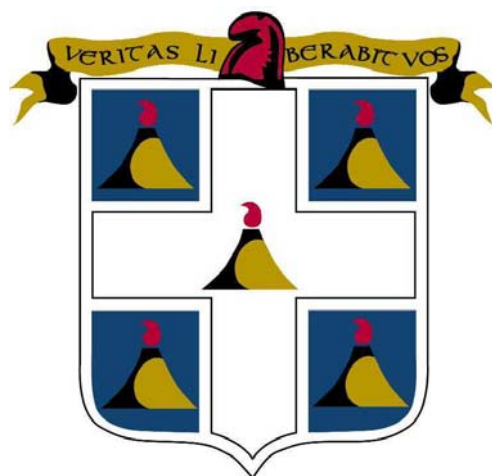


UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS



UCA

TEMA:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE
LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
(1991-2005)

Monografía para optar al Título de Licenciado en Derecho.

AUTOR:

BR. FRANCISCO JAVIER ROCHA CASTRO

TUTOR:

DR. ORLANDO GUERRERO MAYORGA

Managua, Nicaragua, Centroamérica 2005.

INDICE

Glosario
Introducción
Justificación
Objetivos
Hipótesis

CAPITULO I

Aspectos Conceptuales

CAPITULO II

Antecedentes de la Integración Centroamericana

CAPÍTULO III

Estructura Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana

CAPITULO IV

Fortalezas y Debilidades del Sistema de la Integración Centroamericana

CAPITULO V

El SICA En La Actualidad

CAPITULO VI

Conclusiones

CAPITULO VII

Recomendaciones: Propuesta de Plan Para la Integración

Bibliografía

Agradecimientos

Gracias a Dios por brindarme todo lo necesario para culminar la presente investigación y darme sabiduría.

Gracias a mi papá Eugenio Rocha Idiaquez y a mi linda madre Josefina Castro Gutiérrez por todo el apoyo, cariño y comprensión que me han otorgado siempre.

Gracias a Monseñor de los pobres, José Arias Caldera (Q.E.P.D), que aún vive en los corazones de sus feligreses y sus sobrinas Joselita García, Joselina García y su hermana Doña Aura, por sus importantes consejos y apoyo para la realización de la presente.

Gracias a mis hermanos Eugenio, Hugo, Oscar y María José por el cariño y comprensión que me han tenido.

Gracias a mi novia Martha Alejandra Ramírez por todo su amor, cariño, comprensión y apoyo brindado durante el tiempo de la realización de la presente.

Gracias a mi amigo y tutor Doctor Orlando Guerrero Mayorga, por todo su aporte, comprensión y apoyo durante la presente monografía.

Gracias a mis primos Mario Rocha Rodríguez, Teofilo Rocha Rodríguez, Carlos Salinas Castro y Edgard Salinas Castro por su valiosa cooperación para culminar la presente investigación.

Gracias a las personas que laboran en la Sub Sede del Parlamento Centroamericano que sin conocerme me otorgaron abundante información sobre dicho órgano.

Gracias a la Delegación de la Unión Europea en Nicaragua, por haberme puesto su Centro de Documentación a la orden para poder llevar a cabo la presente investigación.

Dedicatoria

Dedico la presente Monografía a todos los centroamericanos que anhelan una Centroamérica unida en especial a mis padres: Eugenio Rocha Idiaquez y Josefina Castro Gutiérrez;

A Monseñor de los pobres, José Arias Caldera (Q.E.P.D), que aún vive en los corazones de sus feligreses y sus sobrinas Joselita García, Joselina García y su hermana Doña Aura.

A mis hermanos Eugenio Rocha Castro, Hugo Rocha Castro, Oscar Rocha Castro y María José Rocha Castro.

A mi novia que tanto amo Martha Alejandra Ramírez Colindres.

A mi tía Teresa Castro, a quién le guardo una profunda admiración.

A mi tía Lorena Rodríguez, a quien admiro mucho.

A mis primos Mario Rocha Rodríguez, Teofilo Rocha Rodríguez, Carlos Salinas y Edgard Salinas a quienes respeto mucho y admiro.

A mi amigo y tutor Doctor Orlando Guerrero Mayorga, a quien le tengo un especial aprecio y cariño.

A mi amigo de la Unión Europea, Jaime Martín Granizo, por todo su apoyo y comprensión.

A todos mis Maestros de la Universidad que me enseñaron a que entre mas grande sea el reto a enfrentar más sólida es la preparación que debo tener.

Glosario

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAN: Comité de Alto Nivel

CAUCA: Código Aduanero Centroamericano

CC o CC-SICA: Comité Consultivo

CCIE: Comité Consultivo de la Integración Económica

CCIS: Comité Consultivo de Integración Social

CCJ: Corte Centroamericana de Justicia

CE: Comité Ejecutivo

CECA: Comunidad Europea del Carbón y el Acero

CEIE: Comité Ejecutivo de Integración Económica

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central.

CIJ: Corte Internacional de Justicia

COCATRAM: Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo

COCESNA: Cooperación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.

COMTELCA: Comité Técnico Regional de Telecomunicaciones

CORECA: Consejo Regional de Cooperación de Centroamérica México y República Dominicana

CRAS: Comisión Regional de Asuntos Sociales

CRRH: Comisión Regional de Recursos Hidráulicos

CSUCA: Consejo Superior Universitario Centroamericano

CTCAP: Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá

FOPREL: Foro de Presidentes de Poderes Legislativos

CA-4: Cuatro Estados Centroamericanos

GATT: Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio

GCR: Grupo Consultivo Regional de Centroamérica

ICAITI: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial

ICAP: Instituto Centroamericano de Administración Pública.

IPG: Índice de Desarrollo Relativo al Género.

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

INCAP: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

MCCA: Mercado Común Centroamericano

ODECA: Organización de Estados Centroamericanos

OEA: Organización de Estados Americanos

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

ONU: Organización de Naciones Unidas

PARLACEN: Parlamento Centroamericano

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo

PPP: Plan Puebla Panamá

RECAUCA: Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

SCA: Secretaría del Consejo Agropecuario

SMCA: Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano

SE-CEAC: Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de Ambiente Central

SG-SICA: Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana

SG-CCAD: Secretaría de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo

SG-CECC: Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

SIECA: Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana

SISCA: Secretaría de la Integración Social

SITCA: Secretaría de la Integración Turística Centroamericana

TIJ: Tribunal de Justicia Internacional

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, existe una tendencia mucho mas amplia para que se concrete la anhelada Integración Centroamericana, es por ello que debemos saber cuales son las Fortalezas y Debilidades del principal conductor de la Integración Centroamericana, refiriéndonos precisamente al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

La negociación de los Tratados de Libre Comercio entre cada uno de los países de Centroamérica y otras naciones, representando una debilidad desde un punto de vista de Derecho de Integración.

No debemos pasar por alto las razones por las cuales no se ha podido lograr la consolidación de Centroamérica que hoy en día se debate en conflictos internos y problemas que no ha podido resolver, presentándose el actual fenómeno de la globalización económica, política, social, cultural y militar.

Nos encontramos con un panorama en que Centroamérica se encuentra inmersa en conflictos marítimos - territoriales como lo es el caso Colombia y Honduras ratificando el Tratado Ramírez López y las diferencias entre Nicaragua y Costa Rica sobre la pretensión de navegación de agentes ticos armados en el río San Juan, que hoy en día tensionan las relaciones de Honduras y Costa Rica con Nicaragua.

Estos conflictos ponen a prueba y ocasionan debilidad al actual Sistema de Integración y los avances logrados hasta la fecha.

En el presente trabajo investigaré el proceso evolutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), desde sus primeros esfuerzos para la conformación del bloque centroamericano hasta su estructura institucional actual y destacar las principales fortalezas y debilidades del sistema de integración, para ello analizaré el Protocolo de Tegucigalpa suscrito el 13 de Diciembre de 1991, creador del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

También presentaré las razones por las cuales considero que Centroamérica presenta dificultades para integrarse, sin menospreciar el trabajo profesional llevado a cabo por sus instituciones, tal es el caso de la Corte Centroamericana de Justicia como órgano Judicial y permanente del SICA.

Determinar cuales son las competencias según el artículo 22 del Estatuto de la Corte firmado el 10 de Diciembre de 1992 por los Estados miembros y el que entró en vigencia el día 2 de Febrero de 1994 con el depósito del instrumento de ratificación de El Salvador, Honduras y Nicaragua quienes integran actualmente a la Corte Centroamericana de Justicia y la importancia de sentencias emitidas por la misma que han servido para sentar precedentes en la conciencia centroamericana y la misión para que en el istmo prevalezca la paz y la equidad que conllevan al desarrollo en justicia social.

En el presente trabajo abordaré lo que se ha logrado con la Reunión de Presidentes como órgano superior del SICA, evaluaré su actuación ante los distintos retos que se presentan ante el Sistema de la Integración Centroamericana y propondré soluciones para el fortalecimiento de la integración del istmo.

Justificación

La gran necesidad de las naciones a unir fuerzas para integrarse a los espacios macroeconómicos y políticos impulsados por las grandes potencias mundiales, es lo que me motivó a realizar esta investigación monográfica; dirigida especialmente a descubrir los motivos por los cuales Centroamérica, a pesar de las ventajas que les proporcionaría la unificación no se ha podido consolidar la anhelada unidad de Centroamérica.

Desde su constitución, las naciones centroamericanas han buscado unirse entre si. En la actualidad la integración se presenta con una visión mucho mas amplia, ya que no solo se enfoca en temas económicos sino que además incluye temas políticos, culturales, sociales y ecológicos.

Es necesario el estudio de las fortalezas y debilidades del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a fin de determinar si estamos preparados para enfrentar y resolver los fenómenos modernos y con efectos globalizantes sin obviar los importantes temas sociales que contiene el Sistema de la Integración Centroamericana.

El tema es de suma importancia y de interés para la sociedad centroamericana, ya que de esta forma se pretende exaltar el Sistema de la Integración Centroamericana, como la mejor opción para lograr la construcción de la gran Patria Centroamericana, y por ende que todos los habitantes de Centroamérica conozcan a los órganos, organismos e instituciones, que realizan esfuerzos para alcanzar la anhelada unión de las naciones centroamericanas.

En el estudio, se pretende hacer una comparación entre las fortalezas y debilidades del SICA, desde un punto de vista propositivo, haciendo las recomendaciones adecuadas en los casos que identificamos como debilidad, y exaltando las fortalezas del Sistema (SICA), como las perspectivas y logros alcanzados hasta la fecha.

Objetivos

Objetivo General:

Analizar los antecedentes, y las fortalezas y debilidades del Sistema de la Integración Centroamericana, con el propósito de Proponer Soluciones para el fortalecimiento de la integración del istmo.

Objetivos específicos:

1. Conocer el proceso evolutivo y antecedentes del Sistema de la Integración Centroamericana.
2. Identificar Los Órganos, Instituciones Y Principales Instrumentos Del Sistema De La Integración Centroamericana.
3. Determinar Las Principales Fortalezas Y Debilidades Del Sistema De La Integración Centroamericana.
4. Conocer la Situación Actual del Sistema de la Integración Centroamericana.
5. Ofrecer Soluciones para el Fortalecimiento de la Integración de Centroamérica.

Hipótesis

La existencia de Instrumentos jurídicos que regulan los órganos, instituciones y el funcionamiento de los mismos, para lograr la integración, son expresiones de fortalezas integracionistas. Los conflictos externos e internos entre las naciones centroamericanas, el débil Estado de Derecho y la Desigualdad Económica, son algunas de las debilidades que enfrenta este proceso.

CAPITULO I

Aspectos Conceptuales

Con el fin de tener una mejor comprensión sobre la integración Centroamericana, es conveniente establecer algunos conceptos básicos y teoría, extraídos de los principales instrumentos jurídicos del SICA y de la doctrina sobre los cuales se desenvuelve el proceso de integración Centroamericana.

1.1 Integración Económica Centroamericana

Es un proceso para maximizar las opciones de desarrollo de los países de la región y vincularlos mas provechosa y efectivamente a la economía internacional. Dicho proceso es gradual, complementario y flexible, de aproximación de voluntades y políticas, el cual se impulsará mediante la coordinación armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extraregionales, infraestructura y servicios; esta regulado dentro del marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA. (Arto. 1 al Protocolo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, “Protocolo de Guatemala”).

El término Integración Económica fue utilizado por primera vez por Wilhelm Rophe en su artículo publicado en 1939 titulado “Problemas Decisivos de la Desintegración de la economía Mundial”.

Las formas de Integración de políticas Económicas según Jacques Pelkmans,¹ en su artículo “un nuevo enfoque de las Teorías de la Integración Económica”, podrán ser negativas o positivas.

La **Integración Positiva** entraña el establecimiento de todas las instituciones y acuerdos que permitan a otros Estados miembros ejercer influencias sobre las decisiones de política nacional, es decir esta invade a la Jurisdicción Interna.

¹ “Pelksman Jaques. Un Nuevo enfoque de las Teorías de integración Económica, Revista Journal, Versión Revisada, 1980, Pág. 52-53.”

Integración Negativa: Comprende solo la abolición racional de medidas discriminatorias acordadas conjuntamente entre los Estados, limitándose la autonomía de las políticas nacionales sin transferir elementos de Jurisdicción nacional.²

De tal forma, que podemos afirmar que el fenómeno de la Integración Económica es evolutivo al entrar en juego los factores de producción (bienes, mercancías y servicios); los Estados participantes experimentan un determinado crecimiento en sus economías lo que positiviza la Integración desde el punto de vista económico.

1.2 Integración

La palabra Integración proviene del latín “Integratio”, que en su sentido etimológico quiere decir “renovación”. Sin embargo, el término Integración usado en el sentido de combinar las partes en un todo del año 1,600.³

La definición mas conocida es la de Bela Velaza para quien “es el proceso o estado de las cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional”. Osea que se define de dos maneras: Primero, como proceso: Segundo, como un estado de las cosas. La noción de proceso es una noción dinámica, que expresa un concepto de movimiento hacia un Estado distinto.⁴

En cambio un estado de cosas significa un concepto más estático, por cuanto se refiere a la situación en que están determinados países cuando intentan formar un grupo regional en un punto determinado del tiempo.

La Integración puede concebirse desde dos ámbitos:

- a) Integración Social, “es un proceso de cambio que se genera de la conjunción de grupos sociales que participan de estructuras sociales, económica y políticas distintas”⁵
- b) La Integración desde el punto de vista Político: es considerado “el proceso mediante el cual dos o más Estados adoptan, con el apoyo de instituciones

² Ibid.

³ Machlup, Fritz citado por Santamaría, Armin. “La Integración: Principios...” 1997 P. 3

⁴ Cohen Orontes, Isaac “El concepto de Integración” revista CEPAL, N15, Diciembre/1981, P 151.

⁵ Villagran Kramer, Francisco. “Teoría General del Derecho de Integración Económica (Ensayo de sistematización) Editorial Educa. Primera edición, San José Costa Rica, 1969, P85. ”

comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios mutuos.”⁶

1.3 Regionalismo Abierto

Según la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), es un proceso derivado de la creciente interdependencia de los países de la región, el cual es impulsado por acuerdos intergubernamentales específicos y por la fuerza de los mercados. Dicho proceso esta enmarcado en un contexto de apertura con el objeto de aumentar la competitividad y de contribuir a una economía internacional cada vez mas abierta y transparente.

Luis Dallanera Pedraza en la primera cumbre de comercio en Singapur, celebrada en 1996, manifestó que el regionalismo abierto consiste en una eliminación gradual a los obstáculos internos al comercio dentro de un grupo regional y más o menos al mismo ritmo y en los mismos plazos que la reducción de obstáculos respecto de los países miembros. Esto significaría que liberalización sería en general compatible jurídicamente no solo con las normas de la OMC⁷, sino que a su vez tendría un carácter preferencial lo que constituiría una excepción a la cláusula de nación más favorecida que es el principio básico del sistema multilateral.

1.4 Multilateralismo

Se expresa en los criterios de trato igual y no discriminación entre naciones, de modo que ningún agente económico podrá ser tratado de modo diferente a los actores nacionales en razón de su origen extranjero, ello hace impugnabile por ejemplo, la adopción de gravámenes o limitaciones a empresas inversiones o productos en razón de su nacionalidad.⁸

⁶ Villagran Kramer, Francisco. Op Cit., P123.

⁷ OMC: Organización mundial de comercio, organización internacional creada por las negociaciones de la ronda de Uruguay (1986-94), y establecida a partir del primero de Enero de 1995, tiene su sede en Ginebra, Suiza.

⁸ Velasco, Manuel Simon, Bronstein, Arturo Sergio, Seminario subregional sindical sobre Globalización económica, integración y equidad. Cancún, México 1998.

1.5 Área de Libre Comercio.

Según este concepto los países que forman un área de libre comercio acuerdan la eliminación de todas las tarifas, cuotas, aranceles y otras barreras del comercio entre los países miembros. Por lo que respecta al comercio con el resto del mundo, cada país miembro es libre de establecer sus propios aranceles o cuotas. Debe entenderse que el libre comercio se limita a aquellos bienes que se producen entre los países miembros.

Es el acuerdo transitorio en el que cierto número de países asociados eliminan barreras arancelarias y cualquier otro mecanismo de protección no arancelario que entorpezca la libre comercialización de bienes o servicios entre los países integrados, manteniendo cada país sus aranceles y restricciones particulares con los países que se encuentran fuera del proceso de Integración.⁹

1.6 Comercio Intraregional.

Es un canal fundamental que enlaza las economías de los países y es una medida de los avances del proceso de integración económica. En la región Centroamericana el comercio intraregional sufrió una severa reducción a mediados de la década de los 80, sin embargo recientemente se ha venido recuperando a ritmo mayor que el comercio total.

El ámbito centroamericano, el comercio intraregional esta constituido en gran proporción por productos provenientes del sector industrial, siendo los principales aquellos de las industrias de productos químicos, alimentos, bebidas y tabaco, generalmente, Guatemala y Costa Rica son los países superavitarios y Nicaragua, El Salvador y Honduras los deficitarios.

1.7 Unión Aduanera

Consiste en que los países que la integran se convierten en un solo territorio aduanero. Si una mercancía va hacia un país, esta obligada a pagar sus impuestos de entrada y continuaría hasta la frontera física.

Es el acuerdo en que los países miembros de la Integración deciden que además de eliminar las barreras arancelarias, se establezca un arancel externo común, eliminando así todas las barreras comerciales entre los países miembros contando con una política comercial común frente a terceros, y en algunos casos, con una administración fiscal común ante terceros cuya finalidad es la liberación del comercio.

“Es un espacio geográfico formado por dos o más países constituyendo un solo territorio aduanero, donde existe libre movilidad de bienes, independientemente del origen de los mismos, así como de los servicios, especialmente aquellos asociados al comercio de bienes.”¹⁰

1.8 Mercado Común Centroamericano.

Nace formalmente con el tratado general de integración económica de 1960, luego de una serie de negociaciones sobre el mismo.

Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este tratado.

Según Mauricio Gutiérrez Castro, ex miembro del comité jurídico interamericano de la OEA, el MCCA no tuvo un verdadero orden jurídico de carácter supranacional, las resoluciones de sus organismos no tenían valor legal sino hasta que fueran aprobadas por sus respectivos gobiernos, lo que sin lugar a dudas fue un obstáculo para que el mercado común se desarrollara normalmente, pues los Estados no quisieron renunciar a su soberanía por lo que falta el marco político y las instituciones jurídicas para poderse mantener y desarrollar. En conclusión en

⁹ Sosa Morales, Martha Patricia. Monografía. Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Nicaragua.

¹⁰ www.sieca.org.gt/acapite: Unión Aduanera.

el MCCA solo existía Integración en el comercio y no tenía un verdadero sistema de solución de controversias que permitiera el arreglo pacífico de cualquier conflicto comercial surgido entre los Estados Parte.

Se forma al igual que la Unión Aduanera, con la supresión de las barreras arancelarias, el establecimiento de un externo común frente a terceros países, además se permite la libre circulación de personas, capitales y servicios, comúnmente llamados factores productivos, entre los países de la Integración.

1.9 Unión Económica:

Presupone la existencia de un Mercado Común y va más allá de la libre circulación de factores productivos, puesto que implica una convergencia de las políticas macroeconómicas entre los países miembros, estableciéndose una única política Macro Económica para todos los miembros del Proceso de Integración.¹¹

1.10 Derecho de Integración:

El autor Alberto Herrante lo define como: “La Integración es un fenómeno Social que consiste en el proceso de amalgamación, de varios pueblos y el resultado de este proceso.”¹²

En cambio Karl W. Deutsch: “Es un proceso que puede llegar a una condición en la cual un grupo de gente ha alcanzado dentro de un territorio un sentido de comunidad, Instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes para asegurar, durante largo tiempo expectativas confiables de cambio posible entre su población.”

Sin embargo el Dr. Jorge Guiammatei Avilés: “Es el conjunto de normas jurídicas contenidas en los Tratados, Convenios, Procesos, Ordenamientos Institucionales y Acuerdos, tendientes al esfuerzo de la cooperación intergubernamental entre Estados y eventualmente de la Unificación Económica, Política y Social de un área geográfica o región.”¹³

¹¹ Sosa Morales, Martha Patricia. Monografía. Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Nicaragua.

¹² Herrante Alberto. “El Derecho de Integración” Segunda Edición Guatemala, 1991. Pág.11

¹³ Guiammatei Avilés Jorge Antonio. “La Conciencia Centroamericana” 1996, Pág. 124.

1.11 Derecho Comunitario

Es un sistema jurídico que nace de un modelo de integración de Estados los que a su vez la dotan de derechos soberanos, transfiriéndoles competencias propias de los Estados, los que al igual que los Estados miembros son sujetos de Derechos y Obligaciones así también sus nacionales.¹⁴

Debido a esta incorporación a la comunidad entendido como un conjunto de países que persiguen uno o varios objetivos comunes que para ello ejercen conjunto y coincidentemente, a través de instituciones y leyes comunes de carácter supranacionales facultades y competencias que forma parte de los atributos de su soberanía. El ordenamiento comunitario se integra dentro de los ordenamientos nacionales, dotándolos estos de eficiencia teniendo por ende una aplicación obligatoria, como si se tratase de cualquier otra disposición interna es por tal razón que Jaime Irarrazaval afirma que: El Derecho Comunitario no es estático sino que va evolucionando y progresando conjuntamente.

¹⁴ Boza Páez, Francisco, Revista No. 7, 1975.P.25

Capítulo II. Antecedentes del Sistema de la Integración Centroamericana

2.1 Unión centroamericana 1824-1922

Si existe algo importante que el régimen colonial legara a Centroamérica fue el esquema de integración regional, cuya administración dependía de la Capitanía General de Guatemala. Sin embargo al proclamarse la independencia con relación a España, se generalizó la incertidumbre y la anarquía social y política; el liderazgo de la Capitanía General se deslegitimó, vulnerando con ello el modelo colonial de integración regional¹

Con este panorama, se estructuró un modelo federativo que tuvo que enfrentar una multiplicidad de problemas administrativos, económicos y militares, incluyendo una guerra civil que llevaron a su disolución quince años después.

Cada Estado Centroamericano estableció su propia Política Económica, independizándose de Guatemala; sin embargo, la comercialización del Estado Salvadoreño siguió dependiendo de los comerciantes guatemaltecos, por que estos dominaban las rutas comerciales. El añil no podía ser exportado con seguridad desde Nicaragua y el Río San Juan por los problemas políticos habidos entre Granada y León y por que el comercio del pacifico no tenia capacidad para absorber toda la producción. La antigua polémica entre los ganaderos de las provincias y los grandes comerciantes de Guatemala concluyó cuando estos comenzaron a criar ganado en las tierras próximas a la Capital. La producción y exportación de maderas minerales preciosos se hizo al margen del orden republicano, es decir donde el Estado Federal aún no podía ejercer jurisdicción ni control (Honduras y Nicaragua).²

¹ “Los cinco decenios posteriores a la ruptura con España abarcan el periodo de la guerra civil y la anarquía...” “ Ese periodo puede ser comprendido por esfuerzos frustrados para organizar la vida política de la región, con patrones económicos diferentes de los heredados de la colonia, el proceso problemático de la formación de los grupos sociales y sus intentos para establecer sus pautas de dominación”. Torres Rivas, Edelberto. “Interpretación del desarrollo social centroamericano”. 2ª. Edición, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). Costa Rica, 1971, Pág. 40.

² Cardenal Rodolfo, Manual de Historia Centroamericana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, PP. 189.

Los Estados integrantes del antiguo reino de Guatemala se organizaron como una nación libre, soberana e independiente a través de la Constitución Centroamericana de 1824, estructurando su organización política sobre el modelo federal proporcionado por la constitución norteamericana de 1787.

La Constitución Federal se intento reformar dos veces, una en 1835 y otra en 1838 año en que se disolvió para siempre la Federación Centroamericana.¹⁷

2.2 Esfuerzo de unidad 1842-1855

El 17 de marzo de 1842 se firma el pacto de Chinandega que crea la Confederación Centroamericana, los plenipotenciarios de Nicaragua, Honduras y El Salvador se reunieron en Chinandega, Nicaragua para acordar las bases de la unión de los tres Estados bajo un solo gobierno conservando su soberanía, en cuanto esta no resultase expresamente delegada a las autoridades generales y prohibiendo la intervención de un Estado en los asuntos internos del otro.

El 27 de julio del mismo año se reunieron representantes de los mismos Estados en El Salvador e integrados en la llamada “Junta de San Vicente”, redactaron una especie de constitución que denominaron “Pacto Permanente de la Confederación Centroamericana”, en la que se dejó establecido que el Poder Legislativo sería elegido por una asamblea de representantes, dejando la posibilidad de que Guatemala y Costa Rica se adhirieran.

Presionados por la presencia extranjera, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua firmaron un pacto defensivo el 7 de octubre de 1842 en el que se reconocía la soberanía de los Estados firmantes y se comprometían a la defensa mutua en caso de agresión o invasión, ante la amenaza de Inglaterra de extender su dominio desde la mosquitia nicaragüense, hasta mas allá de las riberas del Río San Juan.

¹⁷ A como lo afirma Edelberto Torres Rivas al producirse la ruptura del Pacto Federal en 1842: “ El vacío de poder dio paso a una incesante lucha entre grupos terratenientes y comerciantes, caudillos militares y religiosos e incluso aventureros extranjeros”. Torres Rivas, Edelberto.

El 7 de octubre de 1847 se firma la Dieta de Nacahome por los plenipotenciarios de El Salvador, Honduras y Nicaragua, reunidos en Nacahome, departamento del Valle, Honduras.

La Dieta ahí constituida suscribió dos convenciones en la que se acordaba adoptar la forma federal de gobierno y convocar elecciones generales. Además los estados federados se comprometían a no hacerse la guerra entre sí, en ningún caso, ni hostilizarse en ninguna forma, ni permitir la intromisión en su territorio de cualquier clase de tropas.

Como puede verse el deseo de protegerse de agresiones extranjeras, impulso a los estados a buscar unidad, pero nuevamente la indiferencia de algunos contribuyó a que el proyecto no tuviera mayor vigencia.

2.3 El Pacto de Unión Provisional de los Estados Centroamericanos. 1889

En enero de 1887 se reunieron los cinco países en Ciudad de Guatemala y aprobaron un protocolo preparatorio que debía ser ratificado por cada uno de los gobiernos y, fijando una reunión para 1890 en San Salvador.

El protocolo fue ratificado por Guatemala, Honduras y Costa Rica. El Salvador presentó reservas y Nicaragua no lo ratificó inmediatamente.

Ante esta situación la reunión de San Salvador se adelantó al año de 1889 y el 15 de octubre de ese mismo año se firmó el Pacto de Unión Provisional de los Estados Centroamericanos. La asamblea de esos representantes se transformó en Dieta Centroamericana y proclamó la unidad política bajo el nombre de República con carácter provisional, con las intenciones de unificar la representación de los cinco Estados a fin de que fuesen considerados y tratados como una sola nación por los Estados extraregionales y lograr unir intereses comunes de índole administrativa.

Gradualmente se proponían conservar la paz, unificar el comercio y emitir disposiciones legislativas comunes, conservando cada Estado su autonomía e independencia en el manejo de asuntos internos.

Se pueden señalar tres características de este esfuerzo de unificación:

1. Se posibilitó la aprobación gradual del pacto. Si no era aprobado para todos los Estados entraba en vigencia con la aprobación de la mayoría, quedando la posibilidad de la adhesión de los demás.
2. Se fijó el plazo de diez años al cabo de los cuales debía convocarse a una constituyente para promulgar la constitución de la nueva federación.
3. Participaron los cinco Estados, aunque el esfuerzo nuevamente fracasó.

En este periodo se realizaron no menos de 14 intentos de integración, es decir cada 5.78 años se efectuó un impulso como promedio.

Una característica importante de los enfoques sobre la integración es que estos, desde 1821 hasta 1906, enfatizaron los aspectos políticos.

2.4 Tratado de Paz y Amistad 1907

Durante la primera mitad del siglo XX se siguieron realizando intentos que, en muchos sentidos continuaban con la tradición “reunificadora” de las décadas anteriores, pero cada vez menos frecuentes. Al mismo tiempo, sin embargo, surge un nuevo estilo determinado por transformaciones geopolíticas que afectan a la región del Caribe y de Centroamérica en el que juega un papel cada vez más importante la búsqueda estadounidense, de la que dependía profundamente el éxito de la empresa del Canal de Panamá. Estos nuevos estilos constituyen los verdaderos antecedentes de la integración contemporánea de Centroamérica.

Del 14 al 20 de noviembre de 1907 se celebró en Washington una conferencia, al final de la cual se suscribieron un Tratado General de Paz y Amistad y otras ocho convenciones que abarcan acuerdos sobre extradición, construcción de un ferrocarril centroamericano, realización de conferencias anuales, así mismo se retomaban las iniciativas de la Oficina Internacional y se creaba una Corte Centroamericana con sede en Cartago, Costa Rica, que funcionaría por un periodo inicial de diez años, la cual sentó precedentes universales sobre el establecimiento de un Tribunal de Justicia de

carácter internacional vinculante, en el cual tuvieran acceso como parte activa los particulares frente al Estado.

Aunque el énfasis de esos nuevos acuerdos seguía siendo el de la unidad política, la modalidad adoptada bajo la influencia estadounidense difería sustancialmente de los intentos de unificación de la segunda mitad del siglo XIX. Los rasgos de esta modalidad estaban dados por un aparente abandono de la idea de que los cinco países debían integrarse en uno solo, hecho que parecía cada vez más remoto y ante el cual sin duda Estados Unidos sentía poca confianza, particularmente por la importancia del canal. Los tratados suscritos entre 1902 y 1907 dieron la pauta para la conformación de un modelo institucional formal que constituye de hecho el primer antecedente de los procesos de integración regional.

Las instituciones acordadas en los tratados de Washington cubrían tres de los aspectos más importantes de las relaciones entre los países centroamericanos: El problema educativo, el fortalecimiento de la capacidad negociadora de los países en el mercado mundial y la solución pacífica de conflictos entre los países.

La agenda de principios de siglo difería poco de la actual, el éxito de este primer esquema fue relativo y parcial. La Oficina Internacional Centroamericana (OICA) fue creada en Guatemala en 1908 y operó hasta 1923. inicialmente se planteó funciones que superó las propuestas del Tratado de San José, tales como la unificación pacífica de la región, la uniformización de la educación pública, el desarrollo y la expansión del comercio, el fomento de la agricultura e industria, la uniformización del sistema legal y la mejoría del nivel de vida de la población. La extensión y comprensión de este modelo ultrapasa en algunos campos, incluso a desarrollos oficiales recientes del proceso de integración. Fue, lógicamente innovador a los esfuerzos anteriores, en tanto que por primera vez se incorporaron aspectos sociales y económicos más generales a los tradicionales de comercio, unidad política e infraestructura de transporte.

El desequilibrio de las fuerzas entre los cinco países y en consecuencia del temor a que uno prevaleciera sobre los otros, parece haber sido la principal causa de la falta de acuerdo para implementar este modelo.

2.5 Conferencia de Washington de 1922

Un nuevo intento de reunificación se dio en el año 1922 en la Conferencia de Washington convocada por los Estados Unidos y a la cual acudieron los representantes de los cinco Estados centroamericanos para firmar los nuevos tratados de Paz y Amistad, patrocinados por el gobierno norteamericano.

Los acuerdos incluían una nueva corte de justicia restringida esta vez a constituirse circunstancialmente, sin jurisdicción supranacional e integrada mediante un mecanismo que significaba, que un tercio de sus miembros era virtualmente designado por Estados Unidos. Con la ratificación de estos convenios en 1925 se dio el toque de gracia al movimiento unionista. El nuevo esquema sobrevivió hasta 1934, año en que fue denunciada por Costa Rica y El Salvador sin haber tenido impacto en términos de avance hacia la integración regional.

2.6 Intentos para restablecer la Unidad Centroamericana.

2.6.1 Pacto de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos 1947.

En septiembre de 1946 el Presidente de la **Corte Internacional de Justicia de la Haya**, Gustavo Guerrero, tomo la iniciativa de promover una reunión a nivel de los representantes de Estado en Santa Ana (El Salvador), con asistencia de Guatemala y El Salvador se firmó El Pacto de Santa Ana en el que se acordó proceder al estudio de las condiciones que posibilitarían la reunificación política.

En el mes de Abril de 1947 se firmó el pacto de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos que tuvo como antecedentes los siguientes esfuerzos: Al inicio de la década se reunieron en la ciudad de San Cristóbal, frontera entre Guatemala y El Salvador los presidentes de esos respectivos países para conocer la propuesta de Guatemala, contenida en un plan de federación progresista de Centroamérica que incluía elementos similares a las propuestas de 1934, pero se diferenciaba en que se proponía como meta final la federación de los Estados.

Se planteaba la organización de un legislativo denominado senado, integrado igualitariamente por cada Estado, conservando los órganos legislativos de cada República y se propuso una fecha para la convocatoria de una constituyente que elaborara la Constitución Federal, todo lo cual quedó nuevamente a nivel de planteamiento sin concreciones ni realizaciones prácticas.

La comisión encargada de elaborar el proyecto denominado “Unión Progresiva de Centroamérica” que después de analizado fue firmado por Guatemala y El Salvador con el nombre de Unión Confederada de los Estados Centroamericanos cuyo órgano principal era el legislativo, formado por una Dieta Nacional e integrada por diez miembros de cada Estado. Este esfuerzo no tuvo respaldo por los otros Estados y el proyecto sucumbió¹⁸.

En el año de 1950 a partir de la post guerra y debido al agotamiento del modelo de crecimiento hacia fuera y por que no decirlo, a cierto sentimiento de cansancio frente a los fracasos de los intentos políticos se comenzó a subrayar lo económico – vía industrialización – hablamos pues del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que dio origen al esquema que ha funcionado, con sus altibajos, por más de 35 años: El Mercado Común Centroamericano.¹⁹ En la década de 1950, los economistas dirigidos por Raúl Prebisch y W, Arthur Lewis argumentaron que América Latina podría superar su dependencia y su pobreza usando “la industrialización por invitación,” es decir, creando una gran zona libre de aranceles (delimitada por una tarifa común para mantener fuera de ella a ciertos bienes competitivos) para atraer la inversión y de esta manera diversificar las economías basadas en uno o dos productos.

Esta política reemplazaría las importaciones costosas con los bienes producidos en la propia zona. Esta cooperación económica llevaría a la cooperación política, e incluso a la integración.

¹⁸ García Vilchez, Julio Ramón. El Parlamento Centroamericano. Editorial el Amanecer. Managua, 1993. Pág. 15.

¹⁹ Lic. Josefina Vannini, Vice Ministra de Relaciones Exteriores de Nicaragua. CRIES: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales. PP. 27

Los centroamericanos discutieron estas ideas en Junio de 1950. hicieron estudios detallados, los cuales llevaron al Tratado de Managua, firmado por cuatro de las cinco naciones centroamericanas. En este Tratado las naciones firmantes prometieron suprimir los aranceles de casi todos los bienes producidos en la región y crear un arancel común para los bienes comprados en Centroamérica.²⁰

El Mercado Común Centroamericano tuvo éxito hasta 1965 al aumentar el comercio sin causar problemas a las clases dominantes centroamericanas ni admitir la creencia norteamericana en la competencia del Mercado libre. A partir de 1965, los desequilibrios, las contradicciones y el poder del capital extranjero, implícitos hasta entonces, salieron a la luz. La pregunta fundamental era “integración para quien.”

Ciertamente la integración no benefició a los campesinos quienes perdieron sus tierras. Los trabajadores urbanos se beneficiaron poco. Más aún, la integración disminuyó el empleo. Al final el programa de integración intensificó la dependencia de Centroamérica de los Estados Unidos y reforzó el poder de la clase dominante para explotar y dominar a la inmensa mayoría de la población. Al fracasar el Mercado Común Centroamericano, el área debía buscar otros medios para hacer los cambios tan urgentes.²¹

2.6.2 La Organización de los Estados Centroamericanos

2.6.3 Carta de San Salvador 1951

En el año de 1951 el presidente de El Salvador, Oscar Osorio, convocó a una reunión que debía realizarse en el mes de octubre del mismo año en El Salvador. En la convocatoria se reconoció el fracaso de los esfuerzos por crear un Estado Federado y se recurrió a las experiencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) para crear un organismo regional de tipo jurídico político basado en el Derecho Internacional.

²⁰ Cardenal Rodolfo, Manual de Historia Centroamericana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, PP. 284.

²¹ Cardenal Rodolfo. Op Cit. PP. 286.

Se firmó la carta de San Salvador que es la carta constitutiva de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en la que se proponía pasar a una nueva etapa donde la reunificación política tendría fundamento en instituciones jurídicas que regirían la vida independiente de cada Estado en un marco de igualdad ante la ley internacional, el respeto a la soberanía y la cooperación voluntaria de los miembros.

Los órganos de la **ODECA** serían:

1. La Reunión de Presidentes (eventual)
2. Reunión de Cancilleres (obligatoria)
3. Consejo Económico (órgano permanente)
4. La Oficina Centroamericana que hacía las veces de Secretaría General.

No se propuso la creación de un órgano legislativo regional y en cambio la tercera reunión de Cancilleres planteó la integración de la Comisión Jurídica Centroamericana, que en el año de 1958 elaboró un proyecto de confederación en que sus dos órganos principales serían: el Consejo Ejecutivo y la Corte de Justicia.

Después de intentos de reforma a la Carta Constitutiva y de esfuerzos para la reestructuración de la ODECA, esta se debilitó por la falta de apoyo de los Estados miembros, tomando fuerza en cambio el organismo latinoamericano denominado Organización de Estados Americanos (OEA).

2.6.4 Carta de San Salvador 1962

La nueva carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962, creó el Consejo de Defensa integrado por los ministros del ramo, que tenía por función principal actuar como órgano de consulta en materia de defensa regional y velar por la seguridad colectiva de los Estados miembros e informar de sus actividades a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores. La nueva carta de la ODECA que se continuó llamando Carta de San Salvador que creó los siguientes organismos:

1. Reunión de Jefes de Estado
2. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores
3. El Consejo Ejecutivo

4. El Consejo Legislativo
5. La Corte de Justicia Centroamericana
6. El Consejo Económico Centroamericano
7. El Concejo Cultural y Educativo
8. El Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA)

La ODECA promovió más la cooperación internacional que la integración entre los Estados centroamericanos, sin lograr tampoco incorporar, el área económica o más propiamente comercial, la cual fue impulsada como ámbito de integración por el Tratado General de Integración Económica firmado en Managua el 13 de diciembre de 1960²².

La ODECA fue y es considerada de poca funcionalidad. No obstante, la verdad es que no podía ir mas allá de las condiciones políticas de la región en la época. Eran tiempos de gobiernos autoritarios en casi todas las naciones centroamericanas. La ODECA favoreció nexos entre Centroamérica y propició circuitos de comunicación que dieron base para pensar en un proceso de mayor envergadura.

2.6.5 El Tratado General de Integración Económica Centroamericana

A pesar de que los esfuerzos por la reunificación política de los Estados centroamericanos fracasaron por distintas razones, sin embargo dejaron, testimonio de que los centroamericanos siempre han tenido vocación por la unidad y la conciencia de que esa unidad es necesaria para enfrentar las amenazas de intervenciones foráneas y para emprender el camino hacia el desarrollo equilibrado, autosostenido y equitativo que permita superar el subdesarrollo y la dependencia política, social y cultural de la región. En tanto que a partir de la post guerra (1,950) y debido al agotamiento del modelo de crecimiento hacia fuera y por que no decirlo, a cierto sentimiento de cansancio frente a los fracasos de los intentos políticos se comenzó a subrayar lo económico – vía industrialización – hablamos pues del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que dio origen al esquema que ha funcionado, con sus altibajos, por más de 35 años: El Mercado Común Centroamericano.

²² Herrera Cáceres, Roberto. Visión Regional de Centroamérica: El Proceso de Integración, la reforma institucional y las expectativas de los pueblos. CSUCA. San José, Costa Rica, 1998, Pág. 19.

En la década de los 60 la unificación presentaba un nuevo perfil. Se desarrollaron esfuerzos orientados específicamente a la integración económica que a la unificación política. Las exportaciones incrementaron de 30.3 millones de pesos centroamericanos a un monto de 250,1 millones, y por el lado de importaciones intrazonales, el intercambio creció a 32.7 millones en 1969.

Sin embargo las tendencias recesivas de la economía internacional que se comenzaron a manifestar en los últimos años de la década de los años 60 y se agudizaron en los primeros años de la siguiente, tuvieron un doble efecto en la economía de los países centroamericanos:

- 1) Un debilitamiento de la demanda externa de los productos tradicionales de exportación y..
- 2) Disminución de los precios de dichos productos en el mercado internacional.

Ambas provocadas por la inflación mundial generalizada, la crisis del petróleo, el incremento de los precios de los insumos y de materias primas importadas, necesarias tanto para la producción agrícola como industrial de la región.

El Tratado General de Integración Económica Centroamericana, fue suscrito por cuatro Estados, con el “objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y acelerar la integración de sus economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que deberán regirlas en el futuro.”

El objetivo central del tratado era establecer entre los Estados contratantes un **Mercado Común Centroamericano**.

Entre 1960 y 1970, en la industria se invirtieron 218 millones de colones de origen nacional y 281 millones de origen extranjero, especialmente norteamericano. Las Inversiones Industriales de las compañías extranjeras dominaron por el grado de concentración e importancia relativa. Es decir, las inversiones extranjeras financiaron las instalaciones más grandes y determinaron el ritmo y la orientación de las diversas

ramas industriales. Estas inversiones industriales estaban orientadas al consumismo y no hacia la producción de bienes de capital (maquinaria, equipos, herramientas, etc.).²³

2.6.6 La Integración de 1970.

Centroamérica se vio seriamente afectada por fenómenos naturales que arrojaron dramáticos resultados, tanto en pérdidas humanas, como en infraestructura y bienes de capital y agrícola.

Al finalizar la década, además de factores externos, como nuevas alzas del petróleo y disminución de los precios de productos tradicionales de exportación, factores internos como fenómenos de orden político y social también afectaron al comercio regional y por ende las economías de los países centroamericanos.

Los conflictos políticos que tuvieron lugar en la región, generaron problemas al transporte intraregional, lo que obligó a la búsqueda de alternativas para el comercio. A pesar de ello, en 1979 el intercambio comercial intraregional alcanzó una cifra más o menos de 900 millones de pesos centroamericanos.

En la segunda mitad del decenio la crisis Centroamericana toma un giro decisivo: Los primeros síntomas de la crisis económica coinciden con una grave agudización del cierre de los sistemas políticos y la violencia política institucionalizada. La recesión generalizada consiguió, no obstante, retrasarse de los años 80, siendo los factores socio político los que hicieron que la crisis abierta estallara antes de la depresión global.

Así fueron surgiendo respuestas armadas de parte de sectores de izquierda y de centro. Estas fuerzas lograron en Nicaragua y en El Salvador establecer situaciones críticas que virtualmente paralizaron amplios sectores de la vida nacional provocando coyunturas recesivas.

En Nicaragua, por ejemplo, el PIB per cápita decreció durante 1,978 (-10.7%) y al año siguiente sucedía algo similar en El Salvador con un decrecimiento de (-4.6%).

²³ Cardenal Rodolfo, Manual de Historia Centroamericana, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, PP. 295.

1,979 fue un año crucial para Centroamérica, por un lado, en Julio se producía en Nicaragua un cambio violento de gobierno, mientras en El Salvador, unos 3 meses más tarde, tuvo lugar un golpe militar contra Romero. Con ambos acontecimientos, los factores políticos, militares ocuparon de forma definitiva la escena centroamericana.

2.6.7 La crisis política de 1980 y su efecto en el proceso de Integración.

En la década de los años 80 se instala en Centroamérica una crisis que presenta dos dinámicas opuestas:

- A) Por un lado, se profundiza la confrontación militar a escala regional;
- B) Por el otro, se inicia la búsqueda de una solución política a escala también regional.

Ambas se desarrollaron principalmente en el plano político, pero tienen como escenario una recesión económica generalizada, que tuvo su antecedente en la postergada crisis de los años 70. Es menester señalar que si bien ambas crisis, se alimentan mutuamente, la interrelación no será la misma en ambos sentidos, ya que mientras era difícil esperar una mejoría de la crisis económica resolviera la confrontación militar, la pacificación era condición indispensable para lograr una mejoría económica a mediano plazo.

En este contexto hubo esfuerzos por encontrar soluciones a la crisis del Tratado General de Integración, entre ellas la reestructuración del Mercado Común Centroamericano, pero por múltiples factores estos fracasaron. Expertos integracionistas coinciden en su apreciación de que las fallas estructurales son la explicación de por que el Tratado General de Integración no tuvo la capacidad de enfrentar la compleja crisis que afrontaba Centroamérica en la década de los 80.

Sin poder reactivar el proceso, a pesar de que la cooperación regional se mantuvo en áreas específicas y de que las instituciones de la integración siguieron desempeñando diversas funciones multilaterales.

En la segunda mitad de la década, mientras se registra un franco deterioro de las relaciones económicas, las relaciones de orden político intraregional adquieren un

dinamismo extraordinario. Con la cumbre de Esquipulas se inaugura una nueva etapa en que se regularizan las reuniones al nivel de Presidentes de Centroamérica, de las cuales surgieron iniciativas para solucionar los problemas políticos.

En este contexto, durante la segunda cumbre de Esquipulas II, se suscribe en Guatemala, el 7 de Agosto de 1,987, “el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”. Al mismo tiempo los mandatarios apelan a la ayuda económica Internacional e instruyen, por un lado a los ministros responsables de la Integración Económica a que elaboren un plan de reactivación del Proceso de Integración y, por otro lado, a las Instituciones de la Integración, a elaborar propuestas y ejecutar ciertas acciones en el sector de comercio; así como, reactivar la industria y la integración de la producción agrícola.

En el orden político, como iniciativa complementaria; surgió la firma del Tratado Constitutivo del PARLACEN. De cara a iniciativas de cooperación de la comunidad internacional, los países Centroamericanos establecieron prioridades mediante un plan de acción inmediata (PAI), emergencia y de corto plazo, que fue aprobado en Reunión de Vice Presidentes y Ministros Responsables de la Integración Económica y el desarrollo regional en Guatemala, 22 de Enero de 1,988.

2.6.8 La Integración en la década de los 90:

Superado en gran medida el conflicto bélico que desangraba a nuestras naciones, los mandatarios se aprestan a impulsar el desarrollo económico y la consolidación de la paz y la Democracia, con el crecimiento económico, con el desarrollo social y con la sostenibilidad ambiental en la región.

Poco a poco se avanzó desde el planteamiento de grandes objetivos y líneas de acción hacia la elaboración de estudios, programas y proyectos cada vez más concretos, orientados por las grandes líneas establecidas en los foros políticos.

Así, en la cumbre Presidencial de Antigua, Guatemala, llevada a cabo en Junio de 1,990 los Presidentes acordaron: “Impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia fuera, estableciendo mecanismos de consulta y

coordinación para fortalecer la participación de nuestras economías en el comercio internacional”.

De igual forma, acordaron “reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración, así como los organismos regionales centroamericanos, adecuando o rediseñando su marco jurídico e institucional para imprimirles dinamismo y facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de apertura externa y modernización productiva que emprendan los países Centroamericanos, aspirando a la consolidación de la comunidad económica del istmo centroamericano”.

En esta reunión se adopta el Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA) para el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de desarrollo económico y social.

En Diciembre de 1,990, Puntarenas, los Presidentes deciden continuar impulsando el establecimiento de la nueva integración centroamericana, que busca fortalecer a la región como un bloque económico para insertarla en la economía mundial, mediante la adopción de acciones como la liberalización de; comercio regional y extraregional y la ejecución de una política regional sobre precios y abastecimientos de productos agropecuarios, entre otros. En suma, se trata de actuar en dos campos:

- 1) Perfeccionar la zona de libre comercio.
- 2) Utilizar el Mercado Común Centroamericano para lograr su reinserción en el contexto internacional.

La nueva coyuntura de los años 90, trajo el fin de la guerra fría y el derrumbe del totalitarismo y por primera vez en nuestra historia, gobernados los países centroamericanos por regímenes que eran resultado de procesos electorales libres y honestos, abre las posibilidades de trabajar en un proceso de largo alcance dirigido a constituir a Centroamérica en una región de paz y desarrollo, basada en los valores de la Democracia y Libertad.

Este proyecto surge del análisis que lleva a la conclusión de que la crisis centroamericana tiene un carácter integral, que no podía resolverse únicamente a través del proceso de pacificación o de las elecciones libres o transparentes, sino que había que buscar soluciones a la insuficiencia de las estructuras económicas y sociales.

Esta certidumbre motiva a los Presidentes Centroamericanos a proclamar, en Diciembre de 1,990, en Puntarenas, a Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia, y Desarrollo.

Mas allá de los retos y desafíos que la institucionalidad regional enfrenta, esta se fortaleció también en estos años ya que se avanza en el plano institucional de la Integración Regional, siendo el hito más significativo de principios de la década, la suscripción del **Protocolo de Tegucigalpa a la Carta De Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (suscrito en Tegucigalpa el 13 de Diciembre de 1991 en Tegucigalpa), cuyo propósito es establecer y consolidar el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).** Esquema bajo el cual se desarrolla hasta la fecha el proceso de integración.

En el año de 1,993 se suscribe el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que establece el nuevo marco Jurídico para la Integración Económica Regional (XIV Reunión de Presidentes Centroamericanos, Guatemala, 1993). Y de un conjunto de otros acuerdos que han dado pie a nuevas formas de organización, entre los que sobresale el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

El Protocolo de Tegucigalpa que entró en vigencia el 23 de Julio de 1992 con los depósitos de los instrumentos de ratificación por parte de El Salvador, el 5 de Junio de 1992, Honduras el 8 de Junio del mismo año y Nicaragua el 14 de Julio de 1992, y conforme lo dispuesto en el arto 36 de dicho Protocolo, da origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en sustitución de la Organización de Estados Centroamericanos. (ODECA).

El SICA tiene como objetivo primordial constituir a Centroamérica como una región de Democracia, Desarrollo, Paz y Libertad, fundamentada principalmente en el respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos (artículo 3 y 4 Protocolo de Tegucigalpa).

Los esfuerzos de los gobiernos Centroamericanos a lo largo de la década de los noventa han propugnado por alcanzar los anteriores objetivos: La Democracia, el Desarrollo, la Paz, y la Libertad.

Todo ello por medio de la Integración Centroamericana, no solo a través de la Integración o mancomunidad de los esfuerzos de los gobiernos de la región, sino también, mediante la apertura a la participación del sector privado y a la seguridad jurídica representada con la creación de la **Corte Centroamericana de Justicia**. Es decir, un proceso de responsabilidad compartida entre gobiernos y todos los ciudadanos y ciudadanas centroamericanas.

Los logros alcanzados son importantes, tanto en términos de construcción de consensos como en el impulso de proyectos específicos y el desarrollo de marcos legales y regulatorios. El comercio, la inversión y las migraciones intraregionales, por otra parte, se han expandido notablemente, como parte de un proceso “real” de integración que muestra los vínculos comerciales mas fuertes de cualquier otro acuerdo integracionista en América Latina.

La concepción de una Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo esta basada en los siguientes postulados básicos²⁴:

- 1) **Superación de la pobreza crítica:** mediante el desarrollo equitativo y auto sostenido, lo cual nos lleva a buscar mecanismos para consolidar la integración, no solamente desde la perspectiva política y económica, sino también desde la perspectiva social.
- 2) **Consolidación de la Democracia:** Es un elemento vital para garantizar la estabilidad, la paz, y la seguridad de nuestros pueblos. Se pretende hacer que en Centroamérica imperen regímenes amplios y pluralistas.
- 3) **Respeto irrestricto a los Derechos Humanos y su promoción:** Mediante un modelo de seguridad democrática, en el cual el eje fundamental es el desarrollo integral del ser humano.
- 4) **Alcanzar el Desarrollo de la Población:** Centroamericana de manera integral y sostenible, creando un marco de cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos de la región.

²⁴ Lic. Josefina Vannini, Vice Ministra de Relaciones Exteriores de Nicaragua. CRIES: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales. PP. 27

- 5) **Lograr las Condiciones Regionales de bienestar, justicia social y económica para los pueblos:** En un régimen amplio de Libertad, que asegure el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.
- 6) **Propiciar una forma armónica y equilibrada:** Del desarrollo social sostenible, sustentado en la superación de la pobreza, la participación social y la protección del ambiente.
- 7) **Promover la igualdad de oportunidades:** Entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho.

Inspirados en estos objetivos, los Centroamericanos nos acercamos cada día más a la integración real y efectiva, para lo cual era necesario y urgente impulsar transformaciones profundas en nuestro sistema institucional de integración, que respeten nuestra soberanía, nuestra normativa y como señalábamos antes que tome en consideración las diferencias y particularidades de cada uno de nuestros países.

Por ello, con la aprobación de los “lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la Institucionalidad Regional”, durante la XIX Reunión Ordinaria de Presidentes de Centroamérica, celebrada el 12 de Julio de 1,997 en Panamá, se definieron los aspectos conceptuales y principios de la reingeniería del SICA, siendo estos:

- a) La Integralidad, que significa garantizar la naturaleza integral del Sistema, establecida en el Protocolo de Tegucigalpa y en la Alianza para el Desarrollo Sostenible.
- b) Balance; con el objetivo de lograr el equilibrio adecuado entre las cuatro áreas principales, como son: El área política, económica, socio-cultural, y ambiental.
- c) Juridicidad: Implica garantizar la seguridad jurídica del nuevo Sistema Institucional de Integración.
- d) Gradualidad: Esto es que la Integridad regional y su reforma debe entenderse como procesos graduales de ejecución progresiva, flexibles y con visión de futuro.
- e) Viabilidad: Es decir una reforma visionaria que no desatienda las condiciones objetivas en las que habrá de ejecutarse.

- f) Responsabilidad compartida: Este principio implica la corresponsabilidad de los gobiernos Centroamericanos en el Proceso de Integración.
- g) Regionalismo abierto: Entendido como un proceso de creciente interdependencia a nivel regional, en un contexto de apertura, con el objeto de aumentar la competitividad y de contribuir a una economía internacional cada vez mas abierta y transparente.
- h) Control: Significa mejorar la capacidad de control de los gobiernos Centroamericanos en relación a las instituciones regionales de la integración, reduciendo los costos de funcionamiento y la adecuada distribución del presupuesto entre los órganos e instituciones del sistema.

El año de 1,997:

Fue de gran importancia para el Proceso de la Integración Centroamericana, ya que se dio la Declaración de Panamá II (12 de Julio de 1997) en la que se estableció los lineamientos generales para la reforma de la estructura institucional del SICA.

El 2 de Septiembre de 1997, durante la Cumbre Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos se da la Declaración de Nicaragua, basada en la Declaración de Panamá II, en la que se decidió crear la figura de la “Unión Centroamericana” y se propone constituir la mediante un instrumento jurídico.

En Octubre de 1997, Las Cancillerías Centroamericanas, en conjunto con las Secretarías técnicas de la integración y grupos de trabajo nombrados por los Presidentes de Centroamérica, han llevado a cabo un arduo trabajo en función de la preparación de un proyecto de Tratado General único de Integración Regional, el cual incorpora de manera total, estructurada y orgánica, las transformaciones definidas por los Presidentes en relación a los órganos y Secretarías especializadas del Sistema de la Integración Centroamericana y en cuanto al funcionamiento armónico, eficiente y ordenado del mismo.²⁵

²⁵ Vaninni Josefina. Conferencia dictada en el acto del Ministerio de Acción Social (MAS).

CAPITULO III

Estructura Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana

3.1 Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana.

El Sistema de la Integración Centroamericana surge a partir de la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos donde se firmó el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos, el 13 de diciembre de 1991 y el resultado de adecuar la Carta de la ODECA a las exigencias y necesidades actuales- abarcando nuevos principios, propósitos.

Órganos e Instituciones y de esta forma junto con el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instituciones Políticas (15 de octubre de 1987) , se crea una estructura institucional, política y jurídica que deberá garantizar el desarrollo equilibrado y armónico de los sectores económico - social, cultural y político de la región (Art.8, in fine. “Protocolo de Tegucigalpa”).

Así en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa establece los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana;

- a) La Reunión de Presidentes
- b) El Consejo de Ministros
- c) El Comité Ejecutivo
- d) Secretaría General.

Formando parte de este Sistema, también están:

El Comité Consultivo.

El Parlamento Centroamericano.

La Corte Centroamericana de Justicia.

La Reunión de Vicepresidentes y designados a la Presidencia de la República.

3.2 Reunión de Presidentes

Es el órgano supremo del Sistema de la Integración Centroamericana, se compone de todos Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, debiéndose reunir cada semestre y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes.

Es el portador de la voluntad de los gobiernos nacionales, y a quien le corresponde establecer las directrices de la Integración Centroamericana para constituirla como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Sus decisiones son tomadas por consenso, dando de esta forma un derecho real de veto en caso de que un Estado no esté de acuerdo con la decisión a tomar, y así que se asegure el cumplimiento uniforme en todos los Estados (artículo 13 y 14 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Corresponde particularmente a la Reunión de Presidentes:

- (a) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los Órganos e Instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones:
- (b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados:
- (c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida:
- (d) Aprobar, en su caso, las reformas a este Instrumento que se planteen de conformidad con el artículo 37 del mismo: de acuerdo con el cual los proyectos de reformas al protocolo serán sometidos a consideración de la Reunión de Presidentes, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- (e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA;
- (f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

Así mismo, asume funciones de carácter decisonal que se manifiestan en la potestad de emanar actos normativos con carácter vinculante para los Estados Centroamericanos,

asume el Poder Político representando la voluntad de los gobiernos nacionales y también funciona como órgano ejecutivo verificando, controlando y dando seguimiento a sus mandatos y decisiones. (Artículo 15 “Protocolo de Tegucigalpa”)

3.3 Consejo de Ministros.

Es el principal órgano de coordinación, estará formado por los Ministros del ramo y excepcionalmente por un Vice-Ministro debidamente facultado.

Sus funciones se enmarcan en el ámbito de coordinación, ejecución, política exterior y en materia presupuestaria.

Su naturaleza es ejecutiva, teniendo como principal función coordinar y dar seguimiento a la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo, así como preparar los temas que pueden ser objeto de dicha Reunión. (Art. 16 “Protocolo de Tegucigalpa”).

También conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros a efecto de elevarlas al conocimiento de la Reunión de Presidentes con sus observaciones y recomendaciones (Art. 17 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Tiene competencia en lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. (Art.17 “Protocolo de Tegucigalpa”)

Tiene facultades en materia presupuestaria, aprobando el presupuesto de la organización central y en lo relativo a recomendar sobre el ingreso de nuevos miembros al Sistema de Integración Centroamericana y decidir sobre la admisión de observadores a la misma, (Art. 17 “Protocolo de Tegucigalpa”). El quórum del Consejo de Ministros se integra con la participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario por un Vice Ministro debidamente facultado.

Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos (Art. 21 “Protocolo de Tegucigalpa”).

Las decisiones de los Consejos, serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados Miembros y sólo podrán oponérsele a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión al respectivo ordenamiento legal, pudiendo ser ejecutadas por los Estados Miembros que no las hubieren objetado (Art. 22 “Protocolo de Tegucigalpa”), haciéndose énfasis de esta forma a la primacía del “Protocolo de Tegucigalpa” (Art. 10 y 35 PT.).

3.4 Secretaría General.

Inició, sus labores con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua, Nicaragua el trece de Diciembre de 1960. Inició sus actividades el doce de Octubre de 1961.

Creada por el Protocolo de Tegucigalpa (Art.12) y se instaló oficialmente el primero de Febrero de 1993 en San Salvador, El Salvador.

Estará a cargo de un Secretario General nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años, constituyéndose como el mas alto funcionario administrativo del Sistema de la Integración Centroamericana y tiene la representación legal de la misma y como objetivo asegurar la coordinación permanente de la institucionalidad regional del Sistema de Integración Centroamericana en el proceso de integración global, colaborar en la preparación de iniciativas y dar seguimiento a las decisiones de la Reunión de Presidentes y Consejos de Ministros.

Cada uno de los Estados miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de la Integración Económica Centroamericana SIECA, la cual

conservará la personería jurídica, las atribuciones y funciones que le asigne dicho Tratado.

La Secretaría General estará informada a través de la SIECA, a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la Integración global de la Región Centroamericana.

Áreas de desarrollo de la Secretaría General:

Las áreas básicas en las cuales la secretaría debe centrar su atención, sustentada en los estudios de apoyo y cooperación internacional son las siguientes:

1. Perfeccionamiento del Mercado Común Centroamericano.
2. Inserción de la región en la Economía y Comercio Mundial. Para ello, La Secretaría esta organizada en tres direcciones generales: Mercado Común Centroamericano, Política Comercial Externa, estudios de Integración Económica, y Cooperación Internacional. Además, existen las cuatro unidades de apoyo: La Asesoría Jurídica, Financiera y Administrativa, Informática y de Recursos Humanos.

Sus funciones, establecidas en el Art. 26 Protocolo de Tegucigalpa, son:

- a) Representar al Sistema de la Integración Centroamericana en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;
- b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo;
- c) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlos a la consideración del Comité Ejecutivo;
- d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente instrumento;
- e) Gestionar ante Estados, grupo de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del Sistema

de la Integración Centroamericana y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos. Convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;

f) Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo;

g) Participar con voz en todos los Órganos del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios,

h) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del Sistema de Integración Centroamericana y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos. convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;

i) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere:

j) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;

k) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional,

l) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los Organismos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

La Secretaría General tiene el carácter de centroamericanista, es decir, el Secretario General y el personal trabajan únicamente en cuenta a su servicio exclusivo para el Sistema, por lo que no recibirá ni solicitará instrucciones de ningún gobierno, (artículo. 27 PT) Para lograr un mejor desarrollo de las actividades de la Secretaría General, se creó el Comité Consultivo, cuya función es la de asesorarla sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo de acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa. El cual se compondrá por los sectores empresariales, laboral,

académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativos de los sectores económico, social y Cultural. (artículo. 12PT)

3.5 Comité Ejecutivo

Junto con la Secretaría General constituyen los órganos Permanentes del Sistema de la Integración Centroamericana. Fue institucionalizado en la Cumbre de Presidentes realizada en mayo de 1995 en la República de El Salvador.

Se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros, los que serán nombrados por sus Presidentes, por intermediario de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Será presidida por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes, siendo éste el que los representa, organiza los trabajos, convoca las sesiones y fija el orden del día. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente.

Su naturaleza es política y ejecutiva, siendo sus funciones, a como lo establece el artículo 24 del “Protocolo de Tegucigalpa”. Las siguientes:

- (a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes,
- (b) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados,
- (c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.
- (d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA;
- (e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías y Órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los

sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el Proceso global de integración:

(f) Aprobar los reglamentos e instrumentos que se elaboren por las Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

(g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás secretarías y trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la Reunión de Presidentes, para que éste último las eleve a dicha Reunión;

(h) Las demás que señale el presente. Protocolo y sus instrumentos derivados o complementarios;

Además debe asegurar las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes por intermediario del Secretario General.

El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son órganos permanentes del SICA. Cabe destacar que el Comité Ejecutivo que es el guardián de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidente y que vela por que se cumplan las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, de sus instrumentos complementarios o actos derivados, todavía no se ha constituido, por lo que sería muy recomendable que la Reunión de Presidentes proceda a elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo y que estos sean personas idóneas que estén capacitados para representar dignamente los intereses de Centroamérica. De esta manera el Comité Ejecutivo al estar integrado fortalecería al SICA, aprobando los reglamentos e instrumentos que elabore la Secretaría u otros Órganos del SICA.

3.6 La Reunión de Vicepresidentes y designados a la Presidencia de la República.

El artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, establece que la reunión de vicepresidentes y designados a la Presidencia de la República, será un órgano de asesoría y consulta, cuyas resoluciones serán adoptadas por consenso; Celebrándose dicha reunión extraordinaria cuando los vicepresidentes lo consideren necesario.

3.7 Parlamento Centroamericano.

Se crea por el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, suscrito en San José, Costa Rica, el 15 de octubre de 1987 y es reconocido como órgano del Sistema de la Integración Centroamericana en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa.

Es concebido como un órgano regional en el cual se discute y analiza los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, es decir, un foro de discusión política y no como instancia de carácter legislativo.

Con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la Democracia representativa y participativa en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional.

En el capítulo primero del Tratado Constitutivo es definido como un órgano regional cuya naturaleza, poderes y atribuciones están determinados por el tratado que le ha dado origen.

✓ Se decidió en el Tratado Constitutivo que estaría formado por 20 Diputados por cada Estado Miembro- con sus respectivos suplentes, por un Período de 5 años.

✓ Igualmente por derecho propio, Los Presidentes de cada una de las Repúblicas Centroamericanas, serán incluidos luego de su mandato en el PARLACEN.

(Art. 14 Tratado Constitutivo)

✓ Los Vice-Presidentes o designados a la Presidencia de la República de cada uno de los Estados Centroamericanos, al concluir su mandato. En los Países donde existiera más de uno de estos funcionarios, sólo podrán integrar el Parlamento uno de ellos, a propuesta del órgano Legislativo Nacional.

Su finalidad es la de perseguir que la cooperación se realice de forma coordinada y unitaria, creando una estructura propia que permite el cumplimiento de los fines propuestos.

Hoy en día está formado por diputados electos directamente y por sufragio universal en los Países Miembros, excepto Costa Rica y Belice cuyas Asambleas Legislativas no han ratificado el Tratado. También son observadores Taiwán y México.

Los integrantes del Parlamento tendrán la calidad de Diputados Centroamericanos. No están ligados por ningún mandato imperativo, gozarán de las inmunidades y privilegios a que se refiere el artículo 27 del Parlamento Centroamericano y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones y votos que emitan en relación con los asuntos vinculados con el ejercicio de sus cargos.

El artículo 4 del Tratado Constitutivo le atribuye las siguientes funciones:

- a) Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, Económicos, Sociales, Culturales y de Seguridad del área centroamericana.
- b) Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia Cooperación entre los países centroamericanos.
- c) Elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el reglamento interno al funcionario de más alto rango de los organismos existentes o futuros de la Integración Centroamericana creados por los Estados partes de este Tratado. (Inciendiendo de esta forma en la política de los organismos regionales)
- d) Proponer proyectos de tratados o convenios a negociarse entre los países centroamericanos que contribuyan a la satisfacción de la necesidades del área (es decir, con iniciativa non-nativa).
- e) Proporcionar convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.
- f) Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo en los países centroamericanos, con estricto respeto al Derecho Internacional.
- g) Contribuir a fortalecer la plena vigencia del Derecho Internacional.
- h) Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas con relación a los diferentes asuntos de su competencia que conozca.
- i) Las demás que se le asigne en el Tratado, o en sus instrumentos complementarios, compatibles con su naturaleza.

Así mismo, conoce del informe anual de las labores realizadas, lo mismo que la programación y propuestas de trabajo futura, pudiendo hacer recomendaciones o formular observaciones, pero sin tener carácter obligatorio para las instituciones del

Sistema de la Integración Centroamericana (Art.29 Reglamento Interno del PARLACEN).

Tratándose esencialmente de facultades consultivas y de propuesta. Sólo se le reconoce un verdadero poder normativo limitado en la potestad de dictarse su propio reglamento interno.

Sin embargo los Estados de El Salvador y Nicaragua han modificado su Constitución y han otorgado al PARLACEN iniciativa de ley en materia de Integración regional

En el mismo Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, se regula la Reunión de Vicepresidentes (capítulo II Art.20, 21 y 22) a quien le corresponde conocer las recomendaciones que el Parlamento Centroamericano emite, en relación con la integración, las aprueba pone en conocimiento a la Reunión de Presidentes, así como de los asuntos que requieran de decisión política, y de este modo participa en la actividad Normativa.

Tiene amplia iniciativa en el proceso de integración centroamericano, promover dicho proceso, velar por la ejecución de las decisiones que en él se dicten y apoyar a los organismos regionales.

✓ **Proceso Electoral del PARLACEN:**

Cada Estado miembro elegirá sus Diputados titulares y suplentes ante el Parlamento, de conformidad con las disposiciones que fuesen aplicables de la legislación nacional que regula la elección de Diputados o representantes ante sus Congresos o Asambleas Legislativas, con observancia ineludible de una amplia representatividad política e ideológica, en un Sistema democrático pluralista que garantice elecciones libres y participativas, en condiciones de igualdad de los respectivos partidos políticos. Sobre todo deben darse elecciones libres, en el procedimiento para establecer una paz firme y duradera en Centroamérica.

Las elecciones deberán celebrarse por lo menos, con tres meses de antelación al vencimiento del período de reemplazo en el Parlamento Centroamericano.

La Sede del Parlamento Centroamericano es la República de Guatemala. No obstante, podrá reunirse en cualquier otro lugar, dentro del territorio Centroamericano cuando así lo decida.

✓ **Órganos del Parlamento Centroamericano:**

El Parlamento Centroamericano tendrá los siguientes Órganos:

1. Asamblea Plenaria
2. Junta Directiva
3. Un Secretariado

1. Asamblea Plenaria:

Es el órgano supremo del Parlamento Centroamericano y está integrada por los diputados del PARLACEN. La Asamblea tendrá como atribuciones principales, las siguientes:

- a. Las que se mencionan en las atribuciones del PARLACEN.
- b. Dirigir a las instancias denominadas Reunión de Presidentes y Reunión de Vice- Presidentes las recomendaciones en materia de integración económica y las recomendaciones en relación con la paz la seguridad y el desarrollo regional respectivamente, y que por su naturaleza requiere decisiones políticas al más alto nivel que tendrá amplia iniciativa dentro del Proceso de Integración Centroamericana.
- c. Elegir cada año la Junta Directiva.
- d. Aprobar el presupuesto del Parlamento Centroamericano.
- e. Considerar y decidir sobre los informes que la Junta Directiva presenta.
- f. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano y los demás reglamentos que se requieran.
- g. Integrar las comisiones de trabajo que considere conveniente.
- h. Nombrar al Secretario del Parlamento Centroamericano.
- i. Las demás que se le asigne a esta Asamblea o en sus instrumentos complementarios.

La Asamblea Plenaria se reunirá, en sesiones Ordinarias, una vez al año a partir del 25 de Mayo, y de forma extraordinaria a solicitud de 44 diputados.

La Asamblea Plenaria adoptará sus decisiones con el voto favorable de la mitad mas uno del total de Diputados, salvo los casos especiales que se contemplen o se establezcan en el Reglamento Interno. El quórum se integra con 64 Diputados.

2. Junta Directiva:

Es elegida por la Asamblea Plenaria, por un período de un año y funciona en forma permanente. Es conformada con los siguientes miembros:

- ✓ Un (1) Presidente.
- ✓ Cinco (5) Vice Presidentes.
- ✓ Seis (6) Secretarios.

Adoptará sus decisiones con el voto favorable de siete (7) de sus integrantes.

Corresponde al Presidente del Parlamento Centroamericano:

1. Ejercer la representación del Parlamento Centroamericano.
2. Presidir las sesiones de Asamblea Plenaria y Junta Directiva.
3. Distribuir las atribuciones de la Junta Directiva entre sus miembros.
4. Las demás asignaciones o instrumentos son complementarios.

La Presidencia del Parlamento Centroamericano es ejercida en forma rotativa, según el orden alfabético de los Estados miembros, empezando por el Estado cede del Parlamento.

Los Vice- Presidentes de la Junta Directiva deberán ser de nacionalidad distintas entre sí, así como respecto a la del Presidente, a quien sustituirán en su defecto, en el orden alfabético inverso de rotación Presidencial explicado anteriormente.

✓ Secretarios de la Junta Directiva.

Corresponde a los Secretarios de la Junta Directiva el trámite y control administrativo de los expedientes y demás asuntos de Asamblea Plenaria y Junta Directiva. Los secretarios serán de nacionalidad distinta entre sí.

Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva entre otras, las siguientes:

1. Atender y tramitar toda solicitud relacionadas con los asuntos que le competen al PARLACEN.
2. Transmitir las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Plenaria del Parlamento.
3. Preparar el proyecto plenario de las sesiones de la Asamblea Plenaria del Parlamento.
4. Preparar el proyecto de presupuesto de funcionamiento del PARLACEN, el cual deberá ser formulado en pesos o moneda Centroamericana.
5. Informar a cada Estado de los asuntos que conozca.
6. Ejecutar las resoluciones del PARLACEN.

7. Rendir informe anual a la Asamblea Plenaria sobre el ejercicio de sus funciones y el resultado de sus gestiones.
8. Nombrar el personal que se requiera del Secretario del Parlamento Centroamericano, de acuerdo a una distribución equitativa de los nacionales de los países Centroamericanos.
9. Las demás funciones o instrumentos son complementarios.

El presupuesto de funcionamiento del Parlamento Centroamericano será financiado por los Estados miembros en partes iguales, y le corresponde al Estado facilitar las Instalaciones que se requieran para el funcionamiento del mismo.

Los Vice- Presidentes centroamericanos se reúnen normalmente en Guatemala como país cede del Parlamento, pero en caso de emergencia podrán también reunirse en cualquiera de los países del área para conocer los asuntos que enfrente Centroamérica con relación a temas de paz, seguridad y desarrollo.

✓ **Facilidades del PARLACEN:**

Los Estados miembros darán al Parlamento Centroamericano las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y garantizarán libre comunicación a los Diputados y funcionarios del Parlamento para todos sus fines oficiales.

Los Locales, archivos, correspondencia oficial y documentos del PARLACEN son totalmente inviolables, donde quiera que se hallen; en sus comunicaciones gozarán de las mismas franquicias que se conceden a la comunicación oficial.

Gozarán todos los Diputados de inmunidades ante los Congresos, Asambleas Legislativas o Asambleas Nacionales en todos los países Centroamericanos.

Los Diputados del PARLACEN son considerados Agentes Diplomáticos y tienen el privilegio de ser cubiertos por la Carta de Viena sobre los derechos diplomáticos.

✓ **Instalaciones del Parlamento Centroamericano:**

EL Parlamento Centroamericano deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que concluyan los procesos electorales respectivos. La Comisión preparatoria del PARLACEN, así como los Presidentes de los organismos o Tribunales Supremos Electorales, de los Países Miembros, deberán juramentar y dar posición a los Diputados del Parlamento Centroamericano.

El proceso de elección de los primeros Diputados al PARLACEN deberá realizarse en los seis Países Miembros, dentro de un período de cumplimiento simultáneo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del PARLACEN.

La Comisión preparatoria del PARLACEN tendrá las facultades que el PARLACEN le confiera a la Reunión de Presidentes.

Los primeros integrantes fueron Jorge Manuel Dengo, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de Costa Rica; Roberto Carpio Nicole, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de Guatemala; Sergio Ramírez Mercado, Vicepresidente Constitucional de la Republica de Nicaragua; Rodolfo Castillo Claramount, Vice-Presidente Constitucional de la Republica de El Salvador y Alfredo Fortin Inestroza, designado a la Presidencia de la Republica de Honduras.

La Corte Centroamericana de Justicia en una Histórica Sentencia, el día 14 de Febrero del año 2000, a solicitud del PARLACEN evacuó una opinión acerca de si: “El deposito del Instrumento de adhesión de la Republica de Panamá en la Cancillería de Guatemala, corresponde al quinto Instrumento a que se refiere el artículo 35 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, para la plena vigencia del mismo, y en consecuencia, quedan sin efecto las limitaciones impuestas por los Protocolos adicionales”, en dicha opinión se estableció que: “el instrumento de adhesión al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas y a sus protocolos depositados por la Republica de Panamá en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Guatemala, el 29 de Septiembre de 1994, correspondía al quinto instrumento a que se refiere el artículo 4 numerales 1 y 2 del primer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas”.

Así mismo la Corte declaró que el “Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, ha adquirido plena aplicabilidad, desde el deposito del quinto instrumento de ratificación, efectuado por el Estado de Panamá, cesando desde entonces el efecto del régimen especial y transitorio establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 4 del Primer Protocolo al Tratado Constitutivo del PARLACEN”.

Se indica en dicha resolución, de acuerdo con el criterio de la Corte Centroamericana de Justicia, expresado en la gaceta oficial, No.10, del primero de Marzo del año 2000, en sus páginas 12 a la 21, que las atribuciones señaladas en los artículos 5 literal c) y 29 del Tratado Constitutivo del PARLACEN, no son aplicables a los órganos constitutivos y fundamentales establecidos en el artículo 12 del “Protocolo de Tegucigalpa”.

En consecuencia, el PARLACEN puede a partir de esa Histórica Sentencia de la Corte “elegir, nombrar o remover, de conformidad con el reglamento Interno, al funcionario Ejecutivo de mas alto rango de Instrumentos organismos existentes y futuros, de la Integración Centroamericana creados, por los Estados partes de ese Tratado, con la excepción de los órganos referidos en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa. Así mismo, el PARLACEN conocerá el informe anual de labores que, por medio de sus órganos directivos, emitan los diferentes organismos de la Integración Centroamericana. También conocerá de las medidas y acciones que conduzcan a la ejecución de las decisiones adoptados durante el año del informe y la proyección de sus respectivos programas de trabajo y podrá formular observaciones y recomendaciones que estime procedente,” gaceta oficial, No.10, del primero de Marzo del año 2000, en sus páginas 12 a la 21.

3.8 Corte Centroamericana de Justicia.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá consideraron que basados en el Protocolo de Tegucigalpa que reforma a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), se constituye el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y que las Cortes Supremas de Justicia de todos los Estados miembros, han demostrado un vivo interés por la creación de una Corte Centroamericana de Justicia, habiendo elaborado importantes trabajos jurídicos y en especial el proyecto de Estatutos de la misma; y decidieron crear una Corte Centroamericana de Justicia, en el artículo 12 de dicho Protocolo, la cual funcionará conforme a las disposiciones del Estatuto, que deberá ser negociado y suscrito por los Estados miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del “Protocolo de Tegucigalpa”.

Creada por el Protocolo de Tegucigalpa el 13 de Diciembre de 1991, a fin de garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.

De acuerdo con el artículo primero del Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, se constituye como el Órgano Judicial Principal y Permanente del “Sistema de la Integración Centroamericana”, cuya jurisdicción y competencia regionales son de carácter obligatorio para los Estados y funcionará en base a dicho Estatuto, ordenanzas, reglamentos y resoluciones que emita ella misma.

La Corte se integrará por dos Magistrados Titulares con igual número de suplentes, debiendo ser elegidos por las Cortes Supremas de Justicia de los Estados respectivos, en su cargo gozarán de inmunidades y privilegios en todos los Estados integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana y tendrán categoría equivalente al rango de Embajadores, en cuanto a la inviolabilidad garantizándose la inviolabilidad de sus archivos y de su correspondencia oficial y todo lo referente a las jurisdicciones civiles y penales (artículos 27 y 28 del Estatuto).

Es un Tribunal regional de carácter internacional de duración indefinida, con Jurisdicción en todos los Estados miembros, siendo sus resoluciones, doctrina y jurisprudencia, vinculantes para todos los Estados y organismos del “Sistema de la Integración Centroamericana” y para sujetos de derecho privado (Art.3 Estatuto) y se ejecutará, sus Resoluciones interlocutorias, laudos y sentencias definitivas como si se tratara de cumplir una resolución, laudo o sentencia de un tribunal nacional del respectivo Estado, para lo cual es suficiente la certificación extendida por el Secretario General de la Corte.

Si el fallo o resolución emitido por la Corte no es cumplido por algún Estado Miembro, esta lo hará saber a los otros Estados para que utilizando los medios pertinentes, aseguren su ejecución.(artículo 39 del Estatuto).

La Corte representa la conciencia nacional de Centroamérica y se considera además la depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana, de tal forma que los Magistrados que la integran realizarán sus funciones con absoluta y total independencia incluso del Estado del cual proceda su nombramiento. (artículo 6 y 14 del Estatuto)

Tiene como objetivo principal salvaguardar los Propósitos y principios del Sistema de la Integración Centroamericana y constituir a Centroamérica como región de Paz,

Libertad, Democracia y Desarrollo; así como consolidar las bases del Derecho Comunitario Centroamericano.

La Sede de la CCJ se encuentra en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, donde funcionará permanentemente. Sin embargo podrán celebrar sesiones en el territorio de cualquiera de los Estados si la situación lo amerita.

El artículo 22 del Estatuto establece las competencias de La Corte:

a) conocer a solicitud de cualquiera de los Estados Miembros, de las controversias que se susciten entre ellos. Se exceptúan las controversias fronterizas, territoriales y marítimas, para cuyo conocimiento se requiere la solicitud de todas las partes concernidas.

Previamente las respectivas Cancillerías deberán procurar un avenimiento, sin perjuicio de poder intentarlo posteriormente en cualquier estado del Juicio. En este caso bastando la solicitud de cualquiera de ellos.

b) conocer de las acciones de nulidad y de incumplimiento de los acuerdos de los organismos del Sistema de la Integración Centroamericana.

c) conocer a solicitud de cualquier interesado, acerca de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o de cualquier otra clase dictadas por un Estado, cuando afecten los Convenios, Tratado y de cualquier otra normativa del Derecho de la Integración Centroamericana, y de los Acuerdos o resoluciones de sus Órganos u organismos;

ch) conocer y fallar, si así lo decide, como árbitro, de los asuntos en que las partes la hubieren solicitado como Tribunal competente. También podrá decidir, conocer y resolver un litigio exa equo et bono, si los interesados, lo convienen;

d) actuar como Tribunal de Consulta Permanente de las Cortes Supremas de Justicia de los Estados, con carácter ilustrativo.

e) actuar como órgano de Consulta de los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana en la interpretación y aplicación del “Protocolo de Tegucigalpa de reformas a la Carta de Organización de los Estados

centroamericanos (ODECA)”, y de los Instrumentos complementarios y acto derivados de los mismos,

f) conocer y resolver a solicitud del agraviado de conflictos que puedan surgir entre los poderes u Órganos fundamentales de los Estados, y cuando de hecho no se respeten los fallos judiciales,

g) conocer de los asuntos que se someta directa e individualmente cualquier afectado por los acuerdos del Órgano u Organismo del Sistema de la Integración Centroamericana;

h) conocer de las controversias o cuestiones que surjan entre un Estado Centroamericano y otro que no lo sea, cuando de común acuerdo le sean sometidos;

i) hacer estudios comparativos de Legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y elaborar proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica.

Esta labor la realizará en forma directa o por medios de institutos u organismos especializados como el Consejo Judicial Centroamericano o el Instituto Centroamericano de Derecho de Integración;

J) Conocer en última instancia, en apelación, de las resoluciones administrativas, dictadas por los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana, que afecta directamente a un miembro del personal del mismo y cuya reposición haya sido denegada,

k) resolver toda consulta prejudicial requerida por todo Juez o Tribunal Judicial que estuviere conociendo de un caso pendiente de fallo encaminado a obtener la aplicación o interpretación uniforme de las normas que conforman el ordenamiento jurídico del “Sistema de la Integración Centroamericana”, creado por el “Protocolo de Tegucigalpa”, sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.

Los Estados podrán formular consultas con carácter ilustrativo a la Corte sobre la interpretación de cualquier tratado o Convención Internacional vigente, también, respecto a los conflictos de los tratados entre si o con el derecho interno de cada Estado. (artículo 23 del Estatuto).

El Doctor Rafael Chamorro Mora¹, Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia, señala que “además de las competencias establecidas en el Convenio de Estatuto de La Corte, expresamente se le han ampliado otras competencias a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (Artículo.67); Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos relacionados con el Trafico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos (Artículo.20); Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) Artículo 18; y en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Arto.35).”

El artículo 25 del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia establece que “La competencia de la Corte no se extiende a la materia de Derechos Humanos, la cual corresponde exclusivamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Sin embargo existe una interpretación extensiva al referido artículo.

Según criterio del Doctor Rafael Chamorro Mora,² en aquellos casos de violaciones de Derechos Humanos, no cometidos por los Estados, sino por Órganos de la Integración, pudiera La Corte conocer de ellas, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tiene competencia para conocer las mismas por no ser los Estados los infractores.

En ese sentido La Corte Centroamericana de Justicia ha sentado jurisprudencia al respecto, mediante Resolución del día veinticuatro de Octubre del año dos mil referente al escrito presentado por el señor José Viguer Rodrigo, en el que alegaba que el Juicio Penal que se le instruía por el delito de violación ante las autoridades judiciales de Chinandega, Nicaragua, se habría cometido por la Justicia nicaragüense irregularidades, por el prejuicio racial de ser español, en el que La Corte resolvió lo siguiente:

Considerando 1): que si la supuestas infracciones fueran atribuidas a un Órgano, Organismo, o Institución del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como consecuencia del incumplimiento de la Normativa que rige este Sistema, podrían tal vez llegar a ser del conocimiento de esta Corte, en atención a que uno de los pilares en que

¹ Conferencia del Dr. Rafael Chamorro Mora, Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia dictada en el Seminario “Justicia e Integración”, celebrado con motivo de la VII Asamblea General de IELEPI, en la Ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, 16 y 17 de Noviembre de 1998.

se fundamenta el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), es el irrestricto respeto, tutela y promoción de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 3 a) y 4 a) del Protocolo de Tegucigalpa, que este Tribunal está en la obligación de salvaguardar y hacer efectivo a lo interno del Sistema, ya que dichos órganos, organismos, e Instituciones no están sujetos a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y los afectados por ellos quedarían sin protección alguna.

Considerando II): Que en el presente caso se trata de una presunta violación de Derechos Fundamentales atribuida a las autoridades judiciales de un Estado sujeto a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, según los artículos 44 y 61 numeral 2 de la referida Convención, por lo que de conformidad con el artículo 25 del Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia no podría ser del conocimiento de este Tribunal.

Considerando III): Que el artículo 30 del aludido Convenio de Estatuto le otorga a La Corte la facultad para determinar su competencia en cada caso concreto, interpretando los Tratados o Convenciones pertinentes al asunto en disputa, aplicando los principios del Derecho de Integración y del Derecho Internacional, por Unanimidad, Resuelve: Declarar sin lugar lo solicitado en el referido escrito, por no ser de la competencia de este Tribunal, ya que lo expresado es atinente a supuestas violaciones de Derechos Fundamentales atribuidos a los órganos encargados de Administrar Justicia en Nicaragua, Estado para el cual esta vigente la Convención Americana de Derechos Humanos y como consecuencia su conocimiento puede caer bajo la Competencia exclusiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 61 numeral 2 de esa Convención.”³

“Es importante señalar que la jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia no abarca a todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, ya que Costa Rica, Guatemala, Panamá, Belice y Republica Dominicana, aún no han ratificado el Convenio del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, lo que significa una debilidad de la misma”.⁴ Aunque en materia que afecte a la integración La Corte tiene competencia para conocer sobre demandas en contra de dichos Estados, en

² Ídem.

³ Sentencia del 24 de Octubre del año 2000, publicada en la Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia, Num. 11 del 16 de Abril del año 2001, PP. 4-5.

⁴ Castillo Caldera Indiana. Marco Jurídico Institucional del Sistema de Integración Centroamericana (1991-2001), Managua 2002, pp.28.

virtud del “Protocolo de Tegucigalpa”, del cual son parte vinculante todos los Estados miembros del SICA.

1. Resoluciones de la Corte Centroamericana de Justicia:

Todas las decisiones de la Corte y de sus Salas se tomarán con el voto favorable de al menos la mayoría absoluta de los que la integran. El Magistrado o Magistrados disidentes o concurrentes tendrán Derecho a que se asigne su criterio.

La Resolución será motivada y mencionará los nombres de los Magistrados que hayan sido parte en ella y serán tomadas en cuenta sus firmas. El fallo de la Corte será definitivo e inapelable no obstante, la Corte, podrá, de oficio o a solicitud de parte aclarar o ampliar lo Resolutivo del mismo, dentro de los 30 días siguientes a partir de la notificación. (Artículo 38 del Estatuto)

Sin embargo la facultad acordada a las partes por dicho artículo para pedir la aclaración o ampliación de un fallo, deberá ejercerse en el curso de los diez días siguientes a su notificación. (Artículo 30 Ordenanzas de Procedimientos de la Corte).

La Resoluciones interlocutorias, Laudos y Sentencias definitivas, que dicte la Corte no admitirán Recurso alguno son vinculantes para los Estados que conforman el SICA.

En caso de incumplimiento de los fallos por parte de un Estado, la Corte lo hará saber a los otros Estados para que utilizando los medios pertinentes aseguren su ejecución. En los casos sometidos al ámbito jurisdiccional de la Corte, ésta no podrá negarse a fallar alegando silencio u oscuridad en los convenios y tratados aplicables.(artos 39 y 40 del Estatuto).

DISPOSICIONES GENERALES, TRANSITORIAS Y VIGENCIA DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ):

Partimos diciendo que cada uno de los Estados sufragarán por partes iguales el presupuesto de la Corte, en el presupuesto de cada Estado parte deberá existir una partida específica destinada al presupuesto de la CCJ. Cada Estado entregará su

aportación a la Corte dentro de los tres meses anteriores al inicio del año calendario. (Artículo 41 y 42 del Estatuto).

El Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia Doctor Rafael Chamorro Mora, opina al respecto: -¿A cuánto asciende el presupuesto de la CCJ? “Es de un millón y medio de dólares anuales que los Estados miembros están obligados a pagarlos, Nicaragua aporta 500 mil dólares y si ahora se incorporan los ocho países que están formando parte, el presupuesto tendría que dividirse entre ocho”.

-¿De cuánto es el personal de la CCJ? “33 funcionarios entre magistrados propietarios, secretarias, conductores. Los magistrados suplentes no devengan salario, excepto cuando suplen al propietario”.

-¿Cuánto devengan los magistrados propietarios?

“Los magistrados devengamos cinco mil dólares, que es el mismo salario de los presidentes de las CSJ; lo establecieron en 1994”.⁵ Con dos magistrados por cada Estado miembro, siendo:

Por la Republica de El Salvador:

- ✓ Dr. Jorge Antonio Giammatei Avilés.(Magistrado Republica El Salvador).
- ✓ Dr. Fabio Hércules Pineda. (Magistrado Republica El Salvador).

Por la Republica de Nicaragua:

- ✓ Dr. Rafael Chamorro Mora. (Magistrado Republica Nicaragua).
- ✓ Dr. Orlando Trejos Somarriba. (Magistrado Republica Nicaragua).

Por la Republica de Honduras:

- ✓ Abogado Adolfo León Gómez. (Magistrado Republica Honduras).
- ✓ Dr. Francisco Darío Lobo Lara. (Magistrado Republica Honduras).

Por su parte el Magistrado Abogado **Adolfo León Gómez** expresa:

Cada Estado aporta a La Corte Quinientos veinticinco mil dólares, (y no dos millones de dólares como erróneamente se ha afirmado). Esta cuota fue señalada en

⁵ Entrevista exclusiva: El Nuevo Diario martes 1 de Febrero 2005.

1994 por el Consejo Judicial Centroamericano y La Corte ha mantenido durante los diez años el funcionamiento del Tribunal. Esa cuota podría haberse reducido a la mitad, si los otros tres Estados que no han cumplido con la ratificación del Convenio de Estatuto lo hubieran hecho.⁶

Cada Magistrado titular de la CCJ devengará un sueldo y tendrá derecho a gastos de representación, viáticos, gastos de viaje y de establecimiento y permanencia. El Magistrado que haya cumplido su período gozará de una pensión de retiro en cuantía y condiciones que la Corte establezca.

El Consejo Judicial Centroamericano, dentro de las atribuciones antes señaladas, fijará la fecha de instalación solemne e inicio de funciones de la Corte Centroamericana de Justicia, instalándose en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 12 de Octubre del año 1994. Los Estados deberán previo a que La Corte inicie sus funciones, dotarla de los recursos financieros, de modo que pueda desarrollar adecuadamente sus delicadas y trascendentales funciones.

El Estatuto de la Corte Centroamericana, no admite reservas. Tendrá duración indefinida y entrará en vigencia ocho días después de la fecha en que los Estados que han ratificado el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), que constituye el “Sistema de la Integración Centroamericana”, hayan efectuado el depósito correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Protocolo citado. Los Estados que a la fecha de vigencia no hayan aún ratificado el Protocolo antes mencionado podrán pasar a integrar La Corte previa ratificación y depósito de los instrumentos respectivos en la forma señalada en los mismos.

En fe de los cuales los Presidentes Centroamericanos firmaron el Convenio de Estatuto de la Corte, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

⁶ Conferencia Seminario para Periodistas Fundación Periodismo y Cultura “William Ramírez” y La Corte Centroamericana de Justicia Por Adolfo León Gómez.

3.9 Comité Consultivo:

Esta integrado por sectores empresariales, laborales, académicos, comprometidos con el esfuerzo de integración de la región centroamericana, cuya función principal es asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.⁷ Este Comité se constituye como el enlace entre la sociedad civil y el SICA.

Este Comité representa para las fuerzas sociales una apertura importante del sistema de integración, sin embargo el mismo adolece de una serie de deficiencias organizativas, ya que carece de presupuesto propio y de una estructura fija lo que conlleva a que el trabajo sea ocasional, meramente coyuntural.

Asimismo por ser un órgano en el que se encuentran representados diferentes sectores sociales (asociaciones de empresarios, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, empresas de transportes, representaciones campesinas, organizaciones indígenas entre otros), existe una gama de intereses, lo que impide que este Comité logre un consenso de manera rápida y efectiva.

Por su parte Alfonso Valle González⁸ señala que en este organismo no se encuentran representados grandes sectores de la población debido a la falta de acceso a la educación y a la información, motivos por los cuales no cuentan con organizaciones sociales que les permitan tener participación en dicha instancia.

3.10 Subsistemas del Sistema de la Integración Centroamericana.

La nueva realidad regional plasmada en el Sistema de la Integración Centroamericana, representa una región mas abierta, mas ordenada y mas democrática. Por todo ello la nueva integración es global al abarcar los aspectos económicos, sociales culturales, políticos y ecológicos y al promover el desarrollo integral en forma armónica y equilibrada. Por las razones antes mencionadas y para un buen funcionamiento, el SICA lo conforman cinco subsistemas, que son:

1. Subsistema de la Integración Económica.
2. Subsistema de la Integración Social.
3. Subsistema de la Integración Ambiental.

⁷ Art.12 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

4. Subsistema de la Integración Política.
5. Subsistema de la Integración Cultural.

3.11 Otros Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana.

El SICA cuenta además, con varias secretarías especializadas, entre ellas, la Secretaría permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría de Integración Social (SIS), la Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD.) Cuenta asimismo con otras secretarías especializadas cada una de ellas en los temas monetarios, turismo, agrícola y de transporte, respectivamente. Un conjunto de Secretarías ad-hoc intergubernamentales son también parte del SICA.

Asimismo, cuenta con instituciones regionales como El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP); el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI); el Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE); Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA); Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM); Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC); Comisión Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH); Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo, y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP); Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA.)⁹

⁸ Valle González, Alfonso. Derecho Comunitario. El Sistema de Integración Centroamericana. 2ª ed., Impresiones Toruño, Managua, Nicaragua, 2001, p.149.

CAPITULO IV

Fortalezas y Debilidades Del Sistema de la Integración Centroamericana

4.1.) Fortalezas del Sistema de la Integración Centroamericana

SICA:

Desde los Cinco Subsistemas (Económico, Ambiental, Social, Político y Cultural).

4.1.1 Subsistema Económico:

Centroamérica avanzó aceleradamente en el 2003 hacia la Unión Aduanera, la que por mandato de los jefes de Estado y de Gobierno viene siendo ejecutado, por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y apoyada por el trabajo de organismos como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), los cuales realizan un estudio sobre los mecanismos de financiamiento para potenciar los alcances y efectos de esta Unión Aduanera.¹

Siendo la Unión Aduanera una de las principales fortalezas del Subsistema Económico que Genera Beneficios a la Integración de Centroamérica, presentaré algunas ventajas y avances de este proceso:

Comprendiendo por Unión Aduanera lo siguiente:

Consiste en que los países que la integran se convierten en un solo territorio aduanero. Si una mercancía va hacia un país, esta obligada a pagar sus impuestos de entrada y continuaría hasta la frontera física. (Ver, supra, Pág. 12, aspectos conceptuales)

La creación de una Unión Aduanera entre los países de la región es un objetivo de larga data,² que ha sido retomado a partir de los años noventas en el marco del regionalismo

⁹ <http://www.sgsica.org/sica/estructura-organica.html>

¹ Memoria de Labores de la Secretaría de la Integración Centroamericana. Pág.12

² En el capítulo 1 del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (<http://www.iadlb.org/intal/tratatdos/mcca1.htm>), firmado en Managua el 13 de Diciembre de 1960 por los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua se establece lo siguiente: “Artículo I. Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un Mercado Común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios. Artículo II. Para los fines del artículo anterior las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre equiparación de gravámenes a la importación.”

abierto: en los principios de ALIDES,³ por ejemplo, se afirma como uno de ellos: “el logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y de estos con el resto del mundo”.

El avance de la Unión Aduanera en el futuro dependerá de la voluntad política que se imprima al cumplimiento de los compromisos asumidos y en la capacidad técnica de resolver las complejidades para lograrla.⁴

El efecto de la creación de la Unión Aduanera es positivo para todos los países, con un promedio de 0,5% del PIB siendo un porcentaje importante.

Como es de esperar, diferencias entre los beneficios que obtiene cada uno de los países. Los que obtienen un mayor beneficio en términos de su PIB son Guatemala y El Salvador, que son las naciones para las cuales el Comercio regional es más importante, en el caso de Costa Rica el efecto se reduce ya que su dependencia del comercio regional es menor en comparación con la que tiene con el resto del mundo.⁵

Entre las principales limitaciones hay que citar las insuficiencias que impiden el aprovechamiento del procedimiento de autodeterminación, la reducida capacidad de sanción del fraude fiscal, el incipiente desarrollo del método de control más importante en las aduanas avanzadas: el control a posteriori y el casi inexistente desarrollo de los modelos automatizados de análisis de riesgo.

Las limitaciones en materia de control hacen que la capacidad de recaudación de impuesto sea bastante inferior a la que se podría llegar a tener. En países pobres con serias restricciones fiscales, estas limitaciones provocan un alto costo social y económico.⁶

³ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, “Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible.”, 2003. documento Marco publicado en Internet.

⁴ CEPAL, “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos”, Centroamérica. Mayo de 2004. P.83

⁵ Ídem Pág. 86.

⁶ Guillermo Monge (2003). Las enseñanzas de una reforma aduanera regional. Centroamérica entre 1996 y 2001. editorial UNED,CLADS/INCAE, 2003 (en proceso de edición), y Herrero, F. (1998) “la transformación de las aduanas”, Procesos, cuadernos de trabajo, No.1-98 (<http://procesos.org/Cuadernos1998-01.htm>)

Hasta la fecha en Centroamérica se han integrado tres puestos fronterizos: el de San Pedro de Alvarado, límite entre El Salvador y Guatemala, cuya unificación se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2004. A éste le siguieron el de El Guasaule, entre Nicaragua y Honduras, el pasado 15 de febrero y el de El Espino, entre ambas naciones, el 3 de marzo.⁷

Hasta ahora los gobiernos de la región han armonizado el 95 por ciento de la lista de aranceles centroamericanos en un total de 6,300 rubros.

"No se puede hablar de fechas precisas (para la entrada en vigencia de la Unión Aduanera) sí estamos avanzando, pero no me cabe la menor duda de que en el 2006 estaremos ya activos en la Unión, aunque pueden quedar cosas pendientes, como pasó en la Unión Europea."⁸

Datos del SICA indican que el comercio entre los países de la región asciende a 3 mil 400 millones de dólares al año, y con el proceso de apertura aduanera se beneficiarán 8 mil empresas de la región y 2 millones de centroamericanos que trabajan en lo que los directivos de la organización regional llaman el mercado común centroamericano.

Con la integración de los puestos fronterizos, las autoridades de aduanas de la región eliminaron muchas de las trabas burocráticas que obstaculizaban el comercio y la migración, ya que los viajeros sólo tendrán que presentar en las oficinas aduaneras la Tarjeta de Ingresos y Egresos (TIE), que contiene los datos personales del viajero, y la cédula de identidad o pasaporte.

En el caso de vehículos se presentará la tarjeta de circulación o una autorización si el conductor no es el propietario del mismo, mientras que los camiones que trasladan mercancías, mostrarán los documentos que garantizan el pago de impuestos de las mismas.

Los beneficios de la Unión Aduanera:

De los estudios realizados resalta que los avances del proceso son desiguales y persisten retos a enfrentar para lograr concretar los beneficios en los planos nacional y social.

⁷ El Nuevo Diario, Managua, Nicaragua. 2005.

⁸ Acto de apertura, del puesto fronterizo de El Guasaule, palabras de Secretario del SICA Haroldo Rodas.

La Unión Aduanera debe lograrse en un proceso que tiene etapas que no pueden soslayarse- y el mejoramiento de los mercados nacionales para lograr avanzar a un verdadero mercado regional, la movilización de los factores productivos de manera que se reduzcan los costos de transacción intrarregionales a fin de generar condiciones de competencia y competitividad, la certeza jurídica y la adecuada operación de los sistemas judiciales de protección de los derechos comerciales e individuales, la protección a las inversiones, la reducción de la discrecionalidad en las instituciones nacionales, son parte de los retos pendientes de la región y para los cuales el marco de la Integración puede ser un catalizador importante.

Es con ese trasfondo que se definió la necesidad de analizar los costos de la no integración: explicitar a las oportunidades perdidas por una integración parcial, y llevar a cabo el proyecto de investigación, desarrollada por CEPAL y la SG-SICA, con el apoyo de las demás instituciones de la integración.

Algunas ventajas que nos proporciona la Unión Aduanera:

a) puede contribuir a alcanzar con mayor rapidez estadios mas avanzados del proceso de integración económica centroamericana, de conformidad con lo preceptuado en el Protocolo de Guatemala.

Es decir que al alcanzar plenamente la Unión Aduanera, nos permitirá avanzar y trabajar en pro de la concretización del siguiente estadio de la integración económica que según se establece en el Protocolo de Guatemala, es la Libre Movilidad de Factores Productivos, hasta llegar a la integración Monetaria y Financiera que es el ultimo estadio, y de esa manera lograr la perfección de la Unión Económica.⁹

b) mayor fluidez del comercio para la eliminación de requisitos referidos a los productos de origen de los países de la Unión, en lo que respecta a impuestos y otros tributos a la importación y exportación de bienes:

al homogenizar los requisitos y documentos, además de eliminar determinados impuestos a la importación y exportación que encarecían estos movimientos los

⁹ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Jennifer Carolina Telica. “Aspectos Jurídicos de la Unión Aduanera Centroamericana”. Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. Mayo 2004.

comerciantes tendrán un incentivo para dirigir su comercialización e inversión en la zona centroamericana.¹⁰

c) disminución de los costos de transporte por eliminación de puestos fronterizos internos, y disminución de costos en la administración, al contar con una autoridad aduanera común:

al tener aduanas integradas, periféricas y yuxtapuestas, el costo del transporte de los bienes o mercancías es menor, al igual que los costos de administración aduanera.¹¹

d) uso racional de la infraestructura:

primero se hará la inversión en construcción de la infraestructura moderna, y adquisición de tecnología, en los puestos fronterizos, dependiendo del tipo de aduana, integrada, periférica o yuxtapuesta, de esta manera será uso racional de las instalaciones ya que en un puesto se contará con dos o más representantes de los países miembros.

e) generación de economías de escala en los países miembros y la disminución de los costos de productos importados y costos de transporte de los mismos.¹²

Esto significa que hará un incremento en el uso de los factores productivos, y una expansión del producto; por otro lado, una disminución de costos. Un ejemplo para ilustrar el caso: una empresa o industrias que duplica su producción y sus costos no se duplican tiene economía de escala.¹³

f) adopción de una política portuaria común, propiciando la especialización de puertos: una de las características de la Unión Aduanera, es la Política Comercial Común, esto incluye la política portuaria común, por lo que esto nos llevará a la especialización de puertos, al llevar un mismo procedimiento, infraestructura y tecnología, documentación, entre otros la repetición de esto, nos vuelve especialista en la materia.¹⁴

¹⁰ Idem.

¹¹ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 52.

¹² Idem.

¹³ Pág. Web. www2.ing.puc.cl/power/alumno96/escala.htm. monografía: Economías de Escala en los sectores Generación y Transmisión Eléctrica, Hernández, Nelson; Molina, Patricio. Universidad Católica de Chile.

¹⁴ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 53.

g) atracción de negocios e inversiones en un mercado ampliado:

el mercado ahora no será un solo país, el que baje los costos de importación o exportación, sino una zona –región Centroamericana- que ofrecerá un arancel externo común con lo que el inversionista tendrá mas opciones.¹⁵

h) mayor estabilidad en el entorno macroeconómico del comercio exterior.

La macroeconomía de la región centroamericana se beneficiará, empezando por la microeconomía de cada país, llegando así a mejorar la macroeconomía del bloque al contar con mayores ingresos.¹⁶

i) la fortaleza de tener una sola posición negociadora de cada país ante terceros, como consecuencia de la adopción de una política comercial externa común:

al pasar a ser un bloque económico, la posición en las negociaciones con terceros serán más favorables para Centroamérica, por que Centroamérica será una potencia con mayores condiciones económicas y mayores condiciones que ofrecer, esto le permitirá de igual manera exigir mas de la contraparte.¹⁷

j) profundos cambios en la prestación y modernización de servicios asociados al intercambio de bienes, principalmente en sectores como los servicios portuarios, financieros, transportes e infraestructura.¹⁸

Para que fluya el comercio y se de el intercambio de bienes es necesaria la modernización de los servicios portuarios, del sistema financiero, del transporte y la infraestructura, para facilitar el intercambio de información y agilizar los trámites en las aduanas; esto a nivel no solo individual sino regional, mancomunando los esfuerzos y dirigiéndolos a las mejoras de estos aspectos sobre todo en infraestructura.

k) la Unión Aduanera Centroamericana, tiene como un gran beneficio el potenciar el fortalecimiento de la estructura productiva de los países que la conforman especialmente Nicaragua.¹⁹

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 54.

Con la ampliación del mercado natural de la región, es decir pasar de un mercado local a un regional, crea un incentivo adicional para aumentar la producción y provocar en el empresario la modernización y adopción de tecnología de punta en búsqueda de eficiencia, en el entendido de que la competencia no es a nivel nacional sino regional.

l) la eliminación de empleo no competitivos:²⁰

esto trae consigo costos, pero menores que aquellos que surgen del mantenimiento de este tipo de empleos.

Algunos de los avances mas importantes de la Unión Aduanera han sido:

En materia de Libre Movilidad²¹: Se acordó en el Plan de Acción de los Presidentes, la liberalización de los productos que figuraban en el anexo “A” del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (azúcar de caña, café en grano, café tostado, bebidas alcohólicas y derivados del petróleo)²²

Se suscribió por los cinco países centroamericanos, el 24 de Marzo del año 2000 un Tratado sobre inversión y Comercio de Servicios, el cual ya fue ratificado por Honduras, y se encuentra en proceso de ratificación en los otros cuatro países.

En materia de Registros²³:

Subgrupo de Alimentos y bebidas:

Se armonizaron fichas técnicas para los siguientes productos: 11 aceites y margarinas, 12 para néctares, 33 para cereales, 9 para jugos.

Subgrupo de Hidrocarburos:

Se ha avanzado en la elaboración de varios reglamentos y fichas técnicas, así como requisitos de ingreso, de los cuales algunos se han puesto en vigencia inmediatamente y los demás que así lo requieren están pendientes de ser aprobados por los órganos competentes.

²⁰ Idem.

²¹ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 102.

²² Idem.

²³ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 108.

Subgrupo de Insumos Agropecuarios:

Se armonizaron entre otros; los requisitos para el control de calidad de plaguicidas químicos,
también los requisitos para el registro de productos botánicos.

Subgrupo de medicamentos y productos afines:

Se acordó establecer el formato único de certificado de productos farmacéuticos para comercializarse dentro de la Unión Aduanera (Resolución COMIECO 93/2002 XXIV).
Se acordó aplicar el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura de las Industrias Farmacéuticas (Resolución 93/2002, COMIECO XXIV)

Subgrupo de medidas de normalización:

Se elaboró, el Reglamento Técnico Guía para la redacción y presentación de normas y reglamentos técnicos de la Unión aduanera.
También se realizó, el Reglamento Técnico de harina de Trigo Fortificada (Resolución 94-2002 COMIECO XXIV).

Subgrupo de medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

Se ha logrado la armonización de;
Establecer el cumplimiento de los requisitos para análisis de riesgo de plagas.

El modelo de Perfil del Plan de Contingencia y Emergencia para plagas y Enfermedades Exóticas, para la Unión Aduanera.

En materia de Armonización Tributaria²⁴:

En relación al mecanismo de recaudación, administración y distribución de los ingresos tributarios en la Unión Aduanera se acordó que tendrá entre otros los siguientes elementos:

1. Incorporar como hecho generador del IVA la figura de ventas en la Unión Aduanera.
2. En las ventas que realice un productor o comerciante de un país a un productor o comerciante de otro país, no se cobrará el IVA.

²⁴ Gladys Nahima Castillo Jiménez, Op Cit P 98.

3. El documento que se extenderá en las transacciones comerciales entre agentes económicos de ambos países, será una factura.

Por otro lado, los gobiernos han manifestado su apoyo técnico y político a la consolidación institucional del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CEMPROMYPE), organismo que a nivel regional coordina las acciones conjuntas de los gobiernos y las instituciones privadas para el fomento de actividades relacionadas con el desarrollo de las Empresas denominadas PYMES, que constituyen una importante fuente de creación de empleos en la región.²⁵

Al proceso de Integración Económica se sumaron también, avances en la armonización de legislación pesquera, las vedas coordinadas entre los países para la protección de la fauna marina y el inicio de un proyecto de fomento y promoción de los recursos pesqueros en los lagos, ríos y lagunas de Centroamérica coordinado por la Secretaría General del SICA, a través del ente encargado, la Organización del Sector pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), fueron varias de las iniciativas impulsadas para el fortalecimiento de este importante sector de la Economía Regional.²⁶ La Integración Económica Centroamericana ha jugado un rol protagónico con la adopción de los presidentes del área del Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA); cuyo propósito es lograr la Unión Aduanera.²⁷

En cumplimiento del mandato del Protocolo de Guatemala, al Tratado General de Integración Económica Centroamericana que estableció a partir de 1993, que la integración económica sería dual, hacia adentro en la búsqueda final de la Unión Económica, y hacia el exterior en la concreción de Tratados de Libre Comercio o Asociaciones Económicas más avanzadas, negociadas conjuntamente por los países Centroamericanos con terceros países o grupos de países.²⁸

La Integración Centroamericana Beneficios y Costos. Este estudio, inspirado en uno similar realizado por la Unión Europea que alentó el avance de la misma en su proceso

²⁵ Idem.

²⁶ SG-SICA. Op Cit Pág.13.

²⁷ SG-SICA. Op Cit Pág. 44.

²⁸ Idem.

de integración económica y social, se inició por la Secretaría General del SICA que encargó la ejecución del mismo a CEPAL, subsele de México.²⁹

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), así como el Consejo de Ministros de Economía y Comercio de la región, solicitaron formalmente a la SG-SICA que orientara algunos de los recursos del proyecto para atender estudios técnicos vinculados al avance de esos dos temas, que son cruciales en esta etapa del proceso.³⁰

La CEPAL y la SG-SICA a través de esta Dirección definieron los términos de referencia de los nuevos estudios, que entre otros señalaré los siguientes:³¹

- Análisis comparativo de las Estrategias para Dinamizar la Integración en Centroamérica: Una Aproximación hacia una Nueva Agenda Regional.
- Organización y Funcionamiento Institucional del SICA: La Integración Centroamericana Frente al Reto Institucional.
- Principales Efectos Macroeconómicos para Centroamérica de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

La totalidad de los estudios se concluyeron en Diciembre de 2003 y el Estudio de Síntesis del proyecto se presentó en conocimiento a la Reunión Preparatoria de Ministros de Relaciones Exteriores de la XXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, que se congregaron en la ciudad de Belice el 19 de Diciembre del mismo año.³²

La concreción de avances en esta actividad es crítica para la consolidación de la Unión Aduanera y esta Dirección apoya su avance y facilita las decisiones políticas que conlleva.

Relaciones con Instituciones Internacionales:

En apoyo a gestiones de cooperación internacional para proyectos del sector económico centroamericano, se tuvo relación estrecha con la Unión Europea (UE), con

²⁹ SG-SICA. Op Cit. Pág. 45

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

EUROSTAT, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y con las Comisiones Mixtas de Cooperación de Centroamérica con Estados Unidos; Corea; Taiwán; Japón y España.³³

Los Ministros de Economía y Comercio de Centroamérica establecieron, Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CEMPROMYPE), en la ciudad de San Salvador. La creación de esta institución regional encargada de coordinar acciones a favor de la micro y pequeña empresa especialmente frente a la apertura de mercados que implica no solo la Unión Aduanera, sino la negociación de múltiples tratados de libre comercio conjuntos con terceros países y grupos de países, hizo de urgencia y muy conveniente la creación de esta institución especializada en la región.³⁴

Como parte del Subsistema Económico encontramos el Consejo Monetario Centroamericano que esta avanzando significativamente en materia de Integración Financiera.

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), conformado por los bancos centrales de la región, anunció que impulsará la aprobación de una Ley de Modelos de Pagos que, entre otras razones, pretende fortalecer los sistemas de pagos de los países miembros del organismo de la integración.

Miguel Chorro, Secretario Ejecutivo del CMCA, cuya sede se encuentra en Costa Rica, indicó que la ley, cuyo texto se está afinando, sería de carácter supranacional, para que cada uno de los países la pueda aplicar, una vez sea aprobada por los respectivos parlamentos.

“La ley daría una certeza de pago en el sentido de que, ante una crisis financiera, no quede duda de cuál debería ser el ciclo de pago y que éstos no se interrumpan, independientemente de la situación de solvencia o no de quién emitió el pago” indicó Chorro.

El alto cargo del CMCA, en el que están integrados los países de Centroamérica y República Dominicana, participó en Managua en un taller organizado por el Consejo

³² SG-SICA. Op Cit. Pág. 46

³³ SG-SICA. Op Cit. Pág. 47.

³⁴ Idem.

sobre los sistemas de pagos, que incluyen los procedimientos e instituciones que permiten hacer transferencias de dinero entre los diversos agentes económicos.

Chorro destacó el fortalecimiento del sistema financiero regional, lo que a su juicio propicia “el impulso de una agenda financiera centroamericana.

El alcance del sector bancario de la región cerró con buen suceso el 2004, según el CMCA, la región centroamericana cuenta con 89 bancos, reuniendo todos ellos 44,258 millones de dólares en activos totales.

4.1.2 Subsistema Social:

Nuestros países han conquistado avances en el área social, particularmente en el área de salud, con la negociación exitosa, de manera conjunta, de los precios de medicamentos contra el SIDA, la cual redujo el precio en un 75% gracias al apoyo de Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y las 5 principales casas productoras de dichas medicinas ampliando en un 100% la capacidad de cobertura de los programas nacionales. Siempre en este campo se logró la elaboración del Plan Regional de Prevención del Dengue, el Plan Regional de Prevención de la Enfermedad de Chagas y se obtuvo el reconocimiento de la OPS que en días pasados declaró a Centroamérica como una región libre de cólera.³⁵

La Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de la Integración Social (SISCA), ha realizado relevantes actividades entre las que destacan la realización de una Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Integración Social de Centroamérica (COMISCA), para la Negociación Conjunta de Antirretrovirales (ARVs) entre los Gobiernos de Centroamérica y las más prestigiosas marcas de droguerías a nivel mundial, la cual tuvo un éxito total.³⁶

Además, la SISCA asistió a la Reunión sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, patrocinada por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) realizada en Guatemala, a la Reunión sobre Espaciamento Intergenésico auspiciado por el

³⁵ SG-SICA. Op Cit. Pág 13.

³⁶ SG-SICA. Op Cit. Pág 28.

Ministerio de Salud de Guatemala y al Taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable convocado por el Gobierno de México.³⁷

A finales del 2003, se coordinó con la Agencia Internacional de Cooperación de Japón (JICA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Representación de OPS/OMS, la realización de una Reunión para planear un Taller Regional de Seguimiento al Curso Regional de Formación de Entrenadores en el Mejoramiento de la Calidad de la Salud, que se llevó a cabo el 4 de Enero de 2004, con la participación de los becarios Centroamericanos en Japón.³⁸

Entre otras actividades, el Asesor de la Secretaría del CIS representó al señor Secretario General en la Reunión Mitch + 5, realizado por CEPREDENAC, en Tegucigalpa, Honduras; y en el Foro Conjunto PMA - CEPAL “Erradicando el hambre en Centroamérica trabajando juntos para alcanzar la meta de hambre del milenio”.³⁹

4.1.3 Subsistema Ecológico:

En materia ambiental, la SG SICA reforzó sus tareas de gestión, logrando así suscribir acuerdos de cooperación con el Gobierno de Finlandia y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por un monto de 3 millones de Euros para la ejecución de la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica; proyecto que posibilitará la ejecución de iniciativas en el campo de la energía renovable y que traerá beneficios concretos a los pueblos del área. La SG SICA acogió dentro de su Sede en El Salvador a la oficina regional de la Alianza, engrandeciendo así la cartera de proyectos de desarrollo para la región.⁴⁰

Entre los logros alcanzados por la Dirección General del Medio Ambiente del Sistema de la Integración Centroamericana DGMA/SICA, que a su vez ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), cuyas acciones a ejecutarse se encuentran contenidas en el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), una estrategia de mediano y largo plazo que aborda

³⁷ Idem.

³⁸ SG-SICA. Op Cit. Pág 29.

³⁹ Idem.

directamente los retos ambientales de la región y una planificación operativa anual, que para el año 2003 se estructuró en áreas de trabajo, tres de tipo estratégico: Bosques y Biodiversidad, Agua y Gestión Ambiental y Producción Limpia; y tres áreas transversales de apoyo definidas como: Política Internacional; Fortalecimiento Institucional y Mecanismos de Apoyo y Fortalecimiento de las Relaciones Intersectoriales. El apoyo brindado para la realización del “Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas” y la participación de centroamericanos en el “V Congreso Mundial de Parques” organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) en Durban, Sudáfrica, permitió a la región avanzar en el proceso de consolidación del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP).⁴¹

Asimismo, se obtuvo avances importantes en la formulación de la “Estrategia Regional de Biodiversidad”, ya que se formuló un borrador bajo la dirección del Comité Técnico de Biodiversidad, el cual fue ampliamente consultado con instancias técnicas regionales como el Comité Técnico de Áreas Protegidas y con el Foro Permanente de la Sociedad Civil de la CCAD.⁴²

Cabe señalar el avance que ha tenido la región en el cumplimiento de las recomendaciones de la XII Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES). En este sentido, Guatemala fue el primer país en aplicar la “Guía CITES”, aprobada por el Consejo de Ministros de Ambiente, para orientar, y sobre todo, unificar los procedimientos para el cumplimiento de la Convención en los países. Así mismo, de cara a la próxima Conferencia de las Partes, se avanzó en tres resoluciones que vincularon directamente a Centroamérica: a) la reglamentación del manejo de la Caoba, b) la investigación de la migración de la Tortuga Carey y , c) la reglamentación del manejo de la Lora Nuca Amarilla.⁴³

Con respecto al agua se destaca el enfoque Intersectorial que ha tenido CCAD con el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), sobresaliendo la formulación de una propuesta, para la preparación conjunta de una “Estrategia Regional para la Gestión

⁴⁰ SG-SICA. Op Cit. Pág. 13

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

Integrada de los Recursos Hídricos”, destacándose la aprobación del procedimiento para la construcción de dicha estrategia, aspecto que también concuerda con el cumplimiento de las metas del milenio establecidas en la Cumbre de Desarrollo Sostenible que se realizó en Johannesburgo en el 2002.⁴⁴

En el plano Internacional, el pleno del Consejo de Ministros de la CCAD participó activamente en el Tercer Foro Mundial del Agua, realizado en las ciudades de Kyoto, Shiga y Osaka, Japón. A partir de pláticas anteriores y completadas con esta participación en el Foro la Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional (JICA) inició su apoyo a la CCAD para el mejoramiento de la calidad del agua en el Golfo de Fonseca.⁴⁵

En cuanto a la Gestión Ambiental y Producción Limpia. Se realizaron varias estrategias regionales que mejoraran la gestión de la calidad del ambiente regional. En el cual destacan los siguientes instrumentos formulados:

a) Estrategia Centroamericana de Abatimiento de la Contaminación, b) Estrategia de Armonización de Estándares de Calidad de Aguas Residuales, c) Estrategia Regional para la Implementación de un Sistema Centroamericano de Acreditación y Certificación Ambiental.⁴⁶

Considero un avance la presencia en el “V Congreso Mundial de Parques Nacionales”, Durban, Sudáfrica, organizado por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), y en el cual la CCAD estuvo representada por la Presidencia Pro t mpore.⁴⁷

En el marco del fortalecimiento de las relaciones intersectoriales. La CCAD inició y fortaleció su trabajo a nivel intersectorial con el CAC, habiendo realizado dos reuniones en pleno, donde se concretó una agenda conjunta de trabajo, de la cual se destaca la formulación de una Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, que incorpora aspectos ambientales y de seguridad alimentaria, la creación de un Instituto Regional de Biodiversidad, el fortalecimiento del Comité

⁴³ SG-SICA. Op Cit. Pág. 25.

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ SG-SICA. Op Cit. Pág 26.

Técnico Regional de Sustancias Químicas Peligrosas con Delegados de los Ministerios de Agricultura, Propuesta de un marco regulatorio sobre Organismos Vivos Modificados para uso Agropecuario; una Estrategia Regional en Agrobiotecnología y el Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los países centroamericanos en bioseguridad.⁴⁸

4.1.4 Subsistema Político:

En este subsistema encontramos importantes fortalezas en la región centroamericana tales como:

4.1.4.1 Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la República Dominicana; celebrado el día 10 de Diciembre de 2003, dándose la histórica firma, gracias a la voluntad y gestiones realizadas entre los gobiernos del área y dicha nación. La incorporación de este país al SICA abrirá nuevas oportunidades de desarrollo para ambos pueblos que unidos representan a más de 45 millones de personas.⁴⁹ Dicho acto constituyó un acto trascendental en la vida de Centroamérica, la participación de República Dominicana en el Parlamento Centroamericano, es también un ejemplo más del grado de integración que se ha venido alcanzando en este profundo acercamiento institucional. Ahora juntos, República Dominicana y Centroamérica se constituye en un vigoroso grupo de 8 países que miran hacia un mismo horizonte de integración y desarrollo.

4.1.4.2 Los Presidentes y Jefes de Estado celebraron también en Belice en el mes de Septiembre la Cumbre sobre Seguridad Regional; momento desde el cual los países han reforzado la coordinación y acciones conjuntas para implementar el Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, la Confianza Mutua y la Transparencia, el cual completó la entrega de los inventarios de armas de los países a la SG-SICA. En esta área destacaron también los esfuerzos realizados por los gobiernos, a través de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en los temas de seguridad, control de armamentos, esfuerzos para erradicar las pandillas y controles para minimizar

⁴⁸ SG-SICA. Op Cit. Pág 27.

⁴⁹ SG-SICA. Op Cit. Pág 13.

el hurto y robo de vehículos; los cuales permiten la consolidación de una Centroamérica en paz y seguridad, valores que tanto anhelan nuestros pueblos.⁵⁰

4.1.4.3 Los Ministros de Defensa, Seguridad y Gobernación de Centroamérica y EU crearán fuerza de acción rápida en CA⁵¹

Estados Unidos financiará la creación de una fuerza de choque de acción rápida, especializada en el combate contra el terrorismo en Centroamérica, reveló el ministro de Defensa José Adán Guerra.

Guerra informó que los ministros de Defensa, Seguridad y Gobernación de Centroamérica, acordaron la creación de esa fuerza especial de acción rápida en el Istmo, para contrarrestar el terrorismo y además emplearla en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y el accionar de las pandillas.

Agregó que los ministros se comprometieron a trabajar de inmediato en la elaboración del plan el cual deberá estar aprobado a más tardar en Mayo.

“En la reunión acordamos crear esta fuerza rápida para enfrentar el narcoterrorismo y otras amenazas emergentes, como las mismas pandillas juveniles que operan en casi todos los países de la región e incluso México”, dijo el ministro de Defensa de Honduras,” Federico Brevé.

En un comunicado, las Fuerzas Armadas de Honduras dijeron que la reunión, fue promovida por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Guatemala estuvo representada por sus ministros de Defensa, Carlos Aldana Villanueva, y de Gobernación Carlos Vielman Montes.

Por El Salvador participaron el ministro de Defensa, Otto Alejandro Romero, y el viceministro de Seguridad Ciudadana Rodrigo Avila.

Nicaragua estuvo representada por los ministros de Defensa, José Adán Guerra, y de Gobernación, Julio Vega; Costa Rica, por la Viceministra de Seguridad, María Fullmen Salazar, y Panamá por el Director de Seguridad Pública Luis Adames.

⁵⁰ SG-SICA. Op Cit. Pág. 14.

⁵¹ La Prensa, Nicaragua 5 de Marzo de 2005.

Honduras, que ocupa actualmente la Presidencia pro t mpore del SICA, estuvo representada por los ministros de Defensa, Federico Brev ; Ministro de Seguridad, Oscar  lvarez y Ministro de Gobernaci n Jorge Hern ndez.

Seg n los informes, los ministros acordaron una nueva reuni n para el 29 de abril pr ximo, tambi n en Tegucigalpa, en la que conocer n los avances de las comisiones t cnicas.

4.1.4.4 La creaci n del Pasaporte  nico en Centroam rica y Visa Centroamericana,⁵² es uno de las principales fortalezas ya que atraer  inversi n a Centroam rica al facilitar el tr nsito a los inversionistas, Los ministros de Gobernaci n de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras aprobaron ayer una visa y pasaporte  nicos, el documento entrar  en vigencia en mayo.

Esta iniciativa fue propuesta por el Presidente Ricardo Maduro. “Llegamos a tres acuerdos muy importantes para la integraci n de la regi n, en primer lugar la creaci n de la visa  nica centroamericana, los cuatro pa ses que formamos parte del grupo Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua-- vamos a exigir los mismos requisitos de ingreso para los extranjeros provenientes de todos los dem s pa ses del mundo”, inform  el Ministro de Gobernaci n Ram n Hern ndez Alcerro.

El tipo de visa que se otorgar n por estos cuatro pa ses, ser  igual, esto es un gran incentivo al turismo, a los inversionistas puesto que facilitar  viajar a Centroam rica.

Esta visa  nica estar  funcionando probablemente a partir de mayo, “los cancilleres le dimos la aprobaci n, los Presidentes de Centroam rica har n en abril un acto de firma de Convenio estableciendo la Visa Centroamericana.

Los ministros aprobaron adem s todas las caracter sticas, tanto de impresi n como de seguridad que tendr a un Pasaporte Electr nico Centroamericano.

Este es un mandato que dieron los Presidentes de Centroam rica por iniciativa del Presidente de Honduras Ricardo Maduro en la Cumbre realizada en Enero de este a o.

⁵² El Nuevo Diario; Domingo, 6 de Marzo de 2005.

4.1.4.5 Proyecto de Protocolo al Tratado de Asistencia Legal en Materia Penal.

Esta determinación permitirá que las órdenes de captura emitidas por las autoridades judiciales de cualquiera de los cuatro países tendría que darle cumplimiento la Policía de estas naciones centroamericanas.

Con el nuevo protocolo de asistencia legal una orden de captura emitida por un juzgado penal en Honduras, inmediatamente se transmitiría a las autoridades policíacas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua y éstos estarían obligados a darle cumplimiento como si se tratara de una orden local.

4.1.5 Subsistema Cultural:

Se encuentra representado por la Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana y el Centro Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), dentro de las principales fortalezas de dicho Subsistema encontramos:

El 25 de febrero de 2005 en la Universidad Estatal a Distancia se dio la Reunión del Sistema Editorial Universitario Centroamericano. EDUCA. Con el objetivo de integrar el Consejo Coordinador de EDUCA y Aprobar el Plan de trabajo 2005-2010.

También se dio el 02 Marzo de 2005 en Colombia el Primer Encuentro De Rectores Colombia - Centroamérica con el objetivo de Vincular a las autoridades de las universidades colombianas y centroamericanas y Establecer programas de intercambio académico entre académicos colombianos y centroamericanos.

El 3 de Marzo de este año en Colombia se dio el Taller Sobre Tecnología De Comunicación Para la Administración Universitaria. Dirigido a Rectores Del CSUCA. Con el objetivo de demostrar las ventajas del uso de la tecnología de comunicación en la administración universitaria.

El 16 y 18 de Marzo, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina del presente año se dio la Segunda Reunión Proyecto Tening - América Latina con el objetivo de armonizar el estudio sobre competencias genéricas en las áreas temáticas: Matemática, Historia, Educación y Administración.

4.2) Encontramos otras Fortalezas del Sistema de la Integración Centroamericana, en importantes Direcciones tales como la Dirección de Turismo; Dirección de Cooperación; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Sistemas de Información y la Dirección de Comunicaciones;

4.2.1 Dirección de Turismo: El Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), integrado por los Ministros de Turismo de los ocho países de la región, con apoyo de su Secretaría Técnica en la Dirección de Turismo de la SG – SICA, implementó actividades y acciones.

Siguiendo el mandato de los Presidentes, en relación a proyectar una misma imagen regional de Centroamérica como multidestino turístico, se constituyó la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (APTC – CATA por sus siglas en inglés), con el propósito de promover y comercializar la región en Europa y Asia, la cual cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) y el sector privado turístico el cual se encuentra aglutinado en la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR).⁵³

En cuanto a las gestiones relativas a la porción de inversiones turísticas y congruente a la Declaración de San José, se solicitó y obtuvo apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), elaborándose estudios sobre la legislación de fomento a la inversión turística y facilidades financieras existentes en Centroamérica, a fin de contar con un marco de referencia para articular un esquema de fomento de inversiones, lo cual se está consolidando.⁵⁴

En materia de seguridad turística, dada la relevancia del tema, se gestionó y obtuvo el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), para elaborar un Sistema Centroamericano que atienda esta temática, estudió que inició en Noviembre de 2003 con la visita de un Consultor a los ocho países, de la región para el cual se han consultado a autoridades de turismo, migración, seguridad, empresarios, otras entidades y sectores involucrados.⁵⁵

⁵³ SG-SICA. Op Cit. Pág. 30.

⁵⁴ SG-SICA. Op Cit. Pág. 31.

⁵⁵ SG-SICA. Op Cit. Pág. 32

4.2.2 Dirección de Cooperación:

La Dirección de Cooperación de la Secretaría General del SICA. El 21 de Agosto del 2003 se realizó en la Ciudad de Taipei la IV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China y los países del istmo Centroamericano y República Dominicana, en la cual se abordaron aspectos políticos y de cooperación en relevancia para el desarrollo de la región Centroamericana.⁵⁶

El Presidente de la República de China, Chen Chui Bian, mencionó sobre la cooperación brindada por su país a Centroamérica a través de 40 proyectos conjuntos y 27 más en proceso de ejecución, resaltando la voluntad de su país de apoyar a la región en materia de Unión Aduanera.⁵⁷

En referencia al turismo indicó que se ha brindado cooperación a la región en esta materia por un monto de US\$ 9 millones de Dólares para el financiamiento de actividades de este rubro.⁵⁸

En el marco de la XI Comisión Mixta de Cooperación, en esta reunión se aprobó un monto de US\$ 20 millones de dólares para el financiamiento de 10 iniciativas de carácter regional, cuyos recursos serán desembolsados durante el período 2006-2007.⁵⁹

Japón ha realizado actividades de cooperación, dentro de las cuales exalto las siguientes.

En la ciudad de Panamá, el 27 de Mayo de 2003, se llevó a cabo la VII Reunión del Foro de Diálogo de Cooperación Japón-Centroamérica, en la cual participaron los viceministros de Relaciones Exteriores de la región centroamericana y el Director General para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón.⁶⁰

Entre algunas de las actividades mas relevantes realizadas para el año 2003, se pueden mencionar las siguientes:

⁵⁶ SG-SICA. Op Cit. Pág. 38

⁵⁷ SG-SICA. Op Cit. Pág. 39

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ SG-SICA. Op Cit. Pág. 41.

- El envío de expertos japoneses a Centroamérica en las áreas de prevención de desastres naturales, conservación del medio ambiente y salud.
- Curso Especial sobre la “Implementación de la Calidad en el Servicio de Salud”, el cual se realizará cada año en Japón hasta el 2006.

En el Marco del Programa Mesoamericano de Cooperación México Centroamérica:

- Realización de más de 130 acciones de cooperación, a través de seminarios, talleres, pasantías, envío de expertos, consultorías, reproducción de documentos, intercambios, entre otros.⁶¹

4.2.3 Dirección de Administración y Finanzas:

Se realizó el control y el apoyo administrativo y financiero de la ejecución de diferentes proyectos financiados por la Cooperación Internacional, para el fortalecimiento Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana.⁶²

Dicha Dirección jugó un papel importante en el proceso de transformación y modernización de la Secretaría General, desde la implementación del Plan Estratégico en Sistemas de Información se ha brindado un apoyo administrativo y logístico en el arranque de proyectos, principalmente en: “Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica” y el “Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana”.⁶³

4.2.4 Dirección de Sistemas de Información:

Los logros alcanzados durante el 2003 por la Dirección de Sistemas de Información, son el resultado tanto de la implementación ordenada y sistemática de las primeras etapas del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones, como a la Mística de trabajo y capacidad técnica del personal que conforma la Dirección.⁶⁴

A continuación se presentan los principales logros alcanzados:

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC), durante el tercer trimestre del 2003, dentro del marco de Modernización y Transformación impulsado en la SG-SICA.

⁶¹ SG-SICA. Op Cit. Pág. 42.

⁶² SG-SICA. Op Cit. Pág. 51.

⁶³ Idem.

- Renovación de los Servidores Institucionales. En el último trimestre del 2003.
- Se fortaleció el Área de Recursos Tecnológicos, con la adquisición de servidores Institucionales de última generación.⁶⁵

4.2.5 Dirección de Comunicaciones:

La Dirección de Comunicaciones fue la unidad que coordinó los esfuerzos de divulgación regional, en especial a aquellos relacionados a los logros y avances del proceso de integración.⁶⁶

La comunicación con el público se vio fortalecida gracias al diseño y desarrollo de actividades con la prensa de los ocho países centroamericanos y corresponsales de medios europeos en la región; a fin de dar a conocer el mensaje de la integración al mayor número de personas posible mediante los mensajes brindados en conferencias de prensa y comunicados oficiales.⁶⁷

Para mantener informado al público de la Institucionalidad Regional, se continuó con la edición de revistas y boletines institucionales, llegando a reproducir más de 12 mil ejemplares de materiales informativos, distribuidos entre el cuerpo diplomático regional, sociedad civil, empresa privada, organismos educativos y gobiernos centroamericanos acreditados en todo el mundo; quienes se constituyen en aliados claves del proceso.⁶⁸

⁶⁴ SG-SICA. Op Cit. Pág. 52.

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ SG-SICA. Op Cit. Pág. 55.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Idem.

4.3) Importantes Fortalezas del SICA

4.3.1) Corte Centroamericana de Justicia como Órgano de Resolución de Controversias expresando su fortaleza en importantes sentencias generadoras de precedentes históricos.

La solución de controversias en el SICA, tiene un carácter institucional definido en el orden jurídico que ha creado el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), estableciendo en su artículo 12 que la Corte Centroamericana de Justicia es el Órgano que garantizará el respeto del derecho en la integración y ejecución de dicho Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo; y en su artículo 35 al señalar que toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos complementarios o derivados deberá someterse a la Corte Centroamericana de Justicia. Sin embargo, los Presidentes de Centroamérica aprobaron una enmienda al artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa en el sentido siguiente: “las diferencias surgidas en el Subsistema de la Integración Económica de Solución de Controversias que establezca el Consejo de Ministros de Integración Económica que contendrá un método de Solución Alternativa de Controversias Comerciales incluido el arbitraje, cuyas decisiones serán vinculantes para los Estados Miembros que intervengan en la respectiva diferencia.

“El incumplimiento de un Laudo Arbitral dará lugar a la suspensión de beneficios de efectos equivalentes a los dejados de percibir, según se decida en el respectivo Laudo.” Dicha enmienda al “Protocolo de Tegucigalpa”, entró en vigor el 18 de Enero del año 2003.”⁶⁹ A raíz de dicha enmienda la Confederación de Agentes Aduaneros del Caribe (CONAAC) presentó una demanda con acción de nulidad contra la enmienda al artículo 35 del “Protocolo de Tegucigalpa”, la cual está en trámite.

Como se puede observar esta reforma al “Protocolo de Tegucigalpa”, le quita una competencia muy importante al Tribunal centroamericano el cual se verá imposibilitado

⁶⁹ Colección Instrumentos Jurídicos de la Integración Económica Centroamericana. Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica. Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA 2003.

de conocer de demandas en asuntos comerciales entre Estados. Sin embargo algunos especialistas en la materia consideran que queda a salvo la competencia arbitral de la Corte Centroamericana de Justicia en demandas entre particulares o particulares versus Estados en dicha materia, incluso piensan que en una litis comercial entre Estados que no impulsen el mecanismo de solución de controversias comerciales pueden voluntariamente y de común acuerdo recurrir al Tribunal Centroamericano en base a lo dispuesto en el artículo 22 literal ch del Convenio de Estatuto de la Corte. Yo comparto este criterio.

En ese sentido, la Corte Centroamericana de Justicia es un Órgano supranacional de carácter regional; la característica de supranacional se expresa de conformidad con la tesis que la Corte ha venido reiterando en su jurisprudencia, como el ejercicio conjunto y coincidente de soberanía y no como una cesión o limitación de la soberanía de los Estados, para beneficio común de sus pueblos.⁷⁰ En la exposición de motivos del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia los Presidentes de Centroamérica se refirieron al carácter Supranacional de la Corte de la manera siguiente: “Se crea un Órgano Supranacional que permitirá resolver los problemas propios del Sistema de la Integración Centroamericana en forma pacífica y civilizada.”

“La soberanía estatal queda limitada por el sometimiento a la jurisdicción de la Corte, lo que implica que los Estados acaten sus decisiones.”

Entre otras Sentencias generadoras de Precedentes históricos presentaré las siguientes:

I) En una de sus primeras sentencias la Corte Centroamericana de Justicia en la Gaceta Oficial número 1 del 1 de Junio de 1995, estableció a solicitud de opinión consultiva presentada por el Dr. Roberto Herrera Cáceres, Secretario General del SICA, en ese tiempo, la jerarquía que corresponde al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de los Estados Centroamericanos, con respecto al cumplimiento de Tratados, Convenios, Protocolos, Acuerdos y otros actos jurídicos vinculatorios, anteriores y posteriores a la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa.

⁷⁰ Cerrato Sabillon, Norma Alegre. “La Corte Centroamericana de Justicia en la Solución Pacífica de los Conflictos Regionales y del Sistema de la Integración Centroamericana” Tesis: Universidad

La Corte Centroamericana de Justicia declaró en la Gaceta Oficial Número 1, del primero de Junio de 1995, páginas 29 a la 33: El Protocolo de Tegucigalpa de 1991, es en la actualidad el Tratado constitutivo marco de la integración centroamericana y que institucionaliza los conceptos de "instrumentos complementarios" o "actos derivados" y que por lo tanto es el de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa centroamericana, de la naturaleza que sea, anterior o posterior al mismo, La Corte considera que el Protocolo de Tegucigalpa, en relación a sus instrumentos complementarios o actos derivados, es el de mayor jerarquía, y juntos estos últimos con el primero, de conformidad al Artículo 35 del mismo, prevalecen sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana, no obstante, que quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.

Tanto los instrumentos complementarios como los actos derivados del Protocolo de Tegucigalpa, tienen una relación normativa de dependencia del mismo en la forma que ha sido señalada.

Dicha sentencia genera un precedente histórico ya que contribuye a la formación del ordenamiento jurídico del SICA, enmarcando al Derecho de Integración Centroamericano, dentro de la teoría monista ya que existe un orden jerárquico.

II) Sentencia del 25 de Octubre del 2001, sobre nulidad de las Decisiones o Resoluciones emitidas por los Órganos u organismos del Sistema de la Integración Centroamericana que causen perjuicio a personas naturales o jurídicas, en el caso de la demanda de la Asociación de Agentes Aduanales Autorizados (ASODAA), De la República de El Salvador, en contra del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

Dicha Sentencia genera un precedente histórico por que incluso Costa Rica y Guatemala acataron el fallo cuando se declaró nulo el Código Aduanero y Uniforme Centroamericano (CAUCA), dictado por el “Consejo de Ministros de Integración

Económica”, que no era competente, ya que quién tenía la competencia era el “Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano” que posteriormente lo aprobó.

(Sentencia publicada en la Gaceta Oficial de la Corte Centroamericana de Justicia No.11 Pág. 2-4.)

En dicha Sentencia la Corte Resolvió: **I:** Declarar con lugar la demanda de nulidad interpuestas por la Asociación de Agentes Aduanales Autorizados (ASODAA), de El Salvador y por el Licenciado ALFONSO ESTRADA CUADRA, de generales ya expresadas, representados ambos por el Abogado JOE HENRY THOMPSON ARGUELLO, de generales ya consignadas también, en contra del CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (COMIECO), representado por el Doctor MAYNOR OTTONIEL ALARCÓN, de generales expresadas con anterioridad; **II:** Declarar nula y sin ningún valor ni efecto legal la RESOLUCIÓN 60-2000 (COMIECO-XV), adoptada el 27 de Septiembre del año 2000 y su ANEXO que constituiría el nuevo texto del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, por no tener facultades y efectos de la misma y su referido ANEXO, quedando en vigor y debiendo aplicarse el Código contenido en el Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, suscrito el siete de Enero de mil novecientos noventa y tres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de las disposiciones finales de ese instrumento.⁷¹

Esta Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia, produjo efectos jurídicos para los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), quienes se vieron obligados a convocar a una Reunión de jefes de Estado, el 27 de Febrero del 2002, a fin de modificar el Protocolo de Guatemala, en su artículo 38, para asignarle competencias específicas al Consejo de Ministros de Integración Económica en materia arancelaria y aduanera.⁷²

III) Sentencia Definitiva del 27 de Noviembre de 2001, Incumplimiento de Normas Comunitarias del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Estado de

⁷¹ Sentencia de la Corte Centroamericana de Justicia del día 25 de Octubre del año 2001.

⁷² Castillo Caldera, Indiana. “La Integración Económica Centroamericana y su marco Jurídico e Institucional (1991-2001)”. Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. 2002. p 95.

Nicaragua contra el Estado de Honduras. Publicado en la Gaceta Oficial de la Corte Centroamericana de Justicia No.13 el día martes 4 de Diciembre de 2001.

Dicha Sentencia resolvió: I) Que el Estado de Honduras al ratificar el “Tratado de Delimitación Marítima entre la Republica de Honduras y la Republica de Colombia”, denominado “Tratado López - Ramírez”, en la forma como lo ha efectuado y tal como se ha relacionado, ha infringido el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en sus artículo 3, letras f, g, h, i, j; 4 letras e, d, g, h, i; 6 y 7; **II)** Que como consecuencia de dicha infracción el Estado de Honduras incurre en responsabilidad; **III)** Que La Corte se abstiene de determinar la cuantía que en concepto de reparación se reclama por la responsabilidad incurrida, por no haberse aportado la prueba respectiva que hubiera permitido cuantificarla. Notifíquese.

Dicha Sentencia genera un precedente histórico, al conocer de un caso entre dos Estados centroamericanos, lo cual en otros tiempos se hubiese arreglado por la fuerza, ya que el Estado afectado no hubiese tenido a quién recurrir, sin embargo hasta la fecha dicho fallo no ha sido acatado por el Estado de Honduras ocasionando una debilidad a La Corte Centroamericana de Justicia al incumplir dicha Sentencia.

IV) Sentencia del 28 de Noviembre de 2001, sobre Revocación de Disposiciones legales, administrativos y actuaciones de hecho adoptados por la Republica de Nicaragua que afectan y violan la normativa Jurídica y el funcionamiento del SICA. Estado de Honduras contra el Estado de Nicaragua. Publicado en la Gaceta Oficial de la Corte Centroamericana de Justicia No.13 el día martes 4 de Diciembre de 2001.

Dicha Sentencia resolvió: PRIMERO. “Declárese que el Estado de Nicaragua, al emitir la Ley No. 325, denominada “LEY CREADORA DE IMPUESTO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROCEDENCIA U ORIGEN HONDUREÑO Y COLOMBIANO”, lo hizo en contravención a la normativa del Derecho de Integración y del Derecho Comunitario Centroamericano, citados en los Considerandos anteriores.

SEGUNDO. Que por tal razón, el Estado de Nicaragua deberá suspender de inmediato la aplicación de esa Ley, dejando sin efecto el cobro del impuesto establecido, de un 35 %, sobre cualquier bien y servicio importado, manufacturado y ensamblado de

procedencia u origen hondureño, así como abstenerse de aplicar cualquier reglamento o acto administrativo con ese mismo propósito.

TERCERO. Que como consecuencia de dicha infracción, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Estado de Nicaragua ha incurrido en responsabilidad, absteniéndose esta Corte de determinar la cuantía que en concepto de reparación se reclama, por no haberse aportado la prueba que hubiera permitido cuantificarla. Notifíquese. (f) Adolfo León Gómez (f) Rafael Chamorro M. (f) Jorge Giammatei A. (f) F Hércules P. (f) O Tejos S. (f)JE Gauggel (f) OGM.”

La Asamblea Nacional suspendió temporalmente la aplicación del impuesto a los bienes y servicios importados, manufacturados o ensamblados, de procedencia u origen hondureño...⁷³

4.3.2) Contribución De La Unión Europea Aportando Sus Experiencias Y Cooperación Económica Con El Objetivo De Fortalecer La Integración Centroamericana.

En Octubre de 1995 se efectuó la Primera Reunión del Foro de Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica, instancia que permitió revisar la situación del intercambio comercial y del Sistema Generalizado de Preferencias, con su régimen especial para los países andinos y los centroamericanos, habiéndose abierto así un nuevo mecanismo para dar fluidez y aumentar los niveles de comercio entre ambas regiones.

Posteriormente, en Marzo de 1998, se celebró la Reunión Ministerial de San José XII, en la que se reafirmó la voluntad de profundizar la relación política y económica entre ambas partes, definiéndose para ello los nuevos mecanismos del diálogo y la concentración de la cooperación en tres ejes prioritarios que coinciden con la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES), y que incluyen: el fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho y modernización de las administraciones públicas, el apoyo a las políticas sociales, así como el respaldo a las políticas nacionales para atenuar los costos sociales de las medidas de ajuste estructural,

⁷³ La Gaceta, Diario Oficial. del 12 de Marzo de 2003. No 50. Ley No 449.

y el respaldo al proceso de integración de Centroamérica y a su inserción en la economía internacional.⁷⁴

En Madrid, el 8 y 9 de Marzo del año 2001 se presentaron los Proyectos Para Fortalecer la Integración Regional, en la Reunión del Grupo Consultivo Regional, en Madrid, España.

Corredor logístico Centroamericano

1. Red Regional de carreteras y modernización de Aduanas, 2. Telecomunicaciones y Logística, 3. Transporte marítimo y cabotaje, 4. Reducción vulnerabilidad en sector transporte.

Desarrollo energético integrado

5. Interconexión eléctrica regional, 6. almacenamiento de combustibles, 7. gasoductos subregionales, 8. Centrales generadoras regionales

Modernización de la gestión migratoria

9. Sistema de información estadísticas y gestión migratoria

Proyectos para reducir asimetrías e inequidades en el desarrollo

10. Programa intersectorial para reducir la vulnerabilidad social, 11 Desarrollo de los recursos humanos, 12 Desarrollo de los Municipios fronterizos

Proyectos para la reducción de vulnerabilidad e impacto de los desastres

13. Educación y reducción de vulnerabilidad, 14. Protección agropecuaria y seguridad de los alimentos, 15. Capacitación de comunidades locales

Proyectos para el manejo racional de los recursos naturales

16. Manejo integral de recursos en cuencas compartidas, 17. Manejo de quemas agrícolas y control de incendios, 18. Venta de servicios ambientales, 19 Mejoramiento de la gestión ambiental, 20. Equidad de género en gestión ambiental

Proyectos de modernización productiva

21. Programa de modernización industrial, 22. Censos agropecuarios, 23. Producción orgánica, 24. Tecnología para mitigar efectos del clima.

⁷⁴ Castillo Caldera, Indiana. "La Integración Económica Centroamericana y su marco Jurídico e Institucional (1991-2001)". Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. 2002. p 75.

Proyectos para la sociedad civil regionalmente organizada

25. Uso, manejo y conservación de recursos naturales por organizaciones campesinas, indígenas y afro-caribeñas, 26. la comercialización como agente de cambio para el desarrollo dentro del corredor biológico centroamericano.⁷⁵

Señalo los anteriores proyectos, ya que sin el aporte de la Unión Europea muchos de estos proyectos no se estarían impulsando ya que los países de Centroamérica tienen grandes déficit presupuestarios y no tienen capacidad para financiar dichos proyectos, no es casualidad que la Reunión del Grupo Consultivo se haya dado en Madrid, España sino que dichos acontecimientos obedecen a una lógica integracionista de la Unión Europea hacia Centroamérica.

Los países centroamericanos, con el apoyo de la UNION EUROPEA, han logrado avanzar gradualmente en la construcción de una agenda para el desarrollo de la infraestructura regional.

La primera reflexión se vincula con el financiamiento. En el pasado, el desarrollo de la infraestructura básica (y en particular de carácter vial) tendió a financiarse con crédito de largo plazo con cargo al erario. Incluso en la UNION EUROPEA, donde para promover la cohesión económica y social entre los países miembros se crearon los fondos estructurales (que absorben un tercio de su presupuesto), uno de los principales instrumentos utilizados ha sido el fomento de las infraestructuras públicas que facilitan el comercio internacional.⁷⁶

Debemos reconocer la importancia de la experiencia europea en asuntos de integración como por ejemplo la conveniencia de plantear la creación de fondos de apoyo a la transformación de las empresas de acuerdo con las nuevas condiciones del mercado. Este tipo de fondo jugó un papel muy importante en la consolidación y ampliación de la UNION EUROPEA, y podría tener especial relevancia en los países centroamericanos, dado que el CAFTA es quizás el Tratado mas asimétrico del mundo, dadas las grandes diferencias entre las economías de Estados Unidos y cada uno de los países de la región.

⁷⁵ Sistema de la Integración Centroamericana, Secretaría General (2000), “Propuestas de proyectos regionales para apoyar la ejecución de la Estrategia de Transformación y Modernización de Centroamérica en el siglo XXI (fichas informativas de proyecto)”, San Salvador El Salvador, SICA, 12 DE Octubre.

⁷⁶ CEPAL, “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos”, Centroamérica Mayo de 2004. P.104

Es de suma importancia la cooperación de la UNION EUROPEA en Centroamérica ya que debo señalar el Programa de Apoyo a la Integración Regional en Centroamérica (PAIRCA) que encabeza la cooperación desde un punto de vista integracionista, estimada en dieciséis millones seiscientos mil euros (E16,600,000), según el presupuesto del PAIRCA el apoyo a la Corte es de E 918,000 euros y al PARLACEN es de E, 1,103,000.00 euros.

4.4 Principales Debilidades del Sistema de la Integración Centroamericana

SICA

4.4.1) Subsistema Económico:

La perspectiva optimista de la integración centroamericana por sus resultados puede no favorecer a los países del área bien sea por que estos tienen una participación deficiente, por falta de preparación y debilidad institucional o bien por que nuestros países no reciben el tratamiento adecuado a la superación de nuestras deficiencias, por consiguiente nos convertimos en apéndice económicos de los países ricos o fuertes.

La crisis económica centroamericana de los años 80, debilitó la integración centroamericana. Es notorio la falta de una estrategia económica de los países del área y por ello nuestras decisiones son erráticas, la situación nuestra es la siguiente:

- a) La Crisis Existencial

- b) Desorden Institucional

a) La Crisis Existencial:

De la crisis existencial tomamos la crisis de los 80, la cual el Doctor Alfredo Guerra Borges en su libro “La Integración Centroamericana ante el Reto de la Globalización”, señala que Centroamérica se oscureció comercialmente e

institucionalmente se vio muy debilitada durante esta década, lo que se notó muy fuerte con el Mercado Común Centroamericano, con posterioridad a la crisis o desde finales de ésta hubo un relevo histórico de gobernantes, los empresarios pasaron a ser gobernantes. Es notorio la falta de un sentido de dirección estratégica, por lo tanto las decisiones han sido erráticas.

En 1990 se da la Cumbre Presidencial de Punta Arenas, en ésta se decide continuar con los nuevos procesos integracionistas en la región, ya que se busca como fortalecer a Centroamérica como un bloque económico para anexarla a la economía mundial. Se le conoce a esta cumbre como “La Cumbre de la Nueva Integración”, se establece esto ya que Centroamérica empieza a desarrollarse luego de la crisis de los 80. Y se empieza a crear una apertura de libre comercio en países que estaban bloqueados como es el caso de Nicaragua, la guerra ya no existe por lo tanto el progreso se establece de una manera prospera y optimista.

En El Salvador, en Junio de 1991, se da la Segunda Cumbre Presidencial y se acordó conducir las negociaciones con México dentro de los criterios y parámetros firmados en los Acuerdos de Tuxtla Gutiérrez. En esta cumbre se miran lo nuevos retos económicos que emprenderá la región. Una de las grandes debilidades es la pobreza, dentro de lo cual nos obliga a trabajar de una manera dependiente con las potencias multinacionales y se empiezan a dar acuerdos de manera bilateral, lo cual nos da una gran debilidad, debido a que la integración plantea una integración multilateral única. La resolución 8-92 que se da en el Tratado de Tuxtla Gutiérrez, se establece que la estrategia Centroamericana se definiría con posterioridad a la suscripción del Acuerdo Marco Multilateral, es decir después que se autorizara a cada país a seguir su propia estrategia. Hasta ahora no se cuenta con la definición pretendida, ni se llevo a negociar el origen acumulativo, se establecen los inicios de los Tratados Bilaterales entre Costa Rica y México.

Costa Rica plantea aceptar el Principio de origen nacional y no el de valor acumulativo ya que alegan que ellos tienen una economía más estable que las demás Repúblicas Centroamericanas.

Es notorio que los gobiernos pasan por crisis existenciales, entre ser o no ser de una total Integración Económica Centroamericana, lo que explica esto es que muchas veces los gobiernos actúan por reacción a incentivos particulares y a incentivos de la región que pone esto en peligro la Integración del área.

b) Desorden Institucional:

Para localizar los segmentos del Mercado Común en que ha tenido impacto los Tratados de Libre Comercio es importante determinar a qué mercado económico nos referimos, desde su constitución en 1958 se firmó el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, y posteriormente el Tratado General de Integración Económica.

La Integración Económica ha pasado por varios inconvenientes institucionales, todos ellos han podido superarse gracias a la interdependencia económica creada entre los países Centroamericanos por el Proceso de Integración.

El 10 de Diciembre de 1992, la República de Honduras deroga el Decreto número 97, en virtud del cual se había sustraído del Tratado General de Integración Económica desde 1971. con este acto Honduras se reincorpora a dicho Tratado, luego de haberse retirado por una constante y fuerte guerra con la República Salvadoreña.

El 13 de Diciembre de 1991, en la cumbre realizada en Tegucigalpa, Honduras, se decidió actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados centroamericanos (ODECA) y en tal efecto se suscribió el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de dicha Organización, mediante el cual se creó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

El 29 de Octubre de 1993, se suscribe el Protocolo de Guatemala que reforma el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que crea un Sub-Sistema de Integración Económica. Las Cumbres de la Integración Centroamericana han carecido de un orden y seguimiento en el cual los gobiernos acaten con totalidad lo establecido en dichas cumbres, creándose órganos y organismos dispersos en instrumentos jurídicos que al final duplican sus funciones y carecen de presupuesto, por lo que dificultan el logro de sus objetivos. Frente a esto, en la Declaración de Panamá II. Sobre el fortalecimiento del proceso de Integración Centroamericana se establece: “los lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional” y se decide la unificación de las secretarías en una sola Secretaría General, con sede única en San Salvador, El Salvador, asumiendo esta las funciones administrativas de la Presidencia Pro-Témpore. Para fortalecer la Integración Económica se requiere de una definición de funciones, en vez de la actual sobre-posición de competencias, autoridad supranacional de los órganos y no el actual discurrir gubernamental entre órganos reales y órganos no natos; y ante todo, convicción en lo que se hace, certeza en el objetivo.

El Doctor Alfredo Guerra Borges en su libro “La Integración Centroamericana ante el Reto de la Globalización” nos dice que: “es peligroso seguir así, sobre todo es peligroso en las negociaciones comerciales pues la debilidad institucional interna y regional no pasa por alto a terceros países. Aparentar que ignoran el desorden institucional puede serles conveniente, pero llegado el momento, utilizarlo en beneficio propio, puede ser bastante atractivo”.

Esto es lo que ha marcado el mal uso de las economías de Centroamérica. En conclusión podemos afirmar, que la promiscua coexistencia de los instrumentos ya señalados vienen a confirmar la crisis existencial de las economías de Centroamérica. La Integración Económica de Centroamérica requiere una clara definición de funciones en vez de la actual sobre-posición de competencias. Para superar esas debilidades debemos de integrarnos todos los centroamericanos y no

negociar bilateralmente por que solo juntos lograremos resolver nuestros problemas.

En el Marco Jurídico de las negociaciones, hay que notar que Centroamérica no ha firmado como Región los Tratados de Libre Comercio suscritos por algunos de los miembros del SICA. Han sido suscritos Tratados de libre Comercio entre Costa Rica y México, y entre Nicaragua y México, así como el triángulo del Norte y México e incluso lo cual es desconcertante la celebración de un tratado de libre comercio entre los Estados miembros del SICA con otro Estado miembro del SICA como es Panamá. Las consecuencias que tendrán en las economías centroamericanas con los Tratados de Libre Comercio con México y por ende en el Mercado Común Centroamericano serán sin duda muy profundas.

Tanto al inicio de la década de los noventa a como en los inicios del siglo XXI, los principales Mercados Centroamericanos son los Estados Unidos, El Mercado Común Centroamericano y la Unión Europea: cerca del 80% de sus exportaciones se hicieron a esos tres grupos.

A pesar de que el principal comprador de estos productos ha sido los Estados Unidos (alrededor del 40% de ellas tiene este destino), el mercado que más importancia ha ganado en este período es el mismo **Mercado intraregional**, lo que demuestra la importancia de una Integración hacia adentro.

La tesis de la bilateralidad es uno de los mayores enemigos de la integración, ya que negociar bilateralmente con un Estado fuera de la región o dentro del SICA, constituye la auto negación del Sistema de la Integración Centroamericana que es el marco institucional de la integración regional de Centroamérica y vemos con esto, una de las debilidades mas grandes de la integración que hay que superar.

4.4.2) Subsistema Social:

a) Dificultades Sociales: sin lugar a dudas, un hecho que incide en el proceso de integración es la existencia de países con menor desarrollo y condiciones de extrema pobreza si lo comparamos con el proceso de integración de los países europeos.

En la sociedad centroamericana existen hoy dos perspectivas, según la visión del Doctor Alfredo Guerra Borges en su libro “La integración centroamericana ante el reto de la globalización ”, por un lado están quienes sostienen que no hay objetivos claros de integración. Por otro lado estamos los convencidos que sostenemos que los objetivos de la integración están plasmados ya en instrumentos de integración como los firmados en los Protocolos de Tegucigalpa, Guatemala, y Tratado de Integración Social Centroamericana, objetivos que tienen una fuerza incuestionable.

Hay que notar que el principal problema social es el alto índice de pobreza que hay en la región motivo que ha sido de la preocupación de los gobiernos, pero que se ha hecho muy poco por eso. Esta pobreza ha creado un alto índice de delincuencia y de hambre en la población. La situación social en Centroamérica, presenta graves dificultades en cuanto a la educación, salud y la marginación social.

c) **Educación:** En este campo el libro “Coordinación del Plan Puebla Panamá”, de la Presidencia de la Republica de México, diagnóstico Centroamérica, Paginas A1-15 a la A1 – 27, año 2001, nos indica que los países del área han tenido importantes avances en la lucha contra el analfabetismo. Centroamérica ha tenido avances importantes en cuanto al grado de alfabetización. Mientras que en 1950 solo alrededor del 44% de los habitantes del área podían leer y escribir, en 1990 lo podía hacer ya cerca del 74%. Los países con mayor tasa de alfabetización son Costa Rica y Panamá (con 95 y 91% respectivamente), con la menor proporción de alfabetos entre Guatemala y Nicaragua (56 y 62% respectivamente). El analfabetismo en los países centroamericanos, difiere entre grupos de edades, siendo mayor en los grupos de mas edad y en la población rural que en la urbana.

El sistema educativo del área tuvo una acelerada expansión entre 1950 y 1980. en la década de los 80 la crisis de la deuda externa redujo los gastos sociales, afectando negativamente las inversiones en cuanto a la educación. En los años 90 los países del istmo centroamericano crearon una serie de reformas educativas que anexaron tanto lo pedagógico como lo institucional, lo administrativo y lo financiero. Todos los planes en Centroamérica se orientaron a la erradicación del analfabetismo, el fortalecimiento de la educación preescolar y primaria además de elevar la calidad de la educación. “En la última década y especialmente en los años más recientes se han planteado reformas en todos los países, especialmente en el ámbito de la educación básica y técnica.

Persisten, sin embargo, altos niveles de población analfabeta en la región: en el año 2000 el 21,7% de los centroamericanos entre los 15 y 64 años no tenían ningún grado educativo y una cuarta parte solamente contaba con estudios primarios incompletos, situación más pronunciada entre las mujeres. En esta población, la incidencia de la pobreza supera el 60%.”⁷⁷

c) Enseñanza Primaria Universal

“a) Ante la meta de la universalización de la educación primaria en torno al año 2015, para el 2000, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua entre el 40% y hasta el 70% de las niñas y niños dejan de asistir a la escuela antes de completar el ciclo primario; en Panamá entre el 50 y 60% del abandono escolar se procede en el transcurso de la secundaria. Mientras que en Costa Rica y Honduras más de la mitad y hasta el 60% de los que abandonan la escuela lo hacen al final del ciclo primario.

b) En este ámbito, los logros en la región se centraron en la retención de niños y niñas en la escuela y el mejoramiento de la eficiencia de los sistemas educativos. En los últimos años, la tasa de deserción global urbana en Costa Rica bajó tres puntos porcentuales y 14 puntos porcentuales en la deserción rural. En Panamá esta reducción fue de 3 y 11 puntos respectivamente. Asimismo, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, han tenido avances aunque de menor envergadura.”⁷⁸

⁷⁷ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana, Centroamérica. Mayo, 2004. PP. 52

⁷⁸ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana, Centroamérica. Mayo, 2004. PP. 66

En Centroamérica existen centros internacionales de educación superior, como el Centro Agronómico Tropical de investigación y Enseñanza (Costa Rica), la Escuela de Agricultura para la Región del Trópico Húmedo (Costa Rica), y la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (Honduras).

ch) Salud: La salud es una prioridad para los países de Centroamérica, la buena salud es considerado un derecho básico de la población. La esperanza de vida al nacer de los países de Centroamérica es parecida a la de los otros países desarrollados como el sureste de México. También en dichos países se aprecian avances importantes en la esperanza de vida al nacer.

El libro “Coordinación del Plan Puebla Panamá ”, Diagnostico centroamericano elaborado por la Presidencia de la Republica de México, nos indica que los habitantes de Centroamérica viven 20 años más que al inicio de la década de los 50. En 1990 – 1995, Guatemala era el país con menor esperanza de vida al nacer de los hombres (59.8 años) y Costa Rica en el que era mayor (73.5 años). Entre 1990- 1995 el nivel de vida de los países centroamericanos creció entre 15 y 24 años según el país, en general podemos observar que la esperanza de vida femenina es de 5 a 8 años mayor que los hombres dependiendo del país del área, exceptuando Belice, donde solo supera a los hombres por 2.6 años.

Parte importante de los avances de vida en Centroamérica se hace mención a los factores sanitarios, entre ellos destaca, de acuerdo con el diagnostico centroamericano del Plan Puebla Panamá, el crecimiento en la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje. Si bien es cierto todos los países del área están lejos de tener una cobertura total de dichos servicios (El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua muestran tasas mayores al 20% de su población sin acceso al agua potable. En Honduras más del 20% no cuenta con drenaje).

Por otra parte, se denota que la áreas urbanas en Centroamérica están mucho mas dotadas que las rurales, tienen mayor agua potable y drenaje.

Centroamérica esta viviendo una transición epidemiológica, en la que están cambiando de manera importante las causas de mortalidad. Debido al proceso de envejecimiento de la población en Centroamérica, la mayor importancia relativa de enfermedades están en los canceres y las enfermedades cardiovasculares.

En el año de 1995 Centroamérica era la subregión del continente centroamericano con mayor mortalidad de menores de 5 años de edad por enfermedades diarreicas agudas en alto nivel dentro de la población. Existe preocupación también por los niveles de desnutrición, ya que son altos, se estima que alrededor del 28% de los niños menores de 5 años presentan problemas de desnutrición, siendo Guatemala el país que presenta mejor alimentación.

“Todos los países de la región registraron un incremento en su esperanza de vida al nacer, pero su posición relativa a nivel latinoamericano no cambió y persisten notables contrastes en este indicador entre los países centroamericanos: en el año 2000 varía entre 77,7% en Costa Rica y 65,9% en Guatemala. El ritmo de crecimiento de este indicador también ha sido diferente entre los países pues se ha incrementado ininterrumpidamente en Costa Rica mientras en los otros países el cambio ha sido mas lento.”⁷⁹

Para enfrentar la problemática de la salud en el área, es importante seguir la Integración ya que propone continuar mejorando la dotación de servicios de agua potable, drenaje y superar sobre todo los problemas de desnutrición (vinculados con la pobreza y la marginación). Aumentar la cobertura de los servicios básicos de prevención para la salud y mejorar la calidad del ambiente.

d) Marginación Social: El istmo Centroamericano se ubica dentro de la categoría de mediano desarrollo humano (según el índice de desarrollo del PNUD y El PPP). De los Países del Istmo Costa Rica es el único considerado como de alto Desarrollo Humano, los de menor desarrollo humano son Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Pese a los avances habidos, hoy, cerca de la mitad de los Centroamericanos son pobres (con grandes diferencias entre los países del área: el 74% de los habitantes de Honduras y más del 65% de los de Nicaragua y los de Guatemala viven por debajo de la línea de la pobreza, Costa Rica por su parte lo hace alrededor del 20% de la Población y en Panamá alrededor del 35%). La proporción de la población que vive en la pobreza extrema es también muy elevada (del orden del 30% para la región, con diferencia entre países similares señalados para la población pobre.).

⁷⁹ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana, Centroamérica. Mayo, 2004 PP. 52.

Otro gran problema social ha sido las constantes guerras y dictaduras a que han estado sometido los países de la región a lo largo de su historia.

Los países Centroamericanos se enfrascaron en una gran crisis económica y política durante toda la década de los 80, empobreciendo a las sociedades que habitaban en los países del área. En los años recientes, las economías registran diversos logros macroeconómicos, aun no consolidados pero si se han superado los aspectos sociales más críticos de las décadas pasadas.

Como las crisis sociales no fueron resueltas sino sofocadas, el sustrato de inconformidad que provocaron las políticas pasadas y las profundas desigualdades siempre presentes, alimentan un veneno de inestabilidad que pone en riesgo las posibilidades de desarrollo de la región. Si la pobreza no es reducida en la región la integración tendría tendencia a debilitarse, por eso siempre deben de quedar los Gobiernos del área de tendencia democráticas que lleven políticas para ayudar a reducir la pobreza e impulsar la integración.

En esta situación de recuperaciones inconclusas, los Estados Centroamericanos, exhiben una gran debilidad y los sistemas institucionales abocados al mismo tiempo, al desafío de un giro hacia la globalización, tienen poca capacidad de respuesta y ejecución. En tales condiciones, si las negociaciones con cualquier Estado fuera del área no son bien llevadas, los resultados de la integración pueden quedar muy por debajo de su potencial de realizaciones y los beneficios será solo para las potencias que negocien con Centroamérica.

Se entiende por negociación bien llevada aquella que se realicen con la perspectiva de crear condiciones para que la integración de ambas economías produzcan resultados que ahora no es posible esperar en las condiciones de deterioro de la región Centroamericana.

En otras palabras, si el Tratado de Libre Comercio no es acompañado de acciones para cambiar significativamente, la situación Centroamericana antes descrita, los resultados que caben esperar de la Integración con otros Estados, serán insuficientes con relación a lo que es posible y deseable alcanzar.

Si no se avanza la integración desde adentro el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) será muy difícil negociar positivamente y lograr resultados favorables con los Tratados de libre comercio que se suscriban.

e) Generación de Empleo e informalidad:

El crecimiento en las economías no se reflejó en una reducción en las tasas de desempleo abierto de la región: estas tendieron a mantenerse en niveles similares en todos los países durante la década, y reflejaron una insuficiente capacidad de absorción laboral por parte de los sectores más dinámicos de la economía.

Los datos de CEPAL para las áreas urbanas de los países de la región muestran, sin embargo, una tendencia a la reducción de este indicador.

Más que el desempleo abierto, sin embargo, el principal problema en materia laboral de la región es el subempleo y en general la calidad del empleo. La concentración del empleo en actividades informales es una tendencia muy marcada: en el año 2000, el empleo informal en sectores no agropecuarios constituyó la opción laboral para aproximadamente el 40% de la población ocupada de la región. Este tipo de ocupación está generalmente asociado con actividades de baja productividad, bajos ingresos y condiciones laborales inadecuadas, incluyendo la exclusión de la seguridad social.

Por países hay diferencias importantes. Costa Rica lograron que más de la mitad de los empleos generados fueran formales, seguida por el Salvador con cuatro de cada diez empleos formales. La generación de empleos formales fue muy baja en los demás países, especialmente en Nicaragua, solamente uno de cada diez nuevos empleos fue formal.

Se estima que los países Centroamericanos generaron en conjunto, como promedio para la década de los años noventa, 506,000 empleos anuales; sin embargo, solamente 153,000 de ellos fueron formales, mientras que 265,000 fueron informales no agropecuarios y 88,000 agropecuarios. Esto significa que en la región como bloque, de cada diez empleos generados en ese período, solamente tres fueron formales.

f) Pobreza y Desigualdad:

Como parte del resultado de la situación del empleo en la región, la contribución del crecimiento a la reducción de la pobreza fue débil durante la década. Los ingresos Laborales de los trabajadores del sector informal y de los ocupados agropecuarios, son bastante menores que los de los empleados en actividades formales.

No obstante, en los años noventa la incidencia de la pobreza disminuyó en términos relativos: mientras al inicio de la década el 60% de los 28 millones de centroamericanos vivía bajo la línea de pobreza (73,3% de ellos de zonas rurales), las estimaciones del 2001 señalan que el 50,8% de la población total es pobre. A pesar de ello, el número total de pobres de la región aumentó entre el inicio y el final del período debido al mayor crecimiento de la población. Mientras en 1990 había alrededor de 16,8 millones de personas pobres, hacia 2001 el número aumentó a 18,8 millones. En el caso de la pobreza extrema pasó de 7,6 millones en 1990 a 8,5 millones de centroamericanos en condición de extrema pobreza para 2001.

Honduras es el país que muestra mayor incidencia de la pobreza (de 78,7% en 1991; 71,6% en 2002); seguido por Guatemala (62,8% en 1989; 52,6% en 2000). Nicaragua y El Salvador muestran una incidencia apenas menor al 50% en 1998. Finalmente en Costa Rica el 22,9% de la población costarricense se encuentra en esa condición en el año 2001.

El alto grado de polarización en la tenencia de la tierra y la escasa capitalización del sector agropecuario son factores que, junto con la informalización del empleo han favorecido la situación de la pobreza en la región. Nicaragua, uno de los países con mayor incidencia de pobreza es a su vez el que relativamente menos ha podido capitalizar a su agricultura y tiene el menor índice de producción de alimentos por habitante (1,6ton/ha), mientras el caso contrario ocurre en Costa Rica, que cuenta con un alto grado de capitalización en la agricultura, con altos niveles de superficie de riego, uso de fertilizantes y disponibilidad de tractores por hectárea y por habitantes, con el índice de producción de alimentos por hectárea más alto de la región (2,8ton/ha).

Además de la elevada incidencia de la pobreza, los países centroamericanos muestran una fuerte desigualdad en la distribución de los ingresos. En todos y cada uno de ellos,

mientras el 30% de la población con mayores ingresos por habitante acumula por lo menos el 60% del ingreso nacional, el 70% de la población con menores ingresos por habitante, obtiene en el mejor de los casos 40% del ingreso nacional.

En este contexto de desigualdad son las mujeres de la región quienes han sentido el mayor impacto. El Índice de desarrollo relativo al género (IPG), que mide las oportunidades de las mujeres, y refleja las desigualdades en tres esferas: Participación política, participación económica, y poder sobre los recursos económicos, señala que la brecha más importante en la región se encuentra en el nivel de ingreso por habitante, que representa menos del 50% del ingreso de los hombres. La diferencia también es importante en las tasas de analfabetismo, especialmente en Guatemala.

Por otro lado, gran parte del empleo informal está conformado por mujeres, la mitad de las cuales se insertan como trabajadoras por cuenta propia y registran una mayor incidencia de la pobreza que la correspondiente al total de trabajadores en el sector informal. En el 2000, el 59,2% de las personas que trabajan en este sector eran mujeres. Además del trabajo en el sector informal, la población centroamericana ha recurrido a la migración intraregional y extraregional como forma de enfrentar los problemas de empleo y pobreza. Según estudios del PNUD, en el año 2000 se registraron 348,000 inmigrantes centroamericanos ubicados en otros países de la misma región, 59 % de los cuales están ubicados en Costa Rica. El Salvador, Guatemala y Nicaragua son los países con más emigración. Las diferencias salariales y la capacidad de absorción laboral entre estas economías son el factor principal que explica estos movimientos migratorios.

“Fuera de la región, los principales destinos migratorios son los Estados Unidos y México. Los inmigrantes Centroamericanos en esos países provienen especialmente de El Salvador, Guatemala y Honduras. En la actualidad se estima que residen en los Estados Unidos más de un millón y medio de salvadoreños, un millón de guatemaltecos, 800 mil nicaragüenses y 500 mil hondureños, aunque los datos varían según la fuente que se utilice. Las remesas generadas por la inmigración se quintuplicaron en la última década, superando a partir del año 2000, los 3 millones de dólares y constituyendo más del 5,3% del PIB de la región, cifra superior, por ejemplo, al total del comercio intraregional. La importancia de tales remesas ha sido crucial para mantener la estabilidad macroeconómica en El Salvador, Honduras, Nicaragua y crecientemente en Guatemala.

Las remesas han tenido también un notable efecto social no solo para apoyar la capacidad de consumo y nivel de vida de los receptores sino crecientemente y especialmente en el caso de El Salvador- como fuente complementaria para el impulso de proyectos de desarrollo local y comunitario. El papel de las remesas en la agenda regional como fuente de recursos externos ocuparía por tanto un espacio de creciente atención.»⁸⁰

g) Superficie Territorial:

Centroamérica (integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) cubre una superficie de 523,379 Km² separando a lo continentes de América del Norte y del Sur. El país con mayor extensión territorial de la región es la Republica de Nicaragua, que cubre el 25% de la superficie total del istmo, luego le siguen Honduras y Guatemala, con poco más del 20%, por el otro extremo El Salvador y Belice son los países más pequeños, estos datos por muchos conocidos, son recogidos también en el Plan Puebla Panamá.

Hablando en términos poblacionales el 57% de los 35 millones de habitantes que hay entre Puebla, México y Panamá, corresponde a los países Centroamericanos. En el año 2000 un poco menos de un tercio de la población Centroamericana (31.3%), correspondía a Guatemala, y un poco mas de otra tercera parte (35%) a la suma de Honduras y El Salvador. El país mas densamente poblado es la Republica de El Salvador, con 298 habitantes por Km² y el menos densamente poblado es Belice con 10 habitantes por Km², Guatemala es el segundo país mas densamente poblado, exceptuando al Salvador y Guatemala las densidades poblacionales en Centroamérica están por debajo a la europea o a la mayoría de los países asiáticos.

Es importante destacar en estos datos que de acuerdo a la tasa global de fecundidad los países Centroamericanos es superior ha algunas tasas de entidades de la región sur este de México. En 1995, Costa Rica es el país con menor tasa de fecundidad de Centroamérica, mientras la mayor le corresponde a Guatemala.

⁸⁰ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. PP. 51. Mayo, 2004.

Centroamérica esta compuesta por una población eminentemente joven, los menores de 5 años representan el 15% de la población total de la región. Panamá, Costa Rica, El Salvador tiene una proporción ligeramente menor que el promedio de Centroamérica, mientras que en los cuatros países restantes es mayor.

Según datos obtenidos del diagnostico de Centroamérica, casi un 60 % de la población del istmo es menor de 45 años, los mayores de 65 años no llegan a un 4% de la población total de la región, pero están convirtiéndose en el grupo de mayor tasa de crecimiento.

h) Población Indígena:

Dentro de Centroamérica existe una importante población Indígena, que globalmente representa el 20% de la población total de la región (unos 6.5 a 7 millones de personas), de acuerdo con los datos recopilados del Plan Puebla Panamá, la mayor parte de ellas (un 80% del total) se encuentra en la Republica de Guatemala, país donde representa la mitad de la población total. El segundo país en importancia por su número de indígenas es Honduras (10% de la población indígena de la región), donde esta representada casi el 12% de la población total. La proporción de indígenas es ligeramente mayor en Belice (casi 14% de la población total), pero dado que la población de dicho país es muy pequeña su contribución a la población indígena total de la región no es significativa, como es el caso de la región sur, sureste de México, los mayores índices de atraso y pobreza de Centroamérica se presentan entre la población indígena (en gran medida una población rural marginada, dedicada a la agricultura de sobre vivencia).

4.4.3) Subsistema Ecológico:

Entre las muchas debilidades ecológicas que enfrentamos están el despale y la mala utilización de los recursos naturales, actualmente existen pocas zonas de protección en Nicaragua esta la reserva Indio Maíz y Bosawas que son considerados como “los pulmones de las Américas”.

Centroamérica es una región visitada por muchos desastres naturales como terremotos, sequías, huracanes (siendo el mas fuerte Mitch que azotó Honduras y Nicaragua), etc.

a) Recursos Forestales: En la ultima década, la región experimentó cambios importantes en el uso del territorio: la extensión destinada a pastos se incrementó en todos los países en tanto que el área destinada a bosques muestra, que si bien hacia 1995 había una recuperación en Honduras y Guatemala, al año 2000 hay una reducción en todos los países, la importancia del área dedicada a cultivo se incrementó principalmente en El Salvador.

Algunos análisis sobre la capacidad de uso del territorio, evidencian que en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, se han sobrepasado la capacidad de uso en pastos. Por otra parte Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, han superado la capacidad de uso en cultivos. Además, todos los países de la región, con excepción de Costa Rica, han sobrepasado su capacidad de uso de los bosques.

Nicaragua es el país que presenta las mas altas tasas de deforestación y degradación del territorio en Centroamérica.⁸¹

b) Recursos Hídricos: La región cuenta con 23 cuencas internacionales o compartidas en las que se concentra el 40% del territorio Centroamericano e incluyen 149,449 Km² de bosques, humedades, acuíferos, y manglares. En General, las partes altas de las cuencas hidrográficas están formadas por acuíferos volcánicos, los cuales abastecen de agua potable al 75% de la población centroamericana.

El reto del manejo de este recurso en Centroamérica esta asociado a una mejor forma de capturar y canalizar el agua de consumo humano, agricultura o

⁸¹ CEPAL., Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. Mayo 2004. PP.53.

generación eléctrica, así como con la reducción de la contaminación, puesto que la mayoría de las fuentes y las aguas superficiales se encuentran amenazadas o se han convertido en depósitos de los desechos y residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades industriales y agrícolas.

c) Recursos Marítimos- Costeros: Centroamérica posee un mar territorial con una extensión diez veces mayor a su extensión terrestres, en los que se aloja gran cantidad de arrecifes y variedad pesquera.

Si bien en los últimos años se ha logrado controlar la sobreexplotación pesquera, las prácticas inadecuadas de pesca y la contaminación, han deteriorado los ecosistemas de estas zonas. Un avance importante en este ámbito, ha sido el incremento en la actividad de acuicultura, en toda la región.

ch) Vulnerabilidad ante desastres naturales: La región centroamericana es una zona sujeta al impacto periódico de sismos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequía, vendavales, entre otros fenómenos potencialmente destructivos, que la hacen una de las áreas más propensas a sufrir desastres en el mundo. Solamente en los últimos cinco años los países centroamericanos han sido afectados por cuatro de grandes magnitudes: El Fenómeno de El Niño (1997-1998), el Huracán Mitch (1998), los terremotos de El Salvador (2001) y la sequía del año 2001 (que afectó principalmente a Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador).

De acuerdo con las evaluaciones hechas por la CEPAL de estos fenómenos y el estado de la región, las condiciones que caracterizan la vulnerabilidad a los desastres actualmente incluyen entre otras una alta concentración de la población pobre en las zonas marginales y ambientales inseguras, sin posibilidad de enfrentar o amortiguar las consecuencias de los eventos; la inestabilidad de muchos ecosistemas y su poca resistencia frente a fenómenos naturales; las

migraciones naturales; la migración nacional, e internacional y la exposición de los migrantes pobres a condiciones inseguras.

El costo que ello implica a la sociedad centroamericana es objeto de análisis, aunque en algunos países de la región los costos materiales por desastres han representado un porcentaje significativo del PIB: más del 13% del PIB de la región se perdió en 1998 por efecto del Mitch, con diferencia entre los países (más del 50% en los casos de Honduras y Nicaragua) y existen localidades que en algunos casos han sufrido retrocesos de más de diez años en sus niveles de desarrollo humano.

d) Gestión Ambiental: Desde la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en 1989, la región ha realizado avances significativos en la promoción de un desarrollo sostenible basado en el uso racional de sus recursos naturales. En 1994, la estrategia de desarrollo sostenible basado en el uso racional de sus recursos naturales. En 1994, la estrategia de desarrollo sostenible en la región definida por ALIDES (Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible) crea el marco que permite continuar las acciones regionales para la reducción de la Vulnerabilidad Ambiental y social en una estrategia general de desarrollo.

La reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres es una de las áreas en las que más ha avanzado. En 1993 se creó el Centro para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), que forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Ese mismo año fue ratificado por la Reunión de Presidentes el Plan Regional Quinquenal de Reducción de Desastres (PRRD) como mecanismo a través del cual los gobiernos de la región plantean sus políticas, prioridades y acciones de prevención y desastres.

Desde el punto de vista de las oportunidades de la región, se han identificado las siguientes áreas de potencial para la sostenibilidad ambiental y económica: el

turismo basado en servicios ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, recreación y los relacionados con los valores escénicos que proporciona el patrimonio natural de los países y su diversidad ecosistémica; los mercados de carbono; la producción orgánica; los productos forestales; los servicios de mantenimiento de la biodiversidad global como fuente para el financiamiento de proyectos regionales en materia ambiental y el acceso a los recursos genéticos y a la bioseguridad.-

e) Sostenibilidad ambiental: A pesar de los cambios en la oferta exportable y el dinamismo mostrado por algunos productos industriales en esta, las economías centroamericanas todavía dependen, en gran medida, de su base de recursos naturales. Se estima que los bienes y servicios ambientales que provee el patrimonio natural explican el 50% del PIB y un 65% de sus exportaciones.

Centroamérica es una zona de gran biodiversidad: solamente aquí se han identificado 17 ecorregiones y 22 zonas de vida. Estas ecorregiones albergan entre 18,000 y 20,000 especies de plantas y fauna domesticadas de importancia económica.⁸²

4.4.4) Subsistema Político:

A) Obstáculos Políticos: Existe una gran verdad que hoy marca un gran problema en la delimitación marítima de Centroamérica y es que nuestros límites marítimos no están delimitados, esto constituye una fuente de conflictos. Existe un plan de seguridad Jurídica de las fronteras por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferencias territoriales.

En Centroamérica existen hoy en día diferentes problemas políticos-geográficos entre ellos están los problemas de Guatemala con Belice, los de El Salvador con Honduras (a través de la denominada guerra del fútbol) y los problemas mas mencionados actualmente son los de Nicaragua con Honduras y Costa Rica que los describiré brevemente:

A.1) Costa Rica: Es el caso del Río San Juan, río que ha sido pretendido por Costa Rica desde el siglo antepasado. Este río nicaragüense, se caracteriza por su envidiable y estratégica posición geográfica, ideal para la construcción de un canal interoceánico.

En el Tratado Jerez Cañas firmado el 1 de Abril de 1858 que se traza con línea fronteriza la rivera del Río San Juan contigua a Costa Rica. Producto de las negociaciones, Nicaragua cedió las provincias de Guanacaste y Nicoya. En dicho Tratado quedó establecido claramente que las aguas del río eran del “**sumo imperio y dominio de Nicaragua**”, este Tratado fue aclarado en sus puntos dudosos por el Laudo Cleveland , el 22 de Marzo de 1888. Este Laudo declara válido el Tratado Jerez –Cañas, en el que también se estableció un derecho de navegación limitado para Costa Rica, dicho derecho empezaba en el segundo trecho del río San Juan, que va desde tres millas inglesas aguas abajo del Castillo, solo en esa distancia Costa Rica podía navegar y dicha navegación debía ser sin armas con objeto de comercio, a como lo recoge el Doctor Augusto Zamora en su libro “Conflictos Marítimos en Nicaragua” en el año de 1998.

Este problema ha durado hasta nuestros días ya que Costa Rica ha venido reclamando mas derechos de los que concede el Tratado Jerez-Caña y el Laudo Cleveland, violando la soberanía de Nicaragua y los Tratados de integración navegando con armas en dicho Río y firmando tratados con gobiernos ajenos a la integración (como el firmado con Colombia, llamado Fabio- Carrizosa), con el fin de explotar las riquezas del Río San Juan.

A.2) Honduras: con este hermano país Centroamericano, Nicaragua ha tenido agrias discusiones políticas – diplomáticas que se iniciaron alrededor del 20 de Noviembre de 1999, por la ratificación del Tratado “Tratado de Delimitación Marítima Ramírez Ocampo- López Contreras”, celebrado el 2 de Agosto de 1986 entre las Repúblicas de Honduras y Colombia con relación a la delimitación de

⁸² IDEM.

territorios. Honduras reconoce como su frontera marítima con Colombia el meridiano 82 de Greenwich. A su vez Colombia reconoce su frontera en el paralelo 15 y no el 17, la frontera marítima entre Nicaragua y Honduras. Además dicho Tratado no solo cercena 130 mil Kilómetros cuadrados de espacio marítimo nicaragüense sino que también el Banco de Serranilla que pertenece a Honduras, ya que la vigente Constitución de Honduras comprende como parte del territorio hondureño el Banco de Serranilla, el cual forma parte de la Soberanía territorial de Honduras, la cual es inalienable e imprescriptible.⁸³ Nicaragua alega que dicho Tratado cercena 130,000 Km² de su Soberanía Marítima territorial en el Caribe. Este Tratado tiene como antecedente el Tratado Barcenas- Meneses- Esguerra, suscrito el 24 de Marzo de 1928, en Managua, y ratificado bajo presiones políticas, diplomáticas y militares de los Estados Unidos de América ejercidas en contra de los Gobiernos de Nicaragua que estaban al mando de Adolfo Díaz y el Doctor José María Moncada.

Con este “Tratado”, Honduras reconoce como territorio colombiano todo lo contenido al sur del paralelo 15 y al este del meridiano 82 incluyendo un total de 130,000 Km² perteneciente a Nicaragua, que alega la violación por parte de Honduras del patrimonio comunitario Centroamericano. Pero a su vez Honduras alega que con la Ley 325 aprobada por la Asamblea Nacional de Nicaragua, al gravar con impuestos del 35% a los productos originarios de Honduras, Nicaragua viola el derecho comunitario Centroamericano.

“También Nicaragua viola el principio Pacta Sunt Servanda al contravenir los Tratados de los cuales es parte vinculante y debe cumplirlos de buena fe y no acató las medidas cautelares dictadas por la Corte Centroamericana de Justicia, con fecha doce de Enero del año dos mil, consistente en que el Estado de Nicaragua suspenda, únicamente en lo que dispone respecto de los productos hondureños, la aplicación y efectos de la Ley No.325, denominada Ley creadora

⁸³ Guerrero Mayorga Orlando. Argumentación Jurídica de un Nicaragüense a favor del Patrimonio Territorial, Cultural, Ecológico de Centroamérica, Revista de la Universidad Centroamericana. Encuentro, Año XXXIV, No.62/2002 Managua, p.149.

de Impuesto a los Bienes y Servicios de Procedencia Hondureña y Colombiano”;

así lo manifiesta el Doctor Orlando Guerrero Mayorga.⁸⁴

En cuanto a la aplicación de medidas económicas unilaterales de carácter coercitivas como contramedidas, manifiesta el Doctor Orlando Guerrero Mayorga⁸⁵ que “La Corte Centroamericana de Justicia considera que con fundamento en el Derecho Internacional convencional podrían justificarse contramedidas, cuando un Estado considere que otro de los obligados ha incumplido con obligaciones que le correspondían, esto no puede darse ni justificarse entre Estados que forman parte de una comunidad en proceso de integración, ya que en este último caso, lo que haga o deje de hacer un Estado en relación a un supuesto o evidente incumplimiento de otro Estado Miembro, afecta tanto a los Estados involucrados como a los otros Estados parte de la Comunidad que no lo están, así como también a la comunidad de la que forma parte. Aceptar que en una Comunidad de Estados, uno o algunos de sus Estados Miembros puedan dictar o aplicar contramedidas en contra de otro y otros Estados miembros por supuestas violaciones a la normativa comunitaria, es desconocer los compromisos comunitarios contraídos y desnaturalizar el proceso de integración en que se encuentran comprometidos.

Es un principio fundamental del Derecho Comunitario, que el incumplimiento por parte de uno o varios de los Estados Miembros de la normativa comunitaria, no justifica el que otro u otros de ellos también lo hagan.”

Estos juicios ya han sido fallados por la Corte Centroamericana de Justicia.⁸⁶ Así mismo, Nicaragua demandó ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, la delimitación territorial de sus espacios marítimos en el mar Caribe con Honduras.

⁸⁴ Guerrero Mayorga Orlando. Argumentación Jurídica de un Nicaragüense a favor del Patrimonio Territorial, Cultural, y Ecológico de Centroamérica, Revista de la universidad Centroamericana. Encuentro, op. Cit., PP.149-150.

⁸⁵ Guerrero Mayorga Orlando. Argumentación Jurídica de un Nicaragüense a favor del Patrimonio Territorial, Cultural, y Ecológico de Centroamérica, Revista de la universidad Centroamericana. Encuentro, op. Cit., PP.150-151.

⁸⁶ Gaceta Oficial Corte Centroamericana de Justicia No.13, Managua, martes 4 de Diciembre de 2001, la Corte Centroamericana **resolvió**: I) Que el Estado de Honduras, al ratificar el “Tratado de Delimitación

Todos estos problemas han acarreado serios perjuicios a la Integración y ponen bajo peligro los avances de pacificación que se han dado en la zona y han dado lugar al fortalecimiento del armamentismo, lo cual refleja vulnerabilidad de la integración y nos invita a los centroamericanos a reflexionar y a deponer nuestros intereses por una Centroamérica unida.

4.5) Principales Causas Que Ocasianan Debilidad Al SICA

4.5.1. Control Estadounidense en los Estados de Centroamérica.

América Central es considerada una de las regiones más pobres y atrasadas del hemisferio continental.

Desde hace mucho la región ha sido objeto de intervención permanente por parte de los Estados Unidos, de sus invasiones, largas ocupaciones, golpes de Estado inspirados, todo tipo de presión, amenazas y chantajes. Estados Unidos aplicó ahí en el transcurso de años las políticas de cañoneo y del “big stick”.

En Washington miraron habitualmente a Centroamérica como “patio trasero” de los Estados Unidos, que debía ser zona de influencia exclusiva, además, considerando a América central como una de las regiones claves del mundo en el sentido estratégico, Washington siempre aspiró ocupar ahí sólidas posiciones político – militares con tal de tener asegurado el control de vastos espacios en los océanos Pacífico y Atlántico y un canal interoceánico.

Marítima entre la República de Honduras y la República de Colombia”, denominado “Tratado López-Ramírez”, en la forma como lo ha efectuado y tal como se ha relacionado, ha infringido el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), en sus artículos 3, letras f, g, h, i, j; 4 letras e, d, g, h, i; 6 y 7; II) Que como consecuencia de dicha infracción el Estado de Honduras incurre en responsabilidad; III) Que la Corte se abstiene de determinar la cuantía, que en concepto de reparación se reclama por responsabilidad incurrida, por no haberse aportado la prueba respectiva que hubiere permitido cuantificarla.

Nicaragua ha sido la República Centroamericana que captó la mayor atención de Estados Unidos debido a su importante situación estratégica en el istmo entre dos océanos, es decir que la importancia de Nicaragua para los Estados Unidos ha sido mas siempre geopolítica y geoestratégica que económica en el sentido estricto, al ser considerada una ruta alterna al Canal de Panamá.

Ese País ha intervenido globalmente en la vida y en el destino de Nicaragua. No solo ha determinado nuestra pobreza a través de una relación económica dependiente, sino que ha ejercido una intervención política que, de alguna manera, altera todo nuestra Historia. Este es un rasgo determinante y esencial.

Nicaragua pues, soporta las secuelas de la dominación política colonialista y los efectos altamente perturbadores de la presencia injerencista norteamericana, en todas sus formas en su historia de nación.

Las sangrientas y constantes intervenciones armadas norteamericanas que se remontan desde mediados del siglo XIX y se prolongan aun hasta los años treinta del siglo XX, hasta mimetizarse en el tipo de dominación que los Estados Unidos ejercían sobre Nicaragua con la intermediación de la tiranía somocista; y por otra parte, los cuarenta años de dictadura militar ininterrumpida que sufrió el país, cuyo carácter feroz no tiene comparación en la Historia de los pueblos americanos. Nicaragua, permaneció pues bajo la hegemonía de los Estados Unidos casi ininterrumpidamente de 1910 hasta 1979, es decir, hasta el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, que derribó al régimen pronorteamericano somocista. En estos años, en el país sucedieron las sublevaciones, los complots, los motines, las “Revoluciones”, las guerras civiles, pero el poder quedó siempre en manos de testaferros de Estados Unidos.⁸⁷

La guerra nacional antiexpansionista librada en 1855-1857 contra las huestes filibusteras de los esclavistas del sur de los Estados Unidos, constituyó una victoria para los pueblos de Centroamérica y del Cono Sur, amenazados entonces por la avalancha expansionista norteamericana.

⁸⁷ Torres Rivas, Edelberto. “Crisis del Poder en Centroamérica. 3ª. Ed. EDUCA. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica, 1989 ”

En 1983 Costa Rica se integró en el fugaz Bloque de Tegucigalpa (alianza con propósitos anti-sandinista de Honduras, El Salvador y Costa Rica contra Nicaragua) y sería esa lógica la que presidiría hasta el final.

En 1986 (27 de Junio) la Corte Internacional de Justicia de la Haya condenó a Estados Unidos por las agresiones dirigidas contra Nicaragua.

En ese mismo año Nicaragua presentó una demanda judicial ante ese mismo Tribunal contra Honduras y Costa Rica por el papel de estos países en la agresión contra el primer país.

Es de esta manera que se produjo el conflicto en América Central impulsado por una variedad de factores políticos internos, así como por la creciente intervención de Estados Unidos en la región.⁸⁸

4.5.2. Incipientes Estados Constitucionales de Derecho

Para analizar y comprender los actuales procesos de democratización e institucionalización en Centroamérica, se hace necesario establecer un paralelo entre la situación de la región antes de la firma de los acuerdos de paz de Esquipulas II, en Agosto de 1987, y la situación que se desarrolla posteriormente.

Esto con el fin de establecer una interpretación en torno a cuáles fueron las propuestas de modelos de desarrollo y organización internacional que se plasman tanto en los acuerdos presidenciales que configuran el marco legal y programático del Sistema de la Integración Centroamericana.

En los años setenta no existían en ninguno de los países Centroamericanos, con excepción de Costa Rica, gobiernos civiles resultados de elecciones libres, y menos aún, posibilidades institucionales, establecidas previamente para la solución pacífica de los conflictos que se establecen como parte de la modernización y crecimiento hacia una sociedad democrática.

⁸⁸ Ibid.

Por el contrario, no solamente en los años setenta, sino formando parte de una larga tradición política, los grupos dirigentes de la sociedad centroamericana han utilizado con persistencia métodos de exclusión, entendido este “aquella situación en la cual se limita a grupos de la población de un determinado país, el ejercicio pleno de la ciudadanía, la participación política y la libre expresión de las ideas, la integración en actividades económicas que les permita ser participes en el proceso de desarrollo o, al menos, obtener los ingresos para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia familiar y el disfrute de los beneficios producidos por la sociedad.”⁸⁹

La historia centroamericana de nuevo con la excepción de Costa Rica, se ha caracterizado por la presencia política de los militares en las prácticas de exclusión. Como lo dice el informe de la Comisión (Sanford) Internacional para la recuperación y el desarrollo de Centroamérica, los sectores militares formaron alianzas con la élite tradicional para defender un sistema político cerrado y asumieron papeles fundamentales de gobierno. En algunos casos se dice el informe, los militares también evitaron el desarrollo de instituciones y mecanismos políticos que podrían haber servido no solo para establecer un control civil de las fuerzas armadas, sino también para que los grupos menos privilegiados se organizarán en defensa de sus intereses.⁹⁰

El descontento y luego la resistencia a las estructuras autoritarias fue creando condiciones para que las luchas democráticas condujeran a la violencia generalizada y a la guerra civil. A la violencia aplicada por el ejército y otras instituciones estatales se respondió con la violencia de los grupos políticos de oposición. En definitiva la época estuvo profundamente marcada, de un lado, por la preservación del modelo conservador con el autoritarismo militar-institucional de derecha, y del otro lado, por la lucha violenta en contra del “orden” establecido por el autoritarismo militar insurgente de izquierda.

Esta época se caracterizó por un estado de fragmentación y aislamiento de las naciones de Centroamérica los únicos comunes denominadores de los gobiernos militares parecían ser la represión brutal, la amenaza bélica entre países fronterizos y la adhesión a la doctrina de seguridad nacional bajo los auspicios de Estados Unidos.

⁸⁹ Ilusiones y Dilemas: La Democracia en Centroamérica. Klaus D. Tangermann. Compilador. 1ra. Edición. San José: FLACSO-Programa. Costa Rica, 1995. página 50.

En los años ochenta, irrumpen los movimientos de liberación contra los regímenes autoritarios y las estructuras socio-económicas injustas y obsoletas, con lo que se produce un enorme desequilibrio regional que se manifiesta en forma de conflictos armados, con consecuencias que hicieron retroceder el desarrollo de varios países en los niveles de veinte años atrás.

“El dilema de Democracia se reducía, solo en forma aparentemente de cumplir con la Constitución y alejar del poder a dictadores militares. La herencia más pesada del Liberalismo oligárquico fue una cultura política atrasada, propia de un poder basado en redes de clientela, y en la cual los golpes de los militares reemplazaban progresivamente a los alzamientos civiles. En este contexto las elecciones no podían ser sino una caricatura y la separación de los poderes del Estado una quimera. Los Partidos Políticos reflejaban este primitivismo y no conseguían separarse del personalismo dominante”.⁹¹

A los principios del constitucionalismo se oponía a la dictadura de partidos o de algún iluminado, a la representación política se le sustituía por la representación funcional, el pluralismo quedaba desterrado por el monopolio de castas políticas, militares o sociales en el ejercicio del poder.

Puede decirse que lo anterior implica un esquema o planteamiento que involucra particularmente a los países ubicados en la parte norte del istmo. No obstante los Gobiernos civilistas, como en el caso de Costa Rica y algunos otros gobiernos civiles que esporádicamente hubo (en Honduras, por ejemplo), no llegaron a tener incidencia alguna que pudiera ser significativa como para alterar o modificar la prevalencia de ese esquema de autoritarismo y exclusión.

La firma de los acuerdos de paz de Esquipulas marca un momento de inflexión en la estructura política a partir de los conflictos y la confrontación ya mencionada. En Esquipulas, esto es muy relevante precisamente uno de los firmantes de los acuerdos fue un gobierno surgido de la lucha social contra el autoritarismo y la exclusión, del gobierno Sandinista, esto es muy importante por que implica la existencia de una

⁹⁰ Mon. Quiroz Roque Brenda Lucía, Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del SICA. UNAN-LEON. AÑO 2000. Nicaragua P.71

correlación de fuerzas al momento de firmar los acuerdos, muy particular e incluso inédita en la región. Esa nueva correlación de fuerza expresaba sin dudas que se habían generado posibilidades para abrir el momento del diálogo.

Nuestra transición del autoritarismo incluso a la democracia, no ha sido producto del desarrollo y madurez de una base social, como un liderazgo político amplio, ni del fortalecimiento de la tríada Estado, Sociedad Política y Sociedad Civil. Ha sido producto del desenfoco de esas fuerzas y de las contradicciones endógenas. De una época marcada por la violencia transitamos a una era de soluciones políticas basadas en el compromiso y la negociación.

El equilibrio militar, la democratización, la ruptura con lineamientos ideológicos, la vocación de reconstruir el sentido de unidad cultural, económico, nacional y de destino regional, es lo que representa la suscripción y fiel cumplimiento de Esquipulas II.

La finalización del periodo de crisis bélica proporcionó un ambiente sujeto a pactos políticos que incluyeron la desactivación del conflicto armado y el compromiso de fundar nuevas relaciones políticas e instituciones nacionales. Pero están sentados sobre acuerdos democráticos todavía frágiles y vulnerables debido a que los países centroamericanos salimos de un período en el que los conflictos armados ejercieron una presión muy grande sobre nuestros sistemas políticos para volver a un sistema mucho más institucionalizado, es decir, nacimos a la democracia con muchos vicios y problemas del pasado.

Casi trece años después de firmados los acuerdos, el balance de Centroamérica era paradójico y contradictorio. A pesar de algunos avances desarrollados en el ámbito de la democracia política y electoral nuestros países no han avanzado de la misma forma en lo que podríamos llamar la democracia económica y social.

Las experiencias dramáticas que vivimos en la década de los ochenta fueron el fundamento de lo que ahora tenemos una democracia todavía muy joven en proceso de consolidación.

⁹¹ Pérez Brignoli, Héctor. Historia General de Centroamérica: Tomo V. Ediciones Siruela. Madrid, España. Pág. 10 y 11.

Nuestros países enfrentan un enorme desafío, la voluntad de consolidar el régimen democrático de gobierno, en un contexto que se caracteriza por la presencia de una gran cantidad de dificultades de variada índole.

Se trata de instaurar el Estado de Derecho en países donde la tradición democrática, si bien ha sido muy reclamada, fue vivida de manera global en muy escasas oportunidades.

Las democracias centroamericanas se caracterizan por tener un nexo débil entre la Sociedad y el Estado, pero que sobre todo ayuda a éste a construirse y a enmarcar la vida social proclamando la unidad y la coherencia del sistema jurídico.

Ante la dinámica mundial arrolladora, los países centroamericanos estamos envueltos en nuestras propias contradicciones y búsqueda de solución a los problemas económicos y sociales.

La falta de un Estado de Derecho es lo que han influido en la pérdida de confianza generalizada de la población y ha dejado al mismo tiempo una población desprotegida socialmente.

Algunos problemas muy importantes como los desafíos de desarrollo que enfrenta la región, la distribución de la riqueza, el asegurar un nivel mínimo de ingreso a cada sector social, no sólo no están resueltos, sino que por el contrario existe la impresión de que vamos para atrás.

La falta de respuesta por parte de los gobiernos a las necesidades más sensitivas de la población, han creado una distancia significativa entre los ciudadanos y la estructura de poder.

“Se entiende por negociación bien aquella que se realice con la perspectiva de crear condiciones para que la integración económica produzca resultado en la deteriorada región centroamericana.⁹²”

⁹² Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge. página no. 60.

Cada Estado se encuentra obligado a seguir el desarrollo integral de su país, a fortalecer la soberanía, a perfeccionar continuamente su régimen democrático y procurar que las condiciones económicas se expresen en mejores niveles de bienestar social.

La estabilidad económica, política, y social, no puede reducirse a unas instituciones públicas, a una definición de los poderes o incluso al principio de la libre elección, es necesario una teoría y una práctica del derecho.

La existencia de un Estado de Derecho en cada una de las Repúblicas Centroamericanas es esencial para la convivencia apoyado por un orden jurídico, el principio de legalidad bajo el cual el Estado somete su autoridad y la separación de sus funciones de los poderes del Estado. Debe estar inspirado en principios y valores superiores inherentes al orden democrático, seguridad, igualdad, justicia social y particularmente respeto a la dignidad humana Propios del “Ius Cogens”

4.5.3. Fragilidad de las Instituciones Democráticas

La democracia tiene varios aspectos esenciales: la Participación de toda la población en las instituciones que representan sus intereses, la solución pacífica de controversias por medio de canales jurídicos que faciliten el diálogo y la mediación, el pleno respeto de los derechos ciudadanos; la política por medio de elecciones libres y la justicia social y económica.

La manera autoritaria en que surgieron las democracias centroamericanas en los años ochenta ha dejado huellas duraderas. Naturalmente nos referimos a Guatemala, Honduras y El Salvador, y no a Costa Rica que cuenta con una tradición democrática prolongada.

La disolución de los regímenes militares y el paso hacia la democracia se hizo bajo la forma de transiciones pactadas, es decir, el surgimiento de las nuevas democracias se basó en un compromiso de las élites establecidas y no en un consenso de intereses sociales.

En los últimos años América Central ha realizado progresos en la vía de la democracia, pero no está todavía afianzada. Existen elecciones libres, los parlamentos funcionan, la conciencia democrática de la población se ha fortalecido. Los partidos políticos pueden actuar hoy más libremente. El poder político es dividido y transmitido democráticamente. Se presentan nuevos actores. Los militares han dejado de lado, ante todo, sus ambiciones políticas de poder. Estos son elementos positivos, sin embargo aún persisten muchas debilidades, incertidumbres, confusiones, pocas ideas propias y concepciones. La población ha desarrollado intuitivamente su conciencia democrática, pero la democracia para las personas no se ha vuelto todavía visible.

La cultura democrática está poco desarrollada. Centroamérica soporta el peso de su carga histórica, la situación económica de nuestra región es hostil a la democracia. Es indispensable un determinado proceso de desarrollo social y económico, a fin de crear las bases sociales de la democracia.

En líneas generales el balance es relativamente positivo en términos de desarrollo político. Para el caso de Guatemala la apertura democrática implicó la restauración institucional, luego de cinco gobiernos presididos por generales.

Se instauró por primera vez un Tribunal Supremo Electoral que garantizó entre 1983 y 1985, tres elecciones libres.

Honduras por su parte, vivió una especie de “democracia vigilada” donde el gobierno lo ejercían los civiles, pero las decisiones las tomaban los militares. Poco a poco los gobiernos civiles que surgieron de sucesivos procesos electorales pese a los conflictos políticos y militares en los países vecinos, fortalecieron la institucionalidad y redujeron progresivamente el protagonismo militar.

En El Salvador el diálogo político fue aprovechado para convertirlo en un proceso de democratización y determinar un camino que contribuyera a la estabilidad de las instituciones democráticas.

En Nicaragua el hecho dramático que enfrentamos es que las políticas de los gobiernos electos democráticamente excluyen el bienestar a la mayoría de la población. Los

problemas siguieron siendo los mismos: Reforma del Estado, propiedad, pobreza y ampliación de espacios democráticos.⁹³

En las Democracias Centroamericanas únicamente los partidos políticos funcionan como mecanismos de expresión y representación de intereses dentro de las instituciones del Estado, pero con pocas excepciones los partidos en Centroamérica casi nunca son la expresión política de corrientes sociales amplias y todavía le falta apertura democrática.

No hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política, a una nación en la mayoría de los casos, pero también a una comunidad, a una región.

La debilidad de los partidos centroamericanos también tiene que ver con las funciones reducidas que tienen en el sistema institucional a falta de su propia democratización.

Una evaluación de las posibilidades de la democratización en Centroamérica, no se puede quedar solamente en el examen de las modificaciones institucionales realizadas en los años ochenta en la región, que han abierto espacios que no existían en el período anterior, sobre todo en Sociedades como la Salvadoreña y la Nicaragüense, sino que debe también examinar las diversas formas de relación entre actores sociales, de cuya voluntad depende en gran parte la sobrevivencia de dichos espacios, así como el contexto socioeconómico dentro del cual se pretende realizar la consolidación de la democracia en la región.

4.5.4. Ausencia de la Voluntad Política de la Clase Gobernante

Los años noventa se parecen a los años cincuenta por la profusión de acuerdos comerciales y de integración a nivel mundial.

América Latina ha sido una de las regiones donde con más intensidad se multiplicaron las iniciativas de integración: El resurgimiento del pacto Andino, el MERCOSUR, la participación de México en el TLC con Estados Unidos y Canadá, la revitalización de la integración centroamericana; seguida por las negociaciones de Tratados de Libre Comercio como por ejemplo el Tratado de Libre Comercio entre cada uno de los países de Centroamérica con los Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en Inglés) y el ya

⁹³ Mon. Quiroz Roque Brenda Lucía, Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del

anunciado Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la Unión Europea, ha sido la preferencia de nuestros gobernantes centroamericanos en lugar de **Fortalecer la Unión Aduanera, el Mercado Común Centroamericano, y la Unión Económica de Centroamérica.**

“Tiene un sesgo “hacia fuera” y poco apoyo al desarrollo “hacia adentro”, además de las políticas que se mencionan parecen más un listado de necesidades nacionales, que cada país realizará por un lado, que un conjunto de asuntos comunes a resolver.”

Para la Integración Centroamericana es un requisito indispensable fortalecer las Instituciones del Mercado Común Centroamericano. Los países Centroamericanos tienen ante sí el enorme problema de superar los rasgos que vienen arrastrando, al menos en algunas áreas. Tendrán sin lugar a duda la necesidad de ser financiados, de coordinación intraregional, de políticas monetarias y crediticias, de formación de recursos humanos, de innovación tecnológica, etc., para todo lo cual se cuenta con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el Consejo Monetario Centroamericano, con el Instituto Centroamericano de Administración Pública, con el Instituto Centroamericano de Ciencia y Tecnología Industrial y otras Instituciones y foros regionales.

Es necesario hacer a las Instituciones regionales los ajustes que requiera su adecuación al nuevo entorno y fortalecerlas. Durante la crisis se debilitaron, pero hasta hoy los gobiernos no parecen tener una idea clara acerca del papel que están llamadas a desempeñar.

En países como Italia y Japón, la pequeña industria está articulada orgánicamente con la grande.

“La micro industria, en los países industrializados están sujetos a normas técnicas muy exigentes, definidas por la gran industria, lo que requiere el empleo de personal de medio y alta calificación. Por el contrario, la micro y la pequeña industria Centroamericana tienen muy bajo nivel tecnológico; y el nivel de instrucción y

capacitación de su personal son muy precarios⁹⁴.” Este es un proceso que ha estado caracterizado por la incertidumbre.

En la ola integradora se manifiesta un cierto grado de confusión, que tiene causas importantes, ya mencionadas anteriormente: los restos de la inestabilidad política y la persistencia de los problemas sociales.

Tras el final del proceso de Esquipulas, se siguieron celebrando reuniones entre los Presidentes Centroamericanos. La Cumbre de Antigua Guatemala (Agosto de 1990) marcó el inicio de las discusiones sobre la integración regional, abordando ya los aspectos económicos.

De esta sucesión de reuniones y negociaciones ha surgido el nuevo marco conceptual, jurídico e institucional de la Integración Centroamericana ampliada a ocho países (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y Republica Dominicana)

Sin embargo, la institución de la integración sufre un retroceso provocado por la globalización y su proyecto neo-liberal cuyo rasgo del modelo según el profesor Efraín Moncada Valladares, afirma que los principales rasgos del modelo neoliberal son:

1. Reducir el gasto público, lo que en la práctica ha significado menos gastos en salud, educación y bienestar (cuya tesis es que el mercado es la solución de todos los problemas económicos).
2. Reducir salarios o al menos poner topes en su elevación.
3. Liberalizar importaciones para hacer mas eficiente la producción domestica e incentivar exportaciones, por ser este un sector más dinámico que el mercado interno.
4. Remover restricciones a la inversión extranjera en la industria y servicios financieros.
5. Devaluar la moneda local para hacer más competitiva las exportaciones.
6. Privatizar empresas estatales y realizar una radical desregularizacion a fin de que sea el mercado y no un “decreto gubernamental” el que asigne los recursos. Además la cultura anti-centroamericana, es decir, anti-integracionista de Costa Rica, desde siempre

⁹⁴ Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge pagina no. 81.

potenciada por paradigmas extra-subregionales y algunos gobiernos como Guatemala, Panamá, que no terminan de integrarse dentro de los Órganos de la Integración como la Corte Centroamericana de Justicia.

Contrariamente a lo que comúnmente se piensa, la globalización ha reafirmado las tradicionales áreas de influencia de los distintos centros de poder mundiales, ahora privilegiando las relaciones económicas internacionales al amparo de una aparente uniformidad ideológica; un fenómeno que bien puede calificarse como regionalización de la globalización, por que expresa claramente la idea de consolidación de la hegemonía económica de un centro de poder sobre su área Geográfica de influencia.

“Si el objetivo que se persigue es el desarrollo, la lógica que deben estimular los programas de apoyo es la de acumulación. Lo anterior no subestima (sino implica) el objetivo de superar la lógica de sobre vivencia, entre otras formas mediante la generación de empleo.”⁹⁵

Este es el caso de las naciones de Centroamérica y el Caribe, calificadas por los organismos financieros internacionales (OFI) como países de pequeñas economías por su raquíptico producto interno bruto en términos de comercio internacional, y a las cuales es necesario organizar e integrar entre si en la función de la eficiencia comercial ínter hemisférica.

En términos de comercio intraregional, el objetivo fundamental del supragobierno de los OFI es el diseño, aprobación y aplicación sistemática de normas generales estándares que permitan la integración, más o menos acelerada, de los países pequeños entre sí y del bloque de estos países con los del resto del hemisferio.

Para el neoliberalismo los sistemas subregionales son instituciones del pasado, superadas de hecho por la globalización, para la cual no cuentan la soberanía nacional de los países en desarrollo, ni sus intereses particulares, ni su vocación histórica de integración como es el caso de Centroamérica.

⁹⁵ Perspectiva Centroamericana. /Guerra, Borge pagina no 85.

El escritor hondureño Julio Escoto en su estudio denominado “Morazán, monstruo en Costa Rica”, considera como un caso psicológico colectivo la animadversión a Morazán. Dice el escritor Escoto: “Sin embargo, someterse a ese argumento obligaría a los costarricenses a replantear, redimensionar su historia, lo que aún no están dispuestos a hacer dada su imagen adquirida de nación altamente civilizada desde sus inicios al presente”.

No es por casualidad que la Asamblea Legislativa de Costa Rica, no ha ratificado el Tratado Constitutivo del PARLACEN y Otras Instancias Políticas, alegando que para ellos resultaría inconveniente y hasta perjudicial delegar en un órgano supranacional, potestades que podrían obligar a Costa Rica a un retroceso en materia de salud y bienestar social.

Sin embargo el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa reconoce al PARLACEN como órgano de planteamiento, análisis y recomendación, Ninguna de sus finalidades es decisoria o ejecutiva y mucho menos que conlleve supranacionalidad como las que se le imputa. Y con la Corte Centroamericana de Justicia sucede lo mismo, ya que no se ha ratificado su Convenio de Estatuto.

El SICA es un modelo basado en cinco subsistemas (político, económico, social, cultural y ambiental) que pretende darle a la integración una dimensión que no tuvo la que se diseñó en los años sesenta. Pero la complejidad del nuevo marco institucional es tal que la toma de decisiones y la dispersión de las instituciones pueden frenar el avance en el proceso.

En el caso Centroamericano pese a los esfuerzos realizados y a las interesantes novedades introducidas por los acuerdos, el marco institucional presenta un conjunto de disfunciones y de inconvenientes que pueden tener una importante repercusión negativa. La Corte Centroamericana de Justicia a pesar de ser la única institución subregional con jurisdicción real sobre varios países centroamericanos, diseñada en función de la unidad política de la subregión y para defensa de sus intereses, no cuenta con el apoyo firme y decisivo de todos los gobiernos del istmo, actualmente solo tres Estados El Salvador, Honduras y Nicaragua son partes del Convenio de Estatuto de dicho Tribunal.

En general el esfuerzo integracionista parece quedar reducido “a un conjunto de planteamientos, intenciones y declaraciones que no generan procesos reales, que no transforman las realidades nacionales y del conjunto de los países.”⁹⁶

La acumulación de tantos acuerdos y de decisiones tomadas en las Cumbres de Presidentes puede generar frustración entre los centroamericanos, si el proceso no muestra avances significativos y dichas tomas de decisiones se convierten en letra muerta.

4.5.5. La Diversidad de Tratados de Libre Comercio negociados individualmente por los Estados miembros del SICA y no como Centroamérica en bloque.

La integración económica centroamericana en los últimos años de la década (años 80) cobró un interés que ahora se asienta en premisas totalmente diferentes. Ya no se concibe como estrategia de fortalecer el mercado interno, sino como vehículo para la inserción internacional, es decir para fortalecer a toda costa la capacidad de exportar. El Estado, tiende así, a perder su carácter protagónico en las nuevas formas de colaboración regional, que tienden a subrayar la posición externa por medio de la reactivación del comercio intrarregional.

Los tratados de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, incluyendo al ALCA y actualmente el CAFTA, requieren de un alto nivel competitivo de los mercados de los países que son socios de estos tratados. Históricamente, Centroamérica se ha caracterizado por el poco desarrollo que se le ha dado al mercado interno, a lograr un desarrollo social interno capaz de hacer frente a los niveles de competitividad de los Tratados de Libre Comercio, para que en el caso de que cayendo la exportación, quede el recurso del mercado interno.

Mediante estos Tratados, Centroamérica se vería invadida de productos, de tecnología y por ende de un gran poder económico de países del norte, el consumo interno no tendría

⁹⁶ Quiroz Roque Brenda Lucia. Suscinto Análisis de las Principales Causales de Estancamiento del SICA, UNAN-LEON. Nicaragua. Año 2000. p.85

la capacidad para absorber estos productos, la población carece de salarios altos, de una competitividad técnica, que en todo caso vendría a ser desplazada por la de estos países.

En este contexto encontramos que el triángulo del Norte de Centroamérica, compuesto por Guatemala, El Salvador y Honduras, pretende formar parte de un tratado de libre comercio con México, Costa Rica y Nicaragua negociando separadamente, lo que refleja que aún en el ámbito centroamericano existen desigualdades que no han hecho posible que aparezca una Centroamérica Unida (contando con un mercado de más de 47 millones de personas), y se antepone la negociación de tratados de libre comercio al fortalecimiento de esa unidad, para presentarse con más fuerza y bases para negociar un tratado con grandes potencias económicas.

Los gobiernos no han estado dispuestos a encontrarle solución, con seriedad, al proceso de transformación estructural, sino que básicamente han buscado dinámicas de crecimiento que pueden reactivar la economía, pero cuyos beneficios no son traducidos en bienestar general.

Nos encontramos en condiciones similares a la integración económica en los años sesenta, en los que Edelberto Torres afirmaba:

“El Estado al que se le juzga como factor clave en el proceso de desarrollo económico y social, no se constituye como factor dinámico por las mismas limitaciones que le imponen los grupos sociales que lo condicionan y dirigen. Es decir, el sector público funciona como ejecutor, no siempre eficaz de los requerimientos del sistema económico desde el punto de vista de los sectores propietarios”.⁹⁷

“Los pasos dados en materia de integración económica, no han sido precedidos por cambio políticos que conduzcan a la consolidación de grupos nacionales, hasta ahora, es solo integración de sectores “modernos” léase comerciales e industriales, sin que esta dinámica alcance estructuras agrarias, ni se acompañe de una política distributiva”.⁹⁸

⁹⁷ Torres Rivas, Edelberto. Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. 2ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica, 1971, Pág. 52.

⁹⁸ Ibid.

En la historia de Centroamérica, casi nunca se ha logrado hacer compatible la modernización económica con los cambios políticos que permitan una mejor y mayor integración social. Esta dificultad no es un resultado inevitable de la historia, pero depende de una cierta sensibilidad política en quienes gobiernan para mejorar de manera persistente el bienestar de la población. Bienestar que por cierto depende de los niveles de dinamismo de la economía, pero también de la capacidad laboral para organizarse y reivindicarlo y de la disposición de los propietarios, de los dueños, a negociar. Se hace palpable la deficiencia para lograr establecer mecanismos de diálogo, instancias de participación e integración social y política de todos los sectores.

4.5.6 Efectos Trágicos Del Huracán Mitch.

El país más afectado fue Honduras partiendo de una terrible cifra de más de 7,000 muertos, más de 118 mil desaparecidos y las cifras del total de damnificados probablemente asciende a unos 3 millones de habitantes, es decir casi el 40% de la población de ese país. Las casas dañadas o destruidas suman casi 70 mil y la falta de servicios y energía eléctrica es muy alta, si a ello le sumamos la pérdida en la producción misma específicamente en el sector agrícola, pecuario y pesquero, la situación global del país desde el punto de vista social es muy grave. Honduras aun no se recupera.⁹⁹

El segundo país mas afectado es Nicaragua, a la ya difícil situación respecto de su desarrollo y las condiciones sociales, se agregan ahora los efectos de este Huracán, el primero es el incremento del ya alto desempleo, derivado tanto del dislocamiento de la actividad agrícola como la pesquera y la minera. Los daños en infraestructura productiva y los servicios conexos son también cuantiosos.

Las viviendas destruidas suman unas 30 mil y las dañadas a más de 112 mil, no solo existe el problema de la salud, sino también de la educación, pues más de 343 centros educativos fueron destruidos.

⁹⁹ De La Ossa Álvaro: La Unión Centroamericana: Condiciones y Perspectivas. Centro Editorial de la mujer, Managua, Nicaragua, Marzo de 1999. Pág.135

Los daños en El Salvador y Guatemala fueron muy significativos tanto en valor humano (población afectada) como en los sectores de vivienda e infraestructura física y la producción.

En Costa Rica, los efectos comparativos con los países de la región aquí fue de menor magnitud eso no significa que no tuvo pérdidas, estas se presentaron en la zona norte y sur de la costa del Pacífico, como en la zona sur del Atlántico.

Para la región Centroamericana en su conjunto, los daños y pérdidas suman alrededor de unos 7 mil millones de dólares aproximadamente el 15% del PIB regional; más de 3.5 millones de personas han quedado damnificadas, entre un 30 y un 50 % de la red vial y casi unas 250,000 viviendas, destruidas. Los daños ambientales también son de envergadura.¹⁰⁰

4.5.7. Conflictos que quedaron pendientes:

A) Los conflictos fronterizos: Desde los años 50 algunos conflictos que se dijo iban a solucionarse y que nunca se atendieron debidamente, hoy son serias limitaciones que impiden la Unión y afectan el comportamiento oficial de la misma, como ejemplo cito el caso de las delimitaciones fronterizas, terrestres y marinas, los acuerdos entre Nicaragua y Costa Rica sobre el Río San Juan de Nicaragua y el reciente conflicto entre Nicaragua y Honduras por la ratificación del Tratado Ramírez- López, a lo que nos referimos en las páginas número 110 a la 112 de la presente Monografía.

Existen también conflictos “hacia fuera” que afectan a países de la región como por ejemplo: Las posiciones de Nicaragua respecto al archipiélago de San Andrés con Colombia. Y el trasiego de armas y de drogas desde Colombia hacia el norte y desde el norte hacia Colombia.

Además las presiones políticas- económicas norteamericanas sobre el Gobierno y Ejército de Nicaragua para la destrucción total de los misiles Sam 7, desequilibrando el Balance Razonable de Fuerzas en Centroamérica, ya que sin haber una contrapartida en

¹⁰⁰ De la Ossa Álvaro: Op Cit. Pág. 136.

el desmantelamiento de otras armas ofensivas de los países de Centroamérica se le exige a Nicaragua debilitar su estrategia militar defensiva ante sus vecinos cuando potencialmente existen conflictos que podrían estallar y conllevar a un enfrentamiento bélico.

B) Las migraciones afectan específicamente a los sectores mas empobrecidos de la población.¹⁰¹ “se distinguen los siguientes tipos de migraciones: - Las que se dan por persecución política.

- Las económicas, tienen que ver con las necesidades urgentes para vivir mejor, Centroamericanos a Guatemala a Costa Rica y USA.
- El fenómeno de la “fuga de cerebros”, personas con niveles educativos altos parten a países desarrollados en busca de empleos.”

4.5.8. El asunto étnico: La población de Centroamérica en el territorio de la región mantiene los rasgos esenciales de la distribución de reinos y grupos Indígenas antes de la invasión Española. La Integración del pasado no hizo nada por las demandas y necesidades de los grupos indígenas todavía existentes en la región.

Para subsanar dicho problema Centroamérica deberá considerar a fondo la situación de los Indígenas en toda la región, independientemente de la magnitud demográfica de cada grupo.

4.5.9. La estrechez territorial de El Salvador:

Existe desigualdad en la distribución del territorio entre países, que confina a grupos humanos de gran magnitud, como en el caso de El Salvador en territorios mínimos. La Integración oficial ha obviado este aspecto, máximo cuando están ligados al de las migraciones y la movilidad laboral. Aún más la perdida de territorio mediante la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya que concedió a Honduras soberanía en el Bolsón de Goascorán.

4.5.10. El menor desarrollo Relativo:

Desde los años 50, primero se reconoció que los países inician su ingreso a la Integración con diferentes estilos y niveles de desarrollo y que por lo tanto era

¹⁰¹ De La Ossa Álvaro: Op Cit. Pág. 164.

necesario establecer formas de nivelación de la capacidad de desarrollo. Honduras y Nicaragua hicieron ver la necesidad de que se les otorgara un sistema especial de ventaja mayores para la atracción de la inversión. Se abordó que el BCIE diera un apoyo financiero mayor a los países de menor desarrollo relativo respecto de los otros.¹⁰²

Actualmente con la nueva visión de la Integración oficial basada en la apertura, se ha olvidado este tema de menor desarrollo relativo y apenas se menciona.¹⁰³

¹⁰² De La Ossa Álvaro: Op Cit. Pág. 168.

¹⁰³ De La Ossa Álvaro: Op Cit. Pág. 169.

Capítulo V: El SICA En La Actualidad

Este Capítulo tiene como propósito describir la situación centroamericana actual, con una visión de mediano plazo que arranca en los noventa. Aquí se presenta el desarrollo de las instituciones y la democracia en el marco de la paz; el nuevo modelo de crecimiento; el empleo; y la sostenibilidad ambiental.

En el ámbito jurídico todos los países han realizado cambios que incluyen desde reformas constitucionales hasta modificaciones en los códigos penales y procesales penales. También se reformaron leyes que rigen la estructura y funcionamiento del Poder Judicial y la Policía, de manera tal que la función jurisdiccional ha sido reconocida en las constituciones de todos los países como un poder autónomo del Estado. El nombramiento de Magistrados independientes del Poder Ejecutivo, la existencia de una carrera judicial y la autonomía presupuestaria son otros elementos esenciales que se han implantado para aumentar la independencia judicial.

A nivel de la protección de los derechos humanos, todos los países de la región cuentan ahora con organismos públicos de defensa de los habitantes, con creciente autonomía y solidez institucional.

Este gran esfuerzo de consolidación democrática enfrenta nuevos retos. En el ámbito electoral, quedan pendientes, entre otras, tareas como la actualización y depuración permanente de los registros electorales, reducción de la desproporcionalidad de los distritos electorales, mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa bien en algunos casos de la independencia política de los tribunales electorales y del Poder Judicial.

Los marcos regulatorios para el funcionamiento de los partidos políticos muestran falencias en todos los países, especialmente en materia de financiamiento público y privado y de institucionalización y democratización de los procesos para elegir a los candidatos y dirigentes y de la propia conducción política de sus dirigentes, lo cual aumenta el índice de abstencionismo electoral y política.

En los últimos procesos electorales el abstencionismo aparece como un problema recurrente: en Guatemala pasó de 30.7% en 1985 a 63.1% en 1996, en El Salvador del 54% en 1989 al 61.4% en 1999, en Honduras de un 22% en 1981 a un 35% en 1993 y un 27% en 1997, en Costa Rica de un 18% en 1982 a un 30% en las dos últimas elecciones y un 38% en la segunda ronda de las elecciones presidenciales del 2002.

En materia de buen gobierno, los rasgos más positivos se encuentran en cierta estabilidad política, rendición de cuentas y calidad reguladora, en tanto que indicadores del Banco Mundial para el año 2002, muestran que las principales debilidades de los países de la región se encuentran en los ámbitos del imperio de la Ley, seguridad jurídica, efectividad del gobierno, corrupción, y partidización de las instituciones.

El gran avance que los países centroamericanos han logrado a partir de la firma y puesta en ejecución de los acuerdos de Esquipulas el mantenimiento de la paz desde los inicios de la década de los noventa. La institucionalidad política no se ha transformado para dar efectivamente un mejor espacio a diversas formas de participación de la ciudadanía, y en especial a través del fortalecimiento de la representación política a través de los sistemas electorales. Las principales instituciones de los nacientes regímenes políticos (y de aquellos no tan nuevos que requieren remozarse) han estado sometidas a procesos de reforma y transformación. El redimensionamiento a la baja de los ejércitos ha permitido por su parte redirigir una parte importante de los recursos fiscales alrededor de un 2% hacia usos civiles.

Las economías, por su parte, lograron retomar el crecimiento, si bien insuficiente, basado en un papel creciente de las exportaciones, las remesas y la inversión privada extranjera, con un aporte débil de la inversión pública, contribuyeron a la reducción mínima de la pobreza y el mantenimiento del desempleo en niveles relativamente estables.

El crecimiento que se ha logrado perdió dinamismo en los últimos años de la década, en parte por la pérdida equivalente que tuvo la economía de Estados Unidos.

Al problema de insuficiente crecimiento se suma el que las economías de la región no tienden a converger en términos del PIB por habitante, antes bien, es posible identificar

tres grupos: Costa Rica con un ingreso por habitante relativamente alto y tasa de crecimiento mas elevadas, un grupo intermedio en términos de niveles y tasas de crecimiento compuesto por El Salvador y Guatemala, y un grupo de bajos ingresos y lento crecimiento compuesto por Nicaragua y Honduras.

Los indicadores sociales y los que corresponden a la inversión social, calzan también con esta clasificación, permitiendo formular la hipótesis de que los tres grupos de países no solo no han tendido a converger durante la ultima década (ni, para estos efectos, durante las anteriores), sino que no se están desarrollando condiciones apropiadas en la región para que los niveles de ingreso por habitante se aproximen.

Esto representa un gran reto a los procesos de integración en el futuro. Así, por ejemplo, lo han pensado los países europeos, creando, fondos especiales para financiar prioritariamente el desarrollo de las zonas mas atrasadas de la Unión Europea y promover así la convergencia entre los países que la forman. En este sentido, las dificultades para cumplir las metas del milenio confirman la preocupación sobre la magnitud de los desafíos que enfrenta la región.

Ante esta problemática centroamericana se han diseñado por la CEPAL las:

Principales Líneas de Acción Estratégica¹

Eje Económico

- Culminar la zona de libre comercio.
- Liberalizar el sector de servicios.
- Profundizar el proceso de apertura.
- Reducir los controles aduaneros al comercio de bienes.
- Facilitar negocios y homologar tratados comerciales.
- Modernizar las aduanas.
- Promover la inversión extranjera directa en la región.
- Coordinar las políticas financieras e integrar mercados financieros.
- Promover mercados de valores y capitales en la región.

¹ CEPAL. Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. Mayo 2004. Pág. 8.

- Establecer un programa de promoción de centros centroamericanos de excelencia dedicados a la investigación y el desarrollo experimental.
- Desarrollar “Clusters” (conglomerados o polos de atracción) con alto potencial competitivo.
- Fomentar y respaldar las PYME. (Pequeñas y Medianas Empresas).
- Promover el turismo ambiental y sostenible.
- Construir la red vial del corredor logístico centroamericano.
- Crear una autopista centroamericana de la información.
- Mejorar y modernizar el transporte marítimo en Centroamérica.
- Coordinar políticas tributarias.
- Crear un organismo regional de promoción y competencia.

Eje Social

- Coordinar políticas de salud a nivel regional.
- Reducir la vulnerabilidad social.
- Crear un sistema de información estadístico sobre las migraciones.
- Desarrollar proyectos específicos en regiones fronterizas.
- Flexibilizar el mercado laboral.
- Crear un sistema de evaluación de proyectos en educación y salud.
- Definir al menos una actividad conjunta cultural o deportiva.

Eje Político

- Crear una Secretaría General unificada.
- Consolidar un solo Consejo de Ministros regional integrados por los ministros del ramo, según el tema, fortaleciendo su papel y capacidad decisoria.
- Reformar Institucionalmente el PARLACEN Y la Corte Centroamericana de Justicia. Y lograr su autofinanciamiento.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de integración.

Eje Ambiental

- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante los desastres.
- Implementar un plan educativo regional sobre riesgos y desastres.

- Reducir la vulnerabilidad causadas por desastres naturales en los sistemas de protección agropecuaria y seguridad de los alimentos.
- Valorizar la función económica y social de los bosques de Centroamérica.
- Diseñar un control de incendios forestales.
- Incorporar la perspectiva de genero en la gestión ambiental.
- Gestionar recursos ambientales por parte de organizaciones campesinas, indígenas y afro caribeñas.
- Preservar y aprovechar los recursos naturales.²

✓ **Reforma al Sistema de la Integración Centroamericana:**

Declaración de Panamá (12 de Julio de 1997) y Declaración de Nicaragua (2 de Septiembre de 1997)³

Como hemos expuesto en el Capítulo III. El Sistema de la Integración Centroamericana aglutina una diversidad de Instituciones surgidas en diversos momentos, con los cuales se pretende formar un sistema, articulado alrededor de una serie de principios y objetivos. Sin embargo, la estructura Institucional creada resultó ser compleja y no exenta en ocasiones de duplicidad de funciones y dificultades de coordinación. Reconociendo las dificultades que atravesaba el SICA, a partir de 1996 se inició un proceso destinado a evaluar el funcionamiento de la Institucionalidad Centroamericana con miras a una posterior reformas.

Estos esfuerzos se iniciaron en el marco del “Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional” desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como resultado de una primera etapa en Enero de 1997, fue presentada ante los Gobiernos Centroamericanos la versión revisada del “Diagnostico de la Institucionalidad Centroamericana”, documento en el cual se realizaba un análisis de la estructura Institucional y de los órganos del Sistema:

² “Análisis comparativo de las estrategias para dinamizar la integración en Centroamérica: Una aproximación hacia una nueva agenda regional” Informe de Consultoría, proyecto SG-SICA/CEPAL., 2003.

³ Herrera Cáceres, H. Roberto. Visión Regional de Centroamérica: El Proceso de Integración, La Reforma Institucional y las expectativas de los pueblos. CSUCA . San José, Costa Rica, 1998.

De las Secretarías Técnicas y de la Coordinación Nacional de la Agenda Centroamericana en cada uno de los Estados Miembros.

Sobre esta base, la Reunión intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Economía, celebrada en Panamá los días 20 y 21 de Junio de 1997, aprobaron la “Propuesta Plan de Acción para la Reforma de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana”, que fue sometida a consideración de los Presidentes Centroamericanos durante la Cumbre celebrada en Panamá el 12 de Julio de 1997.

De esta Reunión emanó, junto a la Declaración de Panamá II, el documento “Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional”, que establece los lineamientos generales para la reforma de la estructura Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana, reforma que se hará realizando de manera gradual y progresiva, tal como lo afirmaron los Presidentes Centroamericanos en la Declaración de Panamá II, ya que para su ejecución requiere de la Reforma, tanto del Protocolo de Tegucigalpa como de otros Instrumentos Internacionales que regulan el marco jurídico de otras Instituciones Centroamericanas.

De los documentos presentados por la CEPAL se desprenden las afirmaciones siguientes:

- 1) No hay una agenda centroamericana real, clara, ni la unión política, que tampoco parece formar parte de la misma, aún cuando la cooperación política reviste una prioridad de primer orden
- 2) El Sistema de la Integración Centroamericana ha permitido materializar avances significativos en el Proceso de Cooperación e Integración Regional, ha creado un marco global en el cual se podría comenzar a coordinar los diversos objetivos de la nueva agenda Centroamericana y a racionalizar la Institucionalidad compleja y heterogénea que existía.

La CEPAL propone dividir el concepto unitario Centroamericano de “Instituciones de Integración”, y separar de ellas lo que estima debe considerarse como

“Organizaciones Internacionales de Cooperación”. Propone asimismo un solo Comité Ejecutivo Permanente, una Secretaría Unificada para Asuntos de Integración con un presupuesto Único y un financiamiento descentralizado.

Algunas de estas reformas aprobadas en la Cumbre de Panamá II, responden al interés de racionalizar los recursos, los gastos y los servicios. Sin embargo, otras son muy poco consistentes y a veces contradictorias con los objetivos políticos de la Integración.

Decisiones sobre órganos del SICA de la Declaración de Panamá II:

✓ Parlamento Centroamericano.

1. Fortalecer el Parlamento Centroamericano adecuando: “Sus atribuciones a la nueva realidad regional e internacional para que sus acciones se armonicen con las de los demás órganos dentro de la Agenda Única Centroamericana”.

Sin embargo, ya existía un esfuerzo para armonizar el Parlamento Centroamericano, La Corte Centroamericana de Justicia y La Secretaría General del SICA, con el nombre de Comisión Permanente de Órganos Comunitario del SICA, constituida el 28 de marzo de 1995, pero que sin embargo sus informes y recomendaciones casi no recibieron receptividad presidencial.

2. Integrar el Presupuesto del PARLACEN al del SICA y someterlo a la aprobación de los Estados parte, entre otras cosas implica también: “Racionalizar los gastos y estructura administrativa, contrayendo el Presupuesto por medio de una reducción escalonada ”.

Ya que no existían principios, políticas ni instrumentos creados para hablar técnicamente de un Presupuesto Único del Sistema por lo que era necesaria la reforma.

3. “Homologar” la elección de los diputados centroamericanos a la elección de los diputados nacionales.

La declaración no da nada nuevo y carece de sentido de reforma por que la practica institucional evidencia que la elección de diputados al PARLACEN, sea realizado

conjuntamente con los diputados nacionales. Lo que no expresa en la declaración, pero si en los lineamientos a que esta reforma se refiere a incidir en la uniformidad de los periodos de elección para evitar la confusión actual.

4. Mantener únicamente los privilegios e inmunidades establecidas en el Acuerdo Sede:

Decisión inconsistente que desconoce la Naturaleza del Tratado Constitutivo de una organización de integración, cuyo alcance regional y su personalidad jurídica, no pueden limitarse exclusivamente a las relaciones con el país sede.

✓ **Corte Centroamericana de Justicia.**

La Declaración comienza con una reafirmación en el sentido que la “La Corte es el Órgano Judicial y Permanente del SICA”, condición ya establecida en el Convenio de Estatuto de la Corte (artículo 1 párrafo 2).

Se acordó proceder, por medio de un Protocolo, a “Derogar el artículo 22, inciso f) del Estatuto de la Corte, relacionado con la competencia en los casos de conflictos que surjan entre los poderes del Estado”.

A lo que la Corte Centroamericana de Justicia se opuso alegando que ese artículo, ya existía en la Corte de Justicia Centroamericana de 1907; de que en este caso la Corte no actúa de oficio, sino a solicitud de parte agraviada, y a instancia de los titulares de los poderes en conflicto.

Se acordó también, “fortalecer su competencia en el área comercial como el arbitraje comercial”. Fortalecimiento innecesario por que la competencia de la Corte es en todas las áreas y lo relacionado con el arbitraje es una posibilidad contemplada en el Estatuto de la Corte en el artículo 22 literal ch).

Se reduce el número de Magistrados a un titular y un suplente por país y su período de diez años, acordándose modificar el procedimiento de nombramiento.

Al igual que el PARLACEN, dispone que se racionalizarán sus mecanismos operativos presupuestarios, que también estarán incluidos en el presupuesto general del SICA.

Esta limitación se agrava cuando se decide también que la Corte no será un Tribunal permanente, sino que “sesionará con la frecuencia de los casos que requieren” lo que, a contrario sensu, significa que si no hay caso no podrá sesionar la Corte ni atender sus estudios y otras actividades inherentes a su alta función judicial. Se trata de hacer abandonar la idea de un órgano comunitario permanente con Magistrados con conciencia regional y no reconocer el carácter supranacional del Tribunal Centroamericano.

✓ **Reunión de Presidentes.**

Se acuerda una sola reunión anual ordinaria en lugar de dos, el resto es más que todo un recordatorio de la forma que los Presidentes como órganos colegiados deberían actuar a lo ya establecido por el Protocolo de Tegucigalpa.

Existe una falta de correspondencia respecto a la rotación semestral de la Presidencia Pro Témpore en el sentido de que al excluirse dos reuniones ordinarias anuales se está insólitamente aceptando de que habrá gobiernos que asumirán la Presidencia sólo para dirigir reuniones extraordinarias.

✓ **Consejo de Ministros.**

Mantiene intactos los artículos que atribuye al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el papel de órgano principal de coordinación del SICA.

Sin embargo, estos no han actuado sistemáticamente como lo requiere su papel de órgano principal de coordinación y que casi la totalidad de las ocasiones en los cuales se han reunido han actuado como si estuvieran en el seno de una conferencia internacional y no de un órgano de Integración.

Lo único que puede considerarse reforma es lo relacionado con el “Presupuesto Único”, cuya aprobación se atribuye al “Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en consulta con el Consejo de Ministros de Integración Económica”, y también contar con un mecanismo único de auditoría gerencial sin perjuicio del arto.

33 del Protocolo de Tegucigalpa, que señala que funcionará un sistema de auditoría y fiscalización financiera de los órganos e Instituciones y los resultados se publicarán anualmente en los países miembros.

✓ **Comité de Enlace.**

Se decide la creación de un “Comité de Enlace que sustituirá a los Comité Ejecutivo establecidos en los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala, sus miembros ejercerán el cargo de manera permanente, no residirán en el lugar de sede, debiéndose reunir una vez al mes”.

No toma en consideración la jerarquía del Protocolo de Tegucigalpa que es el instrumento de mayor rango en todo el ordenamiento existente en la región, y sus disposiciones sobre los instrumentos complementarios.

Por consiguiente lo que procede es la Reforma del arto. 42 del Protocolo del Tratado General de Integración Económica y dejar intacto lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa. Es innecesario la invención de un “Comité de Enlace”, como es innecesario repetir funciones que ya son parte de los previstos en el Protocolo de Tegucigalpa.

✓ **Secretaría General Unificada.**

Se acordó unificar las Secretarías en una sola Secretaría General con sede única en San Salvador, El Salvador.

La Secretaría Unificada tendrá tres direcciones en áreas Económica, Social y Ambiental: y una Unidad de Cooperación Internacional.

La reestructuración de las actuales Secretarías Técnicas Especializadas se efectuará en el marco de las Secretarías Propuestas.

✓ **Sobre el Comité Consultivo.**

“Se decide crear un Comité Consultivo único sobre la base del Protocolo de Tegucigalpa, Protocolo de Guatemala, y el Tratado de Integración Social y se continuarán perfeccionando los criterios para determinar la representatividad de los sectores que conforman la Sociedad Civil”, en este orden se solicita que en el futuro se deberá elaborar un reglamento para garantizar la activa participación de la Sociedad Civil en el proceso. Dicho reglamento ya fue elaborado y publicado en “El libro de Centroamérica” (un instrumento básico de los pueblos). CSUCA- Secretaría General del SICA. 1era Edición. San José, C.R. 1999. P.181.

La decisión presidencial crea de nuevo igual que el “Comité de Enlace”, un órgano ya creado con ese enfoque por el Protocolo de Tegucigalpa y que cuenta con su propio reglamento (Reglamento Constitutivo del Comité Consultivo, 1995).

Declaración de Nicaragua (2 de Septiembre de 1997)

Con el panorama anteriormente descrito de decisiones presidenciales sobre la reforma de integración. Durante la cumbre extraordinaria (Nicaragua, 2 de Septiembre de 1997) se decidió utilizar esas reformas como fundamento para la creación de la figura de la “Unión Centroamericana”.

Esta declaración “Unidad Centroamericana”, por un lado, expresa que se propone alcanzarla en forma gradual y progresiva y por otro lado, indica que se propone constituir la mediante la preparación de un instrumento jurídico. Con este enfoque se exterioriza la falta de un criterio unívoco en lo que respecta a si la Unión Centroamericana es objetivo a alcanzar o medio o instrumento para la consecución de objetivos políticos superiores.

La necesidad de tener una base llevó a afirmar en la Declaración de Nicaragua que: “ Un primer paso hacia la conformación de la Unión Centroamericana es la reforma del SICA, cuyos lineamientos adoptamos en la XIX Reunión en la Ciudad de Panamá”.

Lo que redundaba en una mayor incertidumbre, pues apenas iniciándose la etapa transformadora más crucial en cuanto a lo previsto en el Protocolo de Tegucigalpa para el funcionamiento del SICA, se está anunciando el salto a otra organización con los mismo fines y reformando innecesariamente lo sustantivo del instrumento constitutivo del SICA, para justificar el instrumento constitutivo de la Unión Centroamericana que la Declaración califica “como expresión superior de la asociación comunitaria establecida en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991”, cosa que no señala el Protocolo de Tegucigalpa, sino que habla de la Constitución de Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Panamá se separó del consenso, a pesar de ser parte y miembro activo del SICA y no funcionó como miembro del SICA, sino que figuró como observador al lado de Belice y República Dominicana.⁴

El examen comparativo de los fundamentos del SICA y de la Unión Centroamericana (UC), revela que los objetivos, propósitos y principios del Protocolo de Tegucigalpa que instituyó el SICA, comprende y tiene un alcance más amplio que los fundamentos invocados por la Declaración de Nicaragua para la “Unión Centroamericana”. Además, esta es una Declaración y aquel el Protocolo de Tegucigalpa que es el Tratado Marco Constitutivo de Centroamérica.

Comentario sobre el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia. En la XXV Reunión de Presidentes de Centroamérica en San Salvador, El Salvador, el 15 de Diciembre del 2004.

Teniendo a mi vista la posición de la Corte Centroamericana de Justicia sobre dicho Protocolo de Reformas hago las siguientes observaciones:

En el artículo 3 del Protocolo de Reforma se hace mal uso de la palabra doctrina, teniendo la Corte Centroamericana de Justicia una función jurisdiccional regional, considero que el artículo 3, al referirse a la doctrina motiva duda y confusión con el concepto de jurisprudencia, es de suma importancia determinar cual de los dos se adapta mejor al artículo 3 del Convenio de Estatuto y aprovechando la reforma de éste debió

introducir la palabra jurisprudencia en lugar de la frase doctrina, ya que el Reglamento General de la Corte se refiere a estos dos términos en el artículo 46: **Doctrina**, hace referencia a las teorías del Derecho Internacional. **Cabanellas de Las Cuevas**⁵, la define como; Conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del derecho que explican y fijan el sentido de las leyes o sugieren soluciones para cuestiones aún no legisladas.

Jurisprudencia: es la que se origina de la sentencia de los Tribunales⁶ Cabanellas de las Cuevas expresa: que jurisprudencia es el conjunto de sentencias que determinan un criterio acerca de un problema jurídico omitido u obscuro en los textos positivos o en otras fuentes del Derecho.

Con los criterios antes expuestos debe establecerse el concepto de jurisprudencia diferenciándolo del de Doctrina.

Artículo 7 del Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto.

Dicho Protocolo de Reforma se muestra incongruente al expresar en el artículo 7 que la Corte tendrá además, las facultades y atribuciones para dividir o distribuir su competencia y jurisdicción en salas o cámaras compuestas por tres o cinco magistrados, por otro lado en el artículo 8 del mismo protocolo de Reforma, reduce el número de magistrados que actualmente esta conformado por dos Magistrados por Estado parte a un Magistrado por Estado parte con su respectivo suplente.

Me pregunto ¿Cómo se piensa integrar dichas Salas o Cámaras? ¿Con cuantos Magistrados se piensa integrar dichas Salas?, esto sería ideal si se integran Costa Rica, Guatemala, Panamá, Belice y República Dominicana a La Corte. Sin la presencia de estos países seguirá siendo una ilusión el asunto de la integración de las salas.

Así mismo en el artículo 8, La Reunión de Presidentes se atribuye una facultad en el Protocolo de Reformas que consiste en incrementar el número de magistrados cuando

⁴ Mon. Quiroz Roque Brenda Lucia, Suscinto Análisis de las principales Causales de Estancamiento del SICA, UNAN-LEON, Nicaragua. P 111.

⁵ Cabanellas de las Cuevas, Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta. S. R. L. Pág. 133.

⁶ Conferencia Seminario para Periodistas Fundación Periodismo y Cultura “William Ramírez” y La Corte Centroamericana de Justicia Por Adolfo León Gómez.

debería de respetarse el actual número o al menos aceptar a solicitud de la Corte Centroamericana de Justicia el número necesario para el mejor funcionamiento del Tribunal Centroamericano.

En el artículo 9 estoy totalmente de acuerdo en que los candidatos propuestos a magistrados para la CCJ, sean juristas que gozan de alta consideración moral y de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independencia de criterio e integridad.

En el artículo 11 se aprecia la reducción de la duración en el cargo de Magistrado a seis años con derecho a reelegirse, cabe señalar que en el actual Convenio de Estatuto la duración es de diez años.

En el artículo 16, en el Protocolo de Reformas se incrementa el periodo de duración en el cargo de Presidente del Tribunal de un año a dos años, sin embargo se da un vacío al no establecer que el vicepresidente no podrá ser de la misma nacionalidad de la del presidente.

Inciso f Artículo 22 del Protocolo de Reformas:

Dicho inciso es de trascendental importancia ya que este ha sido el principal argumento de Costa Rica para no ingresar a la Corte.

Cuando se aprueben las reformas La Corte solo podrá conocer de asuntos conforme a esta competencia a solicitud del agraviado cuando de hecho no se respeten los fallos judiciales dictados en aplicación del Derecho de Integración por Tribunales Nacionales.

En mi opinión se limita la actuación de La Corte como garantía adicional al irrespeto de los fallos judiciales de los Tribunales Nacionales, ya sea cual fuera la materia y únicamente actuará el Tribunal Centroamericano debido a la reforma, cuando se irrespeten los fallos a Tribunales Nacionales en Materia de Integración.

En cuanto a la parte infine del artículo 22 inciso f que se propone sobre irrespeto a los fallos judiciales, resulta inaceptable su supresión, pues es en esta competencia, que La Corte ha conocido el mayor número de casos contenciosos⁷ (alrededor de 20).

⁷ Conferencia Seminario para Periodistas Fundación Periodismo y Cultura “William Ramírez” y La Corte Centroamericana de Justicia Por Adolfo León Gómez.

Lo establecido en el supuesto del artículo 22 inciso f del Convenio de Estatuto de La Corte, a lo que se le ha llamado competencia constitucional tiene su origen en la Corte de Cartago que funcionó de 1908 a 1918, y que con la reforma se convierte en una cláusula opcional que explicaré más adelante.

El inciso k) del artículo 22. Referido a la Consulta Prejudicial. Es muy importante este tipo de consultas para la aplicación uniforme del Derecho de Integración y comunitario. Para el Abogado Adolfo León Gómez, actual Presidente de la CCJ, opina que: Se omite en la propuesta denominar “Consulta Prejudicial”, ya que como lo ha sostenido dicha denominación no corresponde a la realidad procesal aún cuando así se le denomina en el Tribunal de la Comunidad Europea y en el Tribunal Andino.

En el artículo 37 del Protocolo de Reformas, es muy importante destacar el principio de responsabilidad (de los Estados), que es ampliamente reconocido en el derecho comunitario y debe ser extensivo a todos los sujetos procesales que puedan actuar ante el Tribunal. Son sujetos procesales según el artículo 3 de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte:

- A) Los Estados Miembros y, en su caso, cualquier otro Estado;
- B) Los Poderes u Órganos fundamentales de los Estados Miembros en los casos contemplados en el Estatuto de la Corte.
- C) Los Órganos u Organismos del Sistema de la Integración Centroamericana; y
- D) Los particulares, sean personas naturales o jurídicas.

“El efecto de coercibilidad nacido del fallo judicial (ejecutoriedad), en materia de integración, únicamente puede tener un resultado económico, ya que no es posible su ejecución y cumplimiento por la fuerza. Por ello es imprescindible que se establezca la sanción económica para estos casos”.⁸

En el artículo 40 del Protocolo de Reformas, se expresa que la CCJ debe realizar su propio presupuesto, dicho artículo le da capacidad de control y ejecución presupuestaria, atribución que no aparece en el Convenio de Estatuto vigente, tampoco aparece en dicho Convenio que la Ejecución del Presupuesto deba ser pública, transparente y auditable. El Presupuesto de La Corte lo fija y lo ejecuta la propia Corte

⁸ Adolfo León, Gómez. Opcit Pág. 14

y lo somete a un proceso de auditoría interna y posteriormente se envía a los Estados miembros de La Corte.

En el artículo 44 del Protocolo de Reformas se establece como una cláusula opcional “la competencia de La Corte para conocer y resolver a solicitud del agraviado, de conflictos que puedan surgir entre los poderes u órganos fundamentales de los Estados. Para lo cual se requiere de una declaración de los Estados suscriptores del Protocolo de Reformas, la cual será hecha en forma Unilateral en cualquier momento de la aceptación de la competencia de La Corte para conocer de dichos conflictos. Dicha declaración será depositada en la Secretaría General del SICA. El Estatuto de La Corte Centroamericana vigente establece dicha competencia en el artículo 22 inciso f como competencia de la CCJ y no como cláusula opcional que más bien debilita a la CCJ al restarle competencia.

Conclusión del comentario de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia:

El Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia carece de principios integracionistas tales como; el **Principio de Atribución:** que consiste, que en la integración de la comunidad, los Estados miembros al decidirse a ejercer alguna de sus facultades en forma conjunta por medio de un ente supranacional, le atribuyen a este, el ejercicio de esas facultades.

El artículo 44 del Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la CCJ al referirse al título Cláusula Opcional. Contraviene el Principio de Atribución interfiriendo en la competencia obligatoria de La Corte Centroamericana de Justicia en materia constitucional y al limitar su competencia cuando de hecho se irrespeten sus fallos judiciales en cualquier asunto (artículo 22 literal f del Protocolo de Reformas).

Principio de Lealtad:

Entendido como la buena fe de los Estados miembros en el cumplimiento de los Tratados de Integración, absteniéndose de establecer, medida alguna que sea contraria a los mismos o que obstaculice el cumplimiento de los principios o la consecución de los objetivos de integración⁹.

El principio mencionado, se contraviene por la negativa de ratificación de los Estados de Costa Rica, Guatemala, Panamá, que juntos a El Salvador, Honduras Y Nicaragua, suscribieron dicho Convenio desde el 10 de Diciembre del año 1992, la cual evidencia la indisposición a pertenecer a dicho órgano fundamental del SICA, debilitando de esta forma los propósitos y objetivos de la integración centroamericana.

Patrimonio o Acervo Comunitario:

El Magistrado de la CCJ, Jorge Antonio Giammatei Aviles lo define como el conjunto de realizaciones jurídicas y políticas que se han ido acumulando en el proceso y que no pueden diluirse o disminuirse ni mediante actos unilaterales, ni mediante actos de la colectividad de los Estados Miembros¹⁰.

Partiendo de la definición antes expuesta, El Protocolo de Reformas a la CCJ, afecta el Acervo Comunitario al disminuir el quehacer institucional de la Corte Centroamericana de Justicia en el artículo 22 literal f del Protocolo de Reformas ya que limita la competencia de la Corte Centroamericana de Justicia para conocer del irrespeto de los fallos judiciales sea cual fuera la materia, y con la reforma solo podrá conocer cuando se irrespeten fallos a tribunales nacionales en materia de integración disminuyendo el acervo comunitario en lugar de aumentarlo.

El artículo 44 del Protocolo de Reformas disminuye el Acervo Comunitario al establecer como “Cláusula Opcional” la competencia de La Corte para conocer y resolver a solicitud del agraviado, de conflictos que puedan surgir entre los poderes u órganos fundamentales de los Estados lo que en el Estatuto vigente esta consagrado como competencia de la Corte Centroamericana de Justicia en el artículo 22 literal f,

⁹ Giammatei Aviles, Jorge Antonio. Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica. 1ª Ed., Centroamérica Septiembre de 1999. Pág.13

¹⁰ Idem. Pág.19

parte infine, dicho Protocolo de Reformas disminuye el quehacer institucional de la CCJ.

Por lo antes expuesto considero que el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la CCJ viene a debilitar la institucionalidad de la CCJ y a fortalecer la cooperación intergubernamental en menoscabo del esquema comunitario de integración.

El Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la CCJ, esta firmado por los Presidentes de los Estados de Nicaragua, El Salvador y Honduras que son partes del Convenio de Estatuto Vigente de La Corte, y por los Estados de Costa Rica, Panamá ,Guatemala, Belice y Republica Dominicana, que no son parte de dicho Convenio, por lo que se puede alegar falta de competencia de estos firmantes (los presidentes de Costa Rica, Guatemala,/ Primer Vicepresidente de Panamá/ Representante del Primer Ministro de Belice y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Republica Dominicana), ya que los Estados que representan no son parte del Convenio de Estatuto de La Corte que se está reformando y no tienen competencia en virtud del Derecho de los Tratados, para reformar el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, en base a un Principio General del Derecho reconocido por las naciones civilizadas de carácter Ius Naturalista, en donde si un Estado no ha negociado, suscrito, ratificado o adherido a un tratado o convenio, no puede sin ser parte del mismo, participar activamente en el proceso de su reforma. También, la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, convencionalmente consagra dicho principio y finalmente “La Doctrina de la Corte de Cartago”:

“Que la Corte estima como principio fundamental de su existencia el de que solamente los gobiernos signatarios de la Convención que la instituyó, tienen derecho a discutir ante ella la legalidad de su organización. Archivo de la Corte. Juicio Salvador Cerda contra Gobierno de Costa Rica. 1911”¹¹

Expresando mi punto de vista personal estoy de acuerdo con reformar el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, pero para fortalecerla y dotarla de elementos positivos para su buen funcionamiento y que dichas Reformas sean por consenso entre los órganos regionales que impulsen las mismas. Hubiera sido excelente

¹¹ Gutiérrez G. Carlos José. La Corte de Justicia Centroamericana. Biblioteca del pensamiento centroamericano. 1957, Pág. 29

que la Reunión de Presidentes antes de la aprobación de dichas reformas consensuara y escuchase la posición de la Corte Centroamericana de Justicia sobre el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto, para obtener buenos resultados y de esa manera fortalecer a la Corte Centroamericana de Justicia, incorporándose los otros Estados que todavía no lo han hecho a La Corte, previo a las reformas, lo que dependería de la voluntad política de cada Estado de ratificar el Convenio de Estatuto e ingresar a la Corte Centroamericana de Justicia.

Es muy importante señalar que el Protocolo de Reformas al Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, le hubiera otorgado la capacidad sancionadora en la ejecución, de sus fallos, ya que actualmente no tiene esa facultad de sancionar al Estado que incumpla un fallo.

Cabe señalar que los reformadores nunca mencionan que la principal debilidad del SICA, es la abstinencia de algunos Estados suscriptores del Protocolo de Tegucigalpa, a someterse a la supranacionalidad pactada de los órganos del SICA y a las decisiones vinculantes, principalmente de La Corte. Ellos mantienen el tradicional criterio de Soberanía absoluta, incompatible con un sistema de comunidad de Estados.

Deberíamos aprovechar la coyuntura para repensar las funciones y conformación de una instancia judicial centroamericana que asuma la responsabilidad de la interpretación y aplicación uniforme de los Tratados y normas de la integración Centroamericana y promueva y consolide el derecho comunitario centroamericano.

En palabras del Doctor Rafael Chamorro Mora en entrevista exclusiva con El Nuevo Diario¹² al preguntársele Según su criterio, ¿qué debe cambiarse en la CCJ, para que pueda funcionar más eficientemente? Señaló lo siguiente:

“Deben incorporarse los otros Estados y tendría más fuerza, su incorporación dependerá de la voluntad política de cada Estado de ratificar el Convenio de Estatuto y entrar a la CCJ.

¹² El Nuevo Diario, Especial. “Si no les gusta la CCJ, que se salgan” Managua, Nicaragua. Martes 1 de Febrero 2005. p 5ª.

Yo cambiaría los estatutos para darle facultades a la CCJ a fin de coercitivamente obligar al cumplimiento de sus fallos, por que actualmente no tiene esas facultades de poder sancionar al Estado que incumpla un fallo”.

Comentario al Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.

En la XXV, Reunión de Presidentes del istmo en San Salvador El Salvador, Centroamérica, se acordó modificar el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano en donde los principales puntos reformados son:

- ✓ No serán Diputados al Parlamento Centroamericano los ex Presidentes y ex vicepresidentes, sino que se limitarán a funcionar como órgano de consulta.
- ✓ Los Diputados solo tendrán inmunidad por sus opiniones oficiales.
- ✓ El número de Diputados al PARLACEN lo decidirá cada país.

Dentro de los criterios mas importantes sobre el tema de reformas están:

“Mientras (las resoluciones) no sean vinculantes, el PARLACEN no tendrá mucha importancia en el proceso (de integración)”, lamentó el Presidente Oscar Berger Perdomo, antes de la reunión con sus homólogos, el día 15 de Diciembre de 2004.¹³

Ricardo Maduro Presidente de Honduras fue mas allá y aseguró: “Conforme se desarrolla el proceso de integración, se verá la necesidad de que tenga facultades vinculantes”

Desde mi punto de vista personal los Presidentes Centroamericanos están debilitando al Parlamento Centroamericano al no otorgar facultades vinculantes a dicho Órgano, es fácil de comprender, por qué los Presidentes Centroamericanos no se ponen en los zapatos de los diputados del PARLACEN, que pasaría si la Reunión de Presidentes no tuviera efectos vinculantes como órgano Rector del SICA, es muy difícil esperar a ver como se desarrolla el proceso y después veremos si te damos la facultad.

¹³ <http://www.prensa libre.com> 12/16/04 9:36 AM

Además yo considero que el PARLACEN es el Órgano legislativo del SICA, por lo que en este sentido debe modificarse el funcionamiento de la Reunión de Presidentes, ya que de hecho ha sustituido la función legislativa del PARLACEN, ya que soy del criterio de que debe existir una delimitación de funciones. (Teoría de Montesquieu que divide las funciones fundamentales en Legislativa, Administrativa, y Jurisdiccional), que son las que corresponden a los órganos permanentes del SICA. La organización del SICA esta concebida como un Sistema que si bien sus órganos e instituciones, gozan de autonomía funcional, ésta se desarrolla en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial, tal como lo establece el artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa. Sin embargo los diputados parlacénicos de El Salvador y de Nicaragua han conquistado la iniciativa de ley en materia de integración ante sus respectivos parlamentos nacionales. Es importante destacar que uno de los temas de mayor discusión, ha sido el número de diputados al PARLACEN, por el costo que ello implica para los Estados. Este análisis de gasto debe hacerse en relación con la necesidad de la representación de sectores sociales por Estados y no en una evaluación exclusivamente costo-producto (Criterio materialista) que no es aplicable a un órgano de la naturaleza del PARLACEN.

Siendo que la calidad de los diputados parlacénicos es responsabilidad de los Estados que asumen al elegirlos, no puede culparse al PARLACEN de los actos, omisiones o fallas, en que estos incurran. Lo que debe hacerse es crear un sistema de elección pluralista, para una mejor escogencia de dichos diputados.

Estoy de acuerdo con que se den nuevas y principales atribuciones al PARLACEN, para que actúe como órgano legislativo del sistema, al respecto recordemos que la Corte Centroamericana de Justicia en sentencia de Consulta del 14 de Febrero del año 2000, solicitada por el entonces presidente Carlos Roberto Reina (Q.E.P.D) resolvió: “Segundo: Declarar que el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, ha adquirido plena aplicabilidad, desde el deposito del quinto Instrumento de Ratificación, efectuado por el Estado de Panamá, cesando desde entonces el efecto del Régimen Especial y Transitorio establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 4 del Primer Protocolo al Tratado Constitutivo del PARLACEN”.

La anterior resolución puso en vigencia la competencia de elegir, nombrar o remover al funcionario ejecutivo del más alto rango de los Órganos existentes o futuros de la integración Centroamericana y además la atribución de conocer los informes anuales de labores de los organismos regionales (lo que no ha sido hasta la fecha implementado).

Concluimos diciendo que el PARLACEN justifica su existencia como Órgano del SICA y se requiere que se hagan reformas que lo fortalezcan logrando de esta manera cumplir con su importante labor legislativa.

El diputado al Parlamento Centroamericano Jacinto Suárez entrevistado por mi persona el día 15 de Febrero del 2005, manifestó que la labor actual del PARLACEN, en una coyuntura en la que prevalece la tendencia a desintegrar Centroamérica, es precisamente mantener lo que se ha logrado con la labor de dicho órgano y hacer a un lado las intenciones de carácter destructivo emanadas de la Reunión de Presidentes.

CAPITULO VI

Conclusiones

El Sistema de la Integración Centroamericana, ha avanzado significativamente en el nuevo contexto mundial alcanzando importantes Fortalezas como las abordadas en el capítulo IV, pues en el Subsistema Económico ha logrado fortalecer el proceso de la Unión Aduanera ejecutada por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y apoyada por el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica) y la SIECA (Secretaría General del Tratado de Integración Económica Centroamericana), una vez alcanzada la Unión Aduanera permitirá avanzar en Estadios Económicos más avanzados del proceso de integración económica centroamericana, de conformidad con lo preceptuado en el Protocolo de Guatemala tales como la Libre Movilidad de Factores Productivos, hasta llegar a la Integración Monetaria y Financiera que es el último estadio, y de esa manera lograr la perfección de la Unión Económica.

En el área social, Nuestros países han conquistado avances particularmente en el área de salud, con la negociación exitosa, de manera conjunta, de los precios de medicamentos contra el SIDA, la cual redujo el precio en un 75 % gracias al apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). También se logró la elaboración del Plan Regional de la Prevención del Dengue y el Plan Regional de la Prevención de la Enfermedad de Chagas.

La Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de la Integración Social (SISCA), ha realizado relevantes actividades entre las que destacan la realización de una Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la Integración Social Centroamericana (COMISCA), para la negociación conjunta de Antirretrovirales (ARVs) entre los gobiernos de Centroamérica y las mas prestigiosas marcas de droguerías a nivel mundial.

Con respecto al Subsistema Ecológico, el SICA ha dado pasos importantes suscribiendo acuerdos de cooperación con el Gobierno de Finlandia y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), hasta por el monto de 3 millones de Euros para la

ejecución de la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica, el SICA acogió dentro de su Sede en El Salvador a la oficina regional de la Alianza, ampliando de esta forma la cartera de proyectos para la región.

En cuanto al subsistema Político, el día 10 de Diciembre de 2003, se dio la histórica firma del Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la Republica Dominicana, siendo este un acto trascendental para Centroamérica ya que unidos representan más de 47 millones de personas.

Los Presidentes Centroamericanos celebraron en Belice en el mes de Septiembre (2003) la Cumbre sobre Seguridad Regional; momento desde el cual los países han reforzado la coordinación y acciones conjuntas para implementar el Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y fomentar la estabilidad, la confianza, mutua y la transparencia, el cual completó la entrega de los inventarios de armas de los países a la Secretaría General del SICA.

Una de las principales Fortalezas del subsistema político es la creación del Pasaporte Único en Centroamérica y Visa Centroamericana, lo que atraerá mayor inversión al facilitar el tránsito de los inversionistas que deseen invertir en nuestra región.

Otro gran avance del subsistema político ha sido la creación de la Orden de Captura Única en Centroamérica, que abarca Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Dentro del Sistema de la Integración Centroamericana encontramos unidades operativas que trabajan desde la Secretaría General las cuales generan significativas fortalezas como la Dirección de Turismo, la cual proyecta una imagen regional de Centroamérica como multideestino turístico, constituyéndose la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (APTC-CATA por sus siglas en inglés), con el propósito de promover y comercializar la región en Europa y Asia.

Otra importante unidad operativa es la “Dirección de Cooperación” la cual ha logrado implementar proyectos relativos al Turismo hasta por la cantidad de U\$ 9 millones de dólares.

Como un importante cooperador encontramos al Presidente de Taiwán, Chen Chui Bian, que en el marco de la XI Comisión Mixta de Cooperación, en la cual se aprobaron U\$ 20 millones de dólares para el financiamiento de 10 iniciativas de carácter regional cuyos recursos serán desembolsados durante el período 2006-2007.

Japón ha cooperado con Centroamérica enviando expertos en las áreas de Prevención de desastres naturales, conservación del medio ambiente y salud así como impartiendo cursos sobre implementación de la calidad en el servicio de la salud el cual se realizará cada año en Japón hasta el 2006.

La Secretaría General del SICA a través de la “Dirección de Sistemas de Información” ha logrado implementar el fortalecimiento en el área de Recursos Tecnológicos, con la adquisición de servidores institucionales de última generación. Así mismo ha elaborado un Plan Estratégico Institucional de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC).

Como una importante fortaleza del SICA se encuentra la Corte Centroamericana de Justicia como órgano de Resolución de Controversias la cual ha expresado su fortaleza en importantes sentencias que han generado precedentes históricos estableciendo la paz entre los pueblos de Centroamérica y generando jurisprudencia con cada uno de sus fallos emitidos, la CCJ ha conocido de más de 70 casos, entre los más importantes se encuentran los abordados en las páginas 84 a la 88 de la presente monografía.

Otra importante fortaleza para el SICA es la Unión Europea aportando sus experiencias y cooperación económica con el objetivo de fortalecer la integración centroamericana.

La Unión Europea ha aportado sus experiencias en diferentes reuniones tal como la llevada a cabo en San José XII, en la que se reafirmó la voluntad de profundizar la relación política y económica entre ambas partes definiéndose los tres ejes prioritarios que coinciden con la ALIDES (Alianza para el Desarrollo Sostenible) y que incluyen: el fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho y modernización de las Administraciones Públicas, el apoyo a las políticas sociales así como el respaldo a las políticas nacionales para atenuar los costos sociales de las medidas de ajuste estructural y el respaldo al proceso de integración de Centroamérica y a su inserción en la economía internacional.

Es de suma importancia la cooperación de la Unión Europea en Centroamérica ya que debo señalar el Programa de Apoyo a la Integración Regional en Centroamérica (PAIRCA), que encabeza la cooperación desde un punto de vista integracionista, estimada en 16,600,000 Euros, según el presupuesto del PAIRCA el apoyo a la CCJ es de 918,000 Euros y al PARLACEN es de 1,103,000.00 Euros.

Ya no es discutible si Centroamérica debe integrarse o no. La única forma de enfrentar la globalización mundial, es uniéndonos. Separados, débiles y sin un destino común, seguiremos siendo lo que en 1925 escribió E. Cerrato Barahona citando a José Ingenieros, al referirse a la obstrucción y disolución de la Federación Centroamericana: “Ayer no mas el Gobierno de Washington obstruyó y disolvió la Federación Centroamericana, sabiendo que todas las presas son fácil de devorar si se dividen en bocados pequeños...”¹⁴

Los Estados Centroamericanos se encuentran en crisis debido al rediseño que sufren de acuerdo al interés de las multinacionales y no de sus gobernantes y partidos políticos que poco a poco pierden su representatividad social.

Se ha trabajado a favor del proyecto de Integración Centroamericana, sin embargo en el interior de cada Estado se generan debilidades que producen desintegración política, económica y social en estos últimos años. Problemas como el desempleo, falta de competitividad, incremento de la pobreza y del crimen organizado, entre otros, son una realidad palpable que genera el desgaste del modelo democrático representativo.

La democracia tiene un sinnúmero de aspectos esenciales pero en nuestro contexto queda reducida a la “libre elección de los gobernantes por los gobernados ” o la “designación de los representantes mediante elecciones competitivas libres en condiciones de libertad de asociación, reunión y expresión”.

¹⁴ León Gómez Adolfo. “El Anti Integracionismo en Centroamérica”. Pág. 117

En la historia de Centroamérica ha prevalecido la incapacidad de la clase política para modernizarse y dar cabida a todos los miembros de la sociedad, provocado fundamentalmente por la fragilidad de las instituciones democráticas y la falta de participación ciudadana.

Se reconocen los esfuerzos del SICA por el lado formal de los que han establecido un lenguaje de énfasis social, desarrollo sostenible y democracia para nuestras naciones. Pero en la vida práctica realmente se ha ejecutado un proceso de integración hacia fuera es decir a favor de intereses extraregionales que manifiesta la falta de voluntad política de la clase gobernante en beneficio de la Integración Centroamericana y de la sociedad.

Los países centroamericanos han atravesado las mismas etapas históricas, aunque en fechas diferentes. La aparición del capitalismo (con la industrialización) frente a una economía básicamente agrícola, no se desarrolló por completo, sino que dio un producto híbrido que podría llamarse capitalismo colonial, con trabajadores no especializados para producir en el mercado exterior, cuyos efectos se materializan hoy en día mediante el favorecimiento del mercado externo sobre el mercado interno.

En los años 80 y 90 con el lanzamiento del neoliberalismo y los tratados de libre comercio, han significado el fortalecimiento de una política de exclusión de la mayoría de la población, en la que el principal objetivo es la incentivación económica, pero sin abordar aspectos sociales de la población de Centroamérica. Es decir no se practica, realmente una integración social centroamericana.

Los presidentes centroamericanos actualmente se preocupan más por firmar tratados de libre comercio, que por el fortalecimiento de una Centroamérica unida que hiciera posible una mejor posición frente a grandes bloques económicos.

El desarrollo económico puesto en marcha sin contar con una integración económica sólida, hace que las economías de los pueblos de Centroamérica se vuelvan muy inestables cuando se altera el mercado exterior, por lo que debe adaptarse a los giros inestables de éste. La economía centroamericana era y sigue siendo altamente dependiente y atrasada.

El Sistema actual creado por el Protocolo de Tegucigalpa, no ha llegado si quiera a consolidarse de modo que hoy en día existen inquietudes de reforma al mismo, por considerarse que no ha cumplido las expectativas de convertir a Centroamérica en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

La historia de las relaciones de nuestro país con las naciones vecinas del norte y del sur, arroja la dolorosa conclusión en donde el Río San Juan siendo un río nacional, Costa Rica mantiene pretensiones expansionistas sobre el mismo, sin fundamento jurídico alguno y por lo que se refiere al Tratado Ramírez - López en el que abiertamente se lesionan ya los derechos de Nicaragua respecto a sus espacios marítimos y a la plataforma continental, han sido motivo de diferencias sensibles, pues si bien los acuerdos alrededor de este tema son numerosos, no se ha llegado a armonizar los intereses a favor de estos pueblos. Dichos conflictos entre los Estados de Centroamérica obstaculiza aún más el proceso de Integración Centroamericana. Cabe señalar que también Guatemala y Belice, mantienen diferencias al igual que Honduras y El Salvador.

Finalmente, me atrevo a decir que las debilidades que impiden la integración de Centroamérica, pueden ser reducidas a falta de una conciencia integracionista, hay que educar para la integración, no podemos integrarnos hacia fuera, si dentro de nuestra propia casa mantenemos una política de aislamiento y desintegración social, así mismo, los problemas propios de la democracia, el Estado de Derecho y la Seguridad Jurídica, debilitan las instituciones, ocasionando vulnerabilidad social y falta de gobernabilidad, el desconocimiento de la naturaleza, objetivos, propósitos y principios, de un proceso de integración exitoso, como lo ha sido el Europeo, la falta de voluntad política clara y definida de parte de las autoridades mencionadas, por impulsar el proceso de integración y reconocer el carácter supranacional a ciertos órganos fundamentales del SICA, son otras de las debilidades que impiden la construcción de la gran patria centroamericana.

Además los intereses que están detrás de la toma de decisiones de los gobernantes los llevan a adoptar medidas proteccionistas a favor de un determinado grupo social que impide avanzar el Proceso de Integración Centroamericano. La misma toma de

decisiones por unanimidad de los Estados miembros del SICA, le concede a cualquiera un veto virtual que obstaculiza la unidad centroamericana. El hecho que hasta la fecha no se hayan elegido los miembros que integran el Comité Ejecutivo del SICA, debilita la Integración Centroamericana, ya que son los funcionarios de Cancillería de cada Estado miembro los que actualmente integran el Comité Ejecutivo, el cual queda subordinado a los intereses gubernamentales y no comunitarios.

La integración debe ser también algo funcional, que concrete la Unión de los Centroamericanos. Así se hace un modelo, de acuerdo a la teoría de la integración regional, mediante unidad de Estados, pueblos y propósitos afines. Para ello conforme al modelo unionista, se crea un sistema: El SICA, conformado como una entidad jurídica de acuerdo con el sistema democrático: un órgano Legislativo: El PARLACEN; Ejecutivo: La Reunión de Presidentes y la Secretaría del SICA y un órgano jurisdiccional: La Corte Centroamericana de Justicia.

Sin estos órganos con carácter supranacional que limita la soberanía estatal con el propósito de constituir a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo sería imposible la integración regional de Centroamérica, quedando ésta a nivel de ideal, su concreción sólo puede lograrse fortaleciendo estos órganos, dotándolos de atribuciones supranacionales, con poderes y decisiones vinculantes para beneficio de la región.

La problemática se encuentra, sobre todo, de parte de las autoridades de algunos Estados miembros, que toman medidas unilaterales y dicen aceptar la Integración parcialmente, solo en lo que consideran convenientes a sus intereses nacionales, aferrándose a un concepto de soberanía nacional decimonónico, con esto quiero decir que igual se deforma por aquellos Estados miembros que tratan de suscribir, separadamente, tratados de libre comercio con otras naciones o bloques, y no se dan cuenta que con esto se debilita la integración, por que sólo unidos saldremos adelante y cumpliremos el gran sueño de Francisco Morazán, de ver una Centroamérica unida y con grandes esperanzas de desarrollo.

El SICA no es un ideal, es una realidad jurídica y social, plasmada en documentos. Toca a los Estados honrar lo que firmaron y superar pequeñeces para poder repetir el superior pensamiento del prócer José Cecilio del Valle, que escribió para la posteridad, para nosotros: “La América será desde hoy mi ocupación exclusiva. América de día cuando escriba, América de noche cuando piense. El estudio mas digno de un americano es América”¹⁵

¹⁵ Del Valle José Cecilio: Publicación en el amigo de la Patria: el 1° de Marzo de 1822 en el artículo “Soñaba en el abad de San Pedro; y yo también se soñar. Reproducido en la Revista de derecho No.8 1977 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Pág.15.”

CAPITULO VII

Recomendaciones: Propuesta de Plan para la Integración

Propuesta de Plan para la Integración desde el punto de vista económico, político, social turístico y ecológico:

Para alcanzar la Integración económica - política, social, turística y ecológica, he decidido proponer un plan de acción que demuestre en un futuro los logros y avances que nos dejará la Integración Centroamericana, este plan constará de decisiones positivas para la integración actual, yo pienso que es parte de la solución para los problemas que enfrenta Centroamérica:

A) Económico:

1.) Hacer realidad la Unión Aduanera, firmada entre El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. El cual vendría a eliminar las fronteras Centroamericanas: en mi plan he escogido este punto como uno de los más importantes debido a que con la Unión Aduanera se vendría a dar el Libre tránsito de mercancías y facilitaría el traslado de los productos, para su consumo interno y externo.

2.) Crear una Unión Monetaria para toda el área con una moneda única que cuya fortaleza sea similar al dólar. Para poder tener una economía estable es importante la unión y fortaleza de todas las monedas centroamericanas en una sola moneda que con paridad al dólar, no sea afectada por devaluaciones y que tenga un fondo monetario que respalde totalmente la economía de Centroamérica.

3.) Desarrollar y fortalecer el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con más socios extraregionales: considerado como un órgano fundamental para la estabilidad económica de Centroamérica.

4.) También es importante crear y abrir negociaciones comerciales con la Unión Europea a fin de suscribir un Tratado de Asociación Comercial entre Centroamérica y dicho organismo.

Estas cuatro recomendaciones, son las mas importantes, pero también cabe señalar otras medidas que contribuirán a la realización de este plan de integración económica:

Perfeccionar la zona de Libre Comercio en Centroamérica, donde se luche por no excluir a los productos del área; dar un enfoque regional a la exploración de los recursos geotérmicos; concretar el tratado de libre comercio de Centroamérica con México, no

hacerlo de manera individual sino como región; abrir negociaciones comerciales con Estados Unidos, CARICOM y negociar el tratado con Chile e iniciarlo con Canadá; crear un fondo común de inversiones sociales. Y en relación al CAFTA que facilita el libre comercio pero su finalidad se agota en lo económico, sino se desarrollan las restantes fases política, social, cultural, y ambiental, acentuaría más bien la dependencia en detrimento del proceso de integración centroamericana.

b) Político:

1. Mayor voluntad política en la ratificación y adhesión de los instrumentos jurídicos de la integración por parte de los Estados que todavía no lo han hecho: es fundamental tener una mayor voluntad política por parte de los Estados miembros del SICA, a fin de integrar el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia.
2. Crear un plan de libre movilidad de personas. Eliminando los puestos fronterizos: Centroamérica es una región compuesta por países hermanos, lo cual nos debe llevar a sentirnos como una sola patria, por eso es importante eliminar todas las fronteras para facilitarnos tiempo y mayor espacio al turismo y a nuestros productos.
3. Elaborar un plan de coordinación de política exterior, incluyendo a candidaturas Centroamericanas, sedes comunes, y posiciones conjuntas en foros y temas; todo con la finalidad de que los centroamericanos podamos jugar un papel político en cada uno de los países en que vivimos, el cual debe estar limitado a tres años mínimo de residencia para poder optar a un cargo público.
4. Aprobación de un mecanismo automático de financiamiento para todo el Sistema de la Integración Centroamericana y una Auditoría Única para vigilar la transparencia en la ejecución del presupuesto del SICA.
5. Fortalecer y dotar de iniciativa de ley al PARLACEN, actualmente sólo El Salvador y Nicaragua lo han hecho, para que todo proceso u organismo tenga credibilidad y orden debe de tener facilidades, ejecución y sanción, para hacer cumplir la Ley, esto es fundamental para que la integración sea tomada con seriedad y responsabilidad.
6. Crear una Ciudadanía Centroamericana la cual abarque igualmente un pasaporte para todos los Centroamericanos, dentro de la libre movilidad explicada en este mismo plan, abordo la importancia de la creación de un solo pasaporte, para todos los centroamericanos, el cual nos permite viajar como hermanos y ser conocidos en todos los países del mundo y obtener los beneficios que nos da la nacionalidad de ser un Centroamericano.

7. Elegir a los miembros que van a integrar el Comité Ejecutivo del SICA, para que éste verdaderamente vele por que se cumplan las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa y de sus instrumentos complementarios o actos derivados

8. Integrar un Único Comité Consultivo, como órgano vocero de los pueblos centroamericanos. Para que asesore a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

9. Una política exterior y de seguridad común en Centroamérica: toda política exterior debe dar seguridad, por eso la menciono en mi plan, debe ser una política exterior seria que vele por los intereses del istmo y acorde con los principios y propósitos del SICA.

10. Seguridad democrática el cual se vele por elecciones libres en cada uno de los Estados miembros, en el fortalecimiento de sus instituciones, el Estado de Derecho y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

A través de mi vida he visto lo importante que es la democracia y creo que sin democracia sin la libre expresión del pueblo a través del voto y el respeto al régimen democrático de gobierno todo este proyecto de integración se vendría abajo, en Centroamérica debe eliminarse totalmente todo tipo de conflictos entre poderes y buscar su coordinación armónica y evitar todo conflicto militar, por que la democracia es la base del desarrollo y la expresión de un pueblo que manifiesta su sentimiento y su deseo de avanzar y desarrollarse.

11. Fortalecer a la Corte Centroamericana de Justicia la cual tenga facultades de tipo económico sancionatorio frente a los Estados miembros del SICA que no acaten sus resoluciones y se integren a la misma los Estados que todavía no lo han hecho.

12. Se propone una Conferencia Regional Centroamericana para el relanzamiento de la Agenda Centroamericana, en la que estén representados, no solo los Estados, sino que los Órganos fundamentales del SICA y la Sociedad Civil Centroamericana, por medio del Comité Consultivo.

13. Todo proyecto de reforma que se proponga al régimen jurídico o a los órganos fundamentales del SICA, deberá hacerse oyendo la opinión del órgano a que se refiera.

14. Reformar el artículo 14 del “Protocolo de Tegucigalpa” sobre la toma de decisión política del Órgano Supremo del SICA, que el “consenso” se transforme en mayoría absoluta o calificada.

Además podemos mencionar otras propuestas: consolidar la vocería regional y las negociaciones conjuntas con terceros Estados; hacer efectiva la negociación conjunta con la Unión Europea, crear y fortalecer la alianza estratégica CARICOM-Centroamérica; fortalecer el papel y liderazgo político de la Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Secretaría general, en la búsqueda de soluciones a las diferencias entre los Estados, integrar de una manera mas acelerada los esfuerzos en la lucha contra la delincuencia (Seguridad de las personas y sus bienes) y el narcotráfico; plena coordinación en los asuntos migratorios; Unión Política de Centroamérica, ratificando los Estados del SICA el Tratado de la Unión de Centroamérica; Integración Judicial.

Aprobar el IV Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, sin contravenir los instrumentos jurídicos de mayor jerarquía o de igual valor. Que se integren los Estados miembros del SICA que aún no lo han hecho al PARLACEN, fortaleciendo su competencia y carácter permanente y dotándose de iniciativa de ley a los diputados Centroamericanos, crear un Tratado único que refleje el nuevo Marco Institucional Comunitario.

Impulsar una coordinación más activa entre los órganos comunitarios y las Asambleas Nacionales, especialmente sus comisiones de relaciones exteriores y de integración; crear un pasaporte único para toda el área Centroamericana; igualdad de derechos civiles, políticos y laborales en todos los países miembros para todos los centroamericanos. Con referencia a los Derechos políticos, sería recomendable que a los centroamericanos se les otorgasen con igualdad de los nacionales de cada país miembro del SICA, después de tres años de residir en el país, para ostentar cargos públicos de relevante importancia para el país donde desee lanzar una candidatura política.














c) Social, Turístico y Ecológico:










1. Elaborar un Tratado regional sobre protección y promoción de inversiones. El istmo es una región rica en recursos naturales y en turismo, por eso se debe facilitar al inversionista poder invertir en nuestra región, creándoles facilidades de estabilidad y de comodidad a todas las personas que deseen visitar nuestra región.
2. Crear un plan para armonizar leyes en beneficio social, el cual nos ayude a erradicar la pobreza en Centroamérica: Sabemos que la pobreza es la mayor dificultad que enfrentamos y que debemos cambiar creando leyes más justas que nos ayuden a obtener un mejor nivel de vida.
3. Construir el corredor logístico Centroamericano y consolidar el corredor biológico Centroamericano con un componente social: con esto pretendo darle una mayor protección a nuestra región desarrollando responsablemente a Centroamérica.
4. Ejecución del marco estratégico para reducir las vulnerabilidades en Centroamérica que cuenta con tres componentes: desastres naturales en general, incendios forestales y cuencas hidrográficas.
5. Crear un plan de seguridad y de protección para que la población pueda enfrentar futuros desastres naturales ya sea huracanes, terremotos, o cualesquiera fenómenos natural que ponga en riesgo la vida de los Centroamericanos: por nuestra posición geográfica y nuestra historia hemos sido una región constantemente visitada por huracanes y terremotos y es por eso importantísimo el plan de seguridad y protección. Debe prevenirse ante futuros desastres que pueden repetirse como el Huracán Mitch en 1998, y como los terremotos sufridos en Managua, El Salvador, y Guatemala, en los años 1972, 2001 y 1978 respectivamente.
6. Incorporar plenamente el tema de “la agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible” en una agenda de integración, pero donde también una visión social, con los conceptos de informe sobre el estado de la región.
7. Crear un plan de defensa a los productos nacionales dándonos aranceles de protección ante la globalización de los países que son grandes potencias y tienen bastantes exportaciones hacia Centroamérica, creando políticas que fortalezcan a las propias exportaciones nacionales.

Además, disminuir las asimetrías en el desarrollo relativo de Nicaragua y Honduras, ejecutar los proyectos aprobados en Estocolmo; para reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica en Centroamérica, potenciar la ALIDES y suscribir acuerdos de nueva generación con Estados Unidos, Canadá, México etc; concertar esfuerzos en la ejecución del quinquenio Centroamericano, para la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de los desastres naturales.




Elaborar medidas integrales para reducir la fragilidad en la agricultura; consolidar a Centroamérica como destino turístico, regional único, el cual se elabore un plan de desarrollo responsable creando paquetes que ayuden a desarrollar las zonas geográficas de Centroamérica; creación de dependencia o de organismos especializados, sujetos del SICA, para la ejecución de los proyectos en los ámbitos del medio ambiente, turismo y pesca; hacer un estudio de los costos de la no integración y divulgar sus resultados para ver los logros de la Integración Centroamericana.






BIBLIOGRAFÍA

-  **CEPAL:** Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana. Centroamérica. Mayo, 2004.
-  **Chamorro Mora, Rafael y Molina del Pozo Carlos Francisco (coordinadores):** Derecho Comunitario Comparado Unión Europea- Centroamérica, 1ª Edición, Imprimatur, Managua, Nicaragua, 2003.
-  **Chamorro Mora, Rafael:** La Corte de Justicia de la Comunidad Centroamericana, 1ª Edición, Imprimatur, Managua, Nicaragua, 2000.
-  El Libro de Centroamerica un Instrumento para los Pueblos, 1ª Edición, CSUCA, San José, C.R, 1999.
-  **Guerrero Mayorga, Orlando:** Recopilación de Textos Básicos de Derecho Internacional Público, 1ª Edición, editorial Somarriba, Managua, Nicaragua, 1999.
-  **Giammattei Avilés, Jorge Antonio:** Guía Concentrada de la Integración de Centroamérica. Sección de Publicaciones Corte Suprema de Justicia. San Salvador, 2000.
-  **Herrante Alberto.** “El Derecho de Integración” Segunda Edición Guatemala, 1991.
-  **Herrera Cáceres, H. Roberto. Visión Regional de Centroamérica:** El Proceso de Integración y la Reforma Institucional y las Expectativas de los Pueblos. 1ª Ed. CSUCA. San José, Costa Rica, 1998.
-  **Ilusiones y Dilemas:** La Democracia en Centroamérica. Klaus D. Zangermann. Compilador. 1ª Ed. San José: Flacso - Programa. Costa Rica, 1995.
-  **Informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica.** “Pobreza, Conflicto y Esperanza: Un momento crítico para Centroamérica”. Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 1989.
-  **León Gómez, Adolfo:** La Corte de Managua. Defensa de su Institucionalidad. 1ª Ed. CCJ. Managua, 1997.
-  **León Gómez, Adolfo.** Doctrina de la Corte Centroamericana de Justicia. 1ª Ed. CCJ. Managua, 2002. impreso Talleres Gráficos offset de la UCA.
-  **Pérez Brignoli, Héctor. Historia General de Centroamérica. Tomo V.** Ediciones Siruela. Madrid, 1993.









-  **Selser, Gregorio.** El Rapto de Panamá; de cómo los Estados Unidos inventaron un país y se apropiaron de un Canal. Educa. Buenos Aires, Argentina, 1964.
-  **Torres Rivas, Edelberto.** Historia General de Centroamérica. Tomo VI. Ediciones Siruela. Madrid, 1993.
-  **Torres Rivas, Edelberto.** Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. 2ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica, 1971.
-  **Velasco, Manuel Simon, Bronstein, Arturo Sergio,** Seminario subregional sindical sobre Globalización económica, integración y equidad. Cancún, México 1998.
-  **Vergara Meneses, Raúl.** Centroamérica: La Guerra de Baja Intensidad. Editorial DEL. San José, Costa Rica, 1987.
-  **Villagran Kramer, Francisco.** Teoría General del Derecho de Integración Económica. 1ª Ed. Educa. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica, 1969.
-  **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 1, Managua 1 de Junio de 1995.
-  **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 11, Managua 25 de Octubre de 2001.
-  **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 13, Managua 4 de Diciembre de 2001.
-  **Gaceta Oficial, Corte Centroamericana de Justicia.** Número 13, Managua 4 de Diciembre de 2001.


MONOGRAFIAS:


-  **Indiana, Castillo Caldera,;** La Integración Centroamericana y su Marco Jurídico Institucional. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Gladys Nahima, Castillo Jiménez, Jennifer Carolina Telica.** “Aspectos Jurídicos de la Unión Aduanera Centroamericana.” Tesis Universidad Centroamericana (UCA). Managua, Nicaragua. Mayo 2004.
-  **Lizzett Teressina García de la Rocha:** “El Por qué de la Reforma a la Corte Centroamericana de Justicia debilita la Integración Centroamericana”. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.


-  **Norma Alegre, Cerrato Sabillon.** “La Corte Centroamericana de Justicia en la Solución Pacífica de los Conflictos regionales y del Sistema de la Integración Centroamericana.” Tesis. Maestría en Relaciones Internacionales (MARINT) Managua, Nicaragua. 1998.
-  **Sidar Enrique Lainez Aráuz:** Esfuerzos Jurídicos de Integración Regional Centroamericana. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Silvio Pérez R.:** “El Caso Nicaragua - Honduras ante la Corte Centroamericana de Justicia en el marco del Derecho de Integración Regional”. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Sosa Morales, Martha Patricia:** Alcances y Limitaciones del Ordenamiento Jurídico del SICA (1991-2001). Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA - Managua, Nicaragua, 2001.
-  **Yessith Isabel Rugama Céspedes:** La Globalización y sus Efectos en el ámbito Jurídico Político en la Integración Centroamericana. Facultad de Ciencias Jurídicas. UCA-Managua, Nicaragua, 2001.

PRENSA ESCRITA:

-  Cumbre Regional para analizar integración y CAFTA, El Nuevo Diario. Managua 1 de Febrero de 2005.
-  “Si no les gusta la CCJ que se salgan”, El Nuevo Diario. Managua, Nicaragua. 1 de Febrero de 2005.
-  “Pacheco vuelve a la caza del San Juan”, El Nuevo Diario. Managua, 6 de Febrero de 2005.
-  Costa Rica “Sanjuaniza” conflictos domésticos, el Nuevo Diario. Managua, 17 de Febrero de 2005.
-  Circulación en CA será con seguros, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Febrero de 2005.
-  Pasaporte Único en Centroamérica, El Nuevo Diario. Managua, 6 de Marzo de 2005.
-  Intenso cabildeo por el CAFTA, El Nuevo Diario. Managua, 9 de Marzo de 2005.
-  “No todos están preparados para CAFTA”, La Prensa. Managua, 13 de Marzo, 2005.

 Centroamérica lista para Expo Aichi, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Marzo de 2005.

 Maduro convoca a Cumbre Petrolera, El Nuevo Diario. Managua, 21 de Marzo de 2005.

 Es peligroso ratificar el CAFTA, El Nuevo Diario. Managua, 24 de Marzo de 2005.

 Guerra de las Cortes, El Nuevo Diario. Managua, 30 de Marzo de 2005.

INTERNET:

 www.sgsica.org

 www.sieca.org.

 www.ccj.org.ni

 www.sgsica.org/cumbres/index/html

 www.sgsica.org/instituciones/contenido.html

 www.sgsica.org/estructura-orgánica.html